

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°15
15 de mayo 2024**

En Ñuñoa, al día 15 de mayo de dos mil veinticuatro y siendo las 10:05 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas
Sra. Mireya del Rio Barañao
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sra. Deborah Carvalho Contreras.
Sr. Julio Martínez Colina
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sr. German Sylvester Frías
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Srta. Jessica Cayupi L.	Directora DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Director Secpla
Sr. Nicolas Bonilla D.	Director Dideco
Sr. Patricio Jerez R.	Director DMA
Sr. Alvaro Sapag B.	Jefe Dpto. Licitaciones Secpla
Sr. Rodrigo Bravo G.	Secretario Ejecutivo CMDS
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe de Gabinete Concejo Municipal
Sr. Carlos García de la Huerta C.	Presidente Comité Técnico Municipal (Metas)
Sr. Esteban Tobar m.	Profesional Secpla
Sr. Javier Fuentes F.	Profesional Secpla
Sr. Joaquín López A.	Profesional Dideco
Sr. José Aguilera V.	Profesional DSP
Sr. Pablo Saldías	Traductor lenguaje de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESIÓN

1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

2. CUENTA

3. TABLA ORDINARIA

- a) Aprobación Modificación presupuestaria N°5 (Memo SECPLA N°81).
- b) Aprobación modificación Meta institucional (Memo DIGEPER N°23)
- c) Aprobación Transacciones extrajudiciales (Memos DAJ N°80 y 85)
- d) Aprobación del Concejo Municipal, para aprobar las subvenciones y programas de las organizaciones correspondientes al año 2024. (Memo SECPLA N°88).
- e) Aprobación de la adjudicación licitación "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24. (Memo SECPLA N°86)

4.- HORA DE INCIDENTES

En nombre de la Comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión:

1. APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Acuerdo, aprobada por unanimidad

2. CUENTA

Visita CAM Chile Lindo – 30/04/2024

Una entretenida jornada se disfrutó junto al Club de Personas Mayores Chile Lindo. El pasado martes 30 de abril, la alcaldesa Emilia Ríos llegó hasta el Centro Integral de la Persona Mayor para compartir con las y los integrantes del Club Chile Lindo y les contó sobre las novedades en talleres y actividades para las personas mayores en la comuna. Además, pudo conocer la historia de este club dedicado al folclore chileno, conformado en 1998 y que hoy está compuesto por más de 20 personas mayores, las cuales se mostraron muy felices y agradecidas de participar en esta instancia.

Día del Jazz – 30/04/2024

El martes 30 de abril, decenas de vecinas y vecinos se reunieron en el Espacio Literario de Ñuñoa para disfrutar de la presentación del compositor chileno Marcelo Córdova y sus músicos, en el marco del Día Internacional del Jazz.

Marcelo Córdova es uno de los más destacados bajistas de la escena del jazz nacional y estuvo acompañado por Jesús Guzmán en el piano, Andrés Pérez en el saxo y Felipe Candia en la batería, interpretando ritmos chilenos como la cueca y la tonada combinados con los ritmos del jazz contemporáneo.

En la instancia, estuvo presente la alcaldesa Emilia Ríos y se realizó en colaboración con el sello Lago Frío, el Festival Chile Jazz y la Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción.

Operativo Intercomunal Ñuñoa-Providencia – 02/05/2024

Un nuevo operativo intercomunal, entre Ñuñoa y Providencia, tuvo lugar en Pedro Lautaro Ferrer con Pedro de Valdivia, el cual fue llevado a cabo en colaboración entre Carabineros, Fiscalización de Transportes, Seguridad Pública de Ñuñoa y de Providencia. El operativo tuvo especial foco en motocicletas, dado el alza que ha tenido el robo por sorpresa bajo la modalidad del "motochorro".

Desde enero, ya hemos realizado 9 operativos, los que se traducen en más de 1.000 fiscalizaciones, 138 infracciones y 83 vehículos motorizados retirados de circulación.

Avanzando en estas acciones por más seguridad.

Primero Lee – 03/05/2024

El viernes 3 de mayo, la alcaldesa Emilia Ríos llegó hasta el Colegio Guillermo Zañartu, donde se realizó el lanzamiento del Programa "Primero Lee", una iniciativa de lenguaje y comunicación que trabaja los ejes de lectura, escritura y comunicación oral, financiada por el Gobierno Regional Metropolitano. Este programa se está implementando actualmente en seis establecimientos educacionales municipales: Colegio Guillermo Zañartu, Colegio Benjamín Claro Velasco, Colegio República de Siria, Colegio Intercultural Kalfü Mapu, Colegio Costa Rica y Colegio Juan Moya Morales.

Programa de Alimentación Escolar – 07/05/2024

El martes 7 de mayo, la alcaldesa Emilia Ríos junto a la directora de Nutrición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Lynnette Neufeld, visitaron nuestra Escuela Intercultural Kalfü Mapu, para conocer en terreno el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La instancia, contó también con la presencia de la directora nacional de la JUNAEB, Camila Rubio.

En Ñuñoa, cerca de 7500 estudiantes reciben alimentación por parte de Junaeb y particularmente en el establecimiento Kalfü Mapu, se entregan 327 desayunos y almuerzos.

Entrega de contenedores UV 33 – 08/05/2024

Junto a las vecinas y vecinos de la Villa Salvador Cruz Gana, fueron entregados 32 nuevos contenedores para la basura. Estos contenedores, de distintos tamaños, son fruto de un trabajo conjunto entre el Municipio y la comunidad, con quienes se avanza en conjunto hacia barrios limpios y ordenados.

Trabajos de podas -10/05/2024

Equipos municipales de manera permanente realizan podas de los árboles que se encuentran en la vía pública. En esta oportunidad, los trabajos se concentraron en calle Estrella Solitaria, donde la alcaldesa Emilia Ríos se reunió con vecinas para explicarle el plan de intervención del arbolado que se realiza en distintas partes de la comuna. Con esta mantención se contribuye a tener calles mejor iluminadas y más seguras.

Operativo de mamografía 10/05/2024

El viernes 10 de mayo, la alcaldesa Emilia Ríos llegó hasta el CESFAM Salvador Bustos donde se realizó un operativo con enfoque especial en la promoción y prevención de la salud en las mujeres, en conjunto con la Fundación Arturo López Pérez, el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Social de Ñuñoa. En la instancia las mujeres no solo se realizaron mamografías, sino que también socializaron sus experiencias, muchas de ellas en torno al cáncer de mamas, que corresponde a la segunda causa de muerte más común en mujeres en Chile.

Encuentro con Mujeres Amapolas 10/05/2024

La alcaldesa Emilia Ríos fue invitada a compartir una rica once con mujeres mayores de la Junta de Vecinos Amapolas en el marco del Día de la Madre. En la ocasión, donde también participó el concejal Germán Sylvester, las vecinas pudieron conversar con la máxima autoridad comunal sobre su experiencia en la Cuenta Pública y futuros desafíos en el barrio.

Inauguración Plaza Las Brumas – 11/05/2024

El sábado 11 de mayo, la alcaldesa Emilia Ríos llegó hasta la Unidad Vecinal 23, Villa Presidente Frei, para inaugurar junto a la comunidad, los tan esperados trabajos de mejoramiento de la plaza Las Brumas. Con una inversión total de \$95 millones de parte del Gobierno Regional Metropolitano, el proyecto contempló mejoramiento de la zona de juegos infantiles y la incorporación de un circuito de calistenia, además de instalación de mobiliario urbano y vallas peatonales.

Cabe destacar que, la instancia contó con la presencia del Administrador Regional del GORE, Manuel Gallardo, la CORE Sofía Valenzuela y las concejalas Maite Descouvieres, Kena Lorenzini y Deborah Carvallo.

Visita Club Zada – 11/05/2024

La alcaldesa Emilia Ríos, en compañía de la directora de la Corporación de Deportes, Carolina Bergeon, visitaron al Club Deportivo Zada, quienes participan en la Liga Nacional Menor de Voleibol, organizada por la Federación de Voleibol de Chile, y que entrenan habitualmente en el Polideportivo de Ñuñoa. En la instancia, la alcaldesa con la camiseta oficial del club arengó a los jugadores, quienes competían la primera fecha de la liga en la categoría Sub15, con otros 10 clubes desde Coquimbo a Puerto Montt, resultandos ganadores del partido.

Día de la Madre Rosita Renard y Exequiel González Cortés – 11/05/2024

En el marco del Día de la Madre, la alcaldesa Emilia Ríos asistió a dos Juntas Vecinales el pasado fin de semana, para compartir con las vecinas y vecinos en esta fecha tan especial. En este sentido, la primera instancia fue en la población Rosita Renard, donde la alcaldesa junto a las concejalas Alejandra Valle y Deborah Carvallo, compartieron una

deliciosa once y cálida conversación con sus asistentes, sobre todo relevando la nueva directiva compuesta mayoritariamente por mujeres.

El día domingo, en tanto, llegó hasta la población Exequiel González Cortés para celebrar el Día de las Madres con un gran desayuno junto a vecinas del barrio. En la instancia, donde se disfrutó de presentaciones artísticas, también estuvieron presentes las concejales Alejandra Valle, Mireya Del Río, Kena Lorenzini, Deborah Carvalho, Verónica Chávez, Maite Descouvieres y el concejal Germán Sylvester. Además, de las diputadas Lorena Fries, Emilia Schneider y Alejandra Placencia.

Visita CAM Aneley – 13/05/2024

El lunes 13 de mayo, la alcaldesa Emilia Ríos visitó al Club Aneley de Personas Mayores. Este club, que significa "Felicidad" en Mapudungun, está compuesto por 20 vecinas y se formalizaron como club en el año 2023, a pesar que funciona como taller desde 2014. En la visita, las integrantes le mostraron a la alcaldesa sus manualidades y le transmitieron sus ideas, necesidades y proyectos para el futuro. También, la alcaldesa aprovechó de invitar a sus miembros a realizar viajes recreativos apoyados por la Municipalidad.

Intervención de Alcaldesa

Aclara que en el punto b) de la tabla, el memo Digeper es el N° 28

3.- TABLA ORDINARIA –

a) Aprobación modificación presupuestaria (Memo SECPLA N°81).

Expone Javier Fuentes, profesional Secpla, en forma macro indica que son dos objetivos de esta modificación **el primero** es hacer una resignación en la cuenta Personal por dos efectos el primero es por el reajuste del sector público, ya que se presupuestó un 6% de reajuste y finalmente fue un 4,3%, en segundo lugar, hubo un concurso que se realizó en octubre-noviembre donde a esa fecha las contratadas eran de 190 personas y ahora son de 165, entonces ahí también hay un efecto de ahorro en la ejecución del presente año y **el segundo** el contrato de aseo termina en agosto y el presupuesto se realizó según el reajuste del IPC, sin embargo en este año se han realizado adjudicaciones de otras municipalidades y lo que hemos visto es que el reajuste ha sido aún más que el IPC entonces con las proyecciones de la DMA se va a suplementar la cuenta.

Acuerdo, aprobación por mayoría, con el voto favorable de la Alcaldesa y el voto de rechazo del Concejal Julio Martínez.

b) Aprobación modificación Meta institucional (Memo DIGEPER N°23).

Expone Carlos García de la Huerta C., presidente del Comité Técnico Municipal, quien presenta, el tema indicando que se recibió una solicitud de modificación de la meta institucional por parte de la Secretaría Municipal la que fue analizada en su mérito y acogida por el comité.

Acuerdo, aprobación por mayoría, con el voto favorable de la Alcaldesa y el voto de rechazo del Concejal Julio Martínez.

c) Aprobación Transacciones extrajudiciales (Memo DAJ N°80 y 85)

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable de la Alcaldesa.

d) Aprobación de subvenciones y programas de las organizaciones correspondientes al año 2024. (Memo SECPLA N°88).

Expone Joaquín López A., profesional Dideco, la propuesta de asignación de subvención a las organizaciones, Defensa Civil, Unco, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y Junta de Vecinos Javiera Carrera (con subvención de arriendo y de Infocentro).

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable de la Alcaldesa.

e) Aprobación de la adjudicación licitación "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24. (Memo SECPLA N°86).

Expone Jose Aguilera, Encargado de la unidad Técnica de la Dirección de Seguridad Pública, dando a conocer el funcionamiento de la central de televigilancia que cuenta con alrededor de 158 cámaras, en 58 puntos, mas pósito de lectura de patente, y la forma de transmitir son enlaces de fibra óptica, se lleva mas de 5 a 6 años transmitiendo de la misma manera. La transmisión de datos es lo que nos permite ver en vivo las situaciones desde Plaza Egaña a Bustamante; en esta licitación se agregan nuevos puntos de enlace. Invita al Concejo a visitar sus dependencias para ver cómo funciona, qué es lo que hay y la capacidad instalada, en Irrázaval N° 81.

Acuerdo, aprobación unánime, con el voto favorable de la Alcaldesa.

4.- Hora de incidentes.

Concejala Kena Lorenzini L.

Comienza su intervención saludando a los Directores, a las Directoras, la gente que trabaja en los Departamentos y a los vecinos y vecinas, para luego comentar sobre la Cuenta Pública, la cual le pareció muy sólida, muy robusta, indicando que la Alcaldesa se dió el tiempo para entregar los lineamientos de lo que se hará durante el año 2024 e invita a todos a retirar la cuenta que está en soporte papel para que se vea lo que se ha hecho y lo que se seguirá haciendo, porque todo se ha hecho gracias al Concejo completo, incluidos todos. También se refiere a la presentación de las vecinas distinguidas y destaca a su querida vecina Soledad Rojas Bravo, activista feminista, quien trajo a Chile el concepto del femicidio, del que acá no se hablaba, agradece también a la Alcaldesa, a la Administradora y a Felipe Maltés, quienes hicieron posible el reconocimiento efectuado a los Concejales y Concejales, sobre todo siendo la última cuenta pública si es que no salen reelectos.

Comenta sobre el Día de la Madre en la Junta de Vecinos de la Exequiel González, muy bonito, hubo muy buena energía entre las concejales, las diputadas y la Alcaldesa, donde les regalaron un tazón muy hermoso. Comenta que también un concejal regaló tazones con su nombre, lo que consideró poco ético.

Cuenta que estuvo presente en el lanzamiento de la Plaza Las Brumas, destaca la comida y la demostración de ejercicios de la edad media, también la esgrima para niños y niñas y saluda a Maya, que es amiga de su hija, señala que fue un muy lindo momento, la gente estaba super contenta y una lo único que quiere un poco de paz y estar más contentos, que amargados, con toda esta vida que llevamos como humanidad. Tuvo Comisión de Seguridad, agradece a todos los que asistieron, fue bastante buena, se presentó el programa Lazos, que trabaja con niños, niñas y adolescentes en riesgo de una posibilidad de iniciar un camino delictual, es un trabajo directamente con quienes cuidan: madres, padres, cuidadores, para trabajar sobre problemas de conducta.

Se reunió en el Colegio Bicentenario Argentino para un convenio con patrimonio y con los estudiantes de turismo para que colaboren en dicha área. Menciona que se está incentivando por parte de su concejalia hacer un pequeño museo dentro del colegio, tienen mucho material, mucha historia. Finalmente comenta que el estado Palestino ha sido reconocido por Naciones Unidas y le encantaría que la comuna también lo reconociera con el nombre de una plaza, porque se puede hacer mas rápido; se están viviendo momentos duros, ella por parte de madre es judía, no es activista, pero su familia vivió el holocausto hitleriano alemán, por esa desearía que fuera positivo y no negativo hacer un memorial a las víctimas del genocidio hecho por el estado de Israel.

Concejala Mireya del Rio B.

Coincide en muchas cosas con la intervención de su colega, y desea destacar la Cuenta Pública, hay una comunidad que está muy motivada con el trabajo de la municipalidad y fue una cuenta pública que demostró una política sólida, que la comuna va avanzando en calidad de vida, en primer lugar se nota que esta comuna está cada día mejorando el estándar con que caminamos por las calles, el estándar con que contamos con nuestros árboles, con nuestras plazas, con los juegos infantiles, en fin hay una preocupación por la calidad de vida que se nota, es una gestión que tiene solidez, que

avanza con madurez, y que además consulta a sus vecinos, eso se ha ido incrementando con el tiempo y hoy día efectivamente hay una metodología de trabajo que considera a los vecinos, le parece que hay avances y que esta Cuenta pública es sin duda valiosa e importante. Felicita a su vecina destacada, María Soledad Ávalos, que es la presidenta actual de la junta de vecinos 9, le une a ella mucho cariño del trabajo comunitario, han trabajado durante muchos años juntas y reconoce en ella una mujer tremendamente perseverante, tremendamente cariñosa preocupada de la solidaridad, muchas veces invisible con los vecinos, y muy constante, permanentemente ella está ahí disponible para la vida comunitaria. Además, ella es una gran música, miembro de la Orquesta de Cámara, primer fagot, una mujer de una gran sensibilidad y ojalá haya mujeres como ella que sigan sosteniendo la vida comunitaria de nuestra comuna.

Estuvo en una reunión con la escuela del Cariño de Ñuñoa, quienes atraviesan una situación muy difícil para seguir existiendo. Le dieron datos que en Ñuñoa hay 18.000 personas que no han terminado su educación básica, en Chile hay 4 millones y medio de personas que no han terminado su escolaridad, le parece que son cifras graves y que solamente tenga la Escuela del Cariño 288 estudiantes adultos, en relación a la cantidad enorme de personas que lo necesitan, le parece que esto es prioritario y pide al municipio todo el esfuerzo para poder continuar con la Escuela del Cariño y en lo posible desarrollarlo.

También estuvo viendo la situación de los edificios de Villa Frei, que sufrieron inundaciones con las lluvias, específicamente los blocks 11 y 25, felicita al municipio que estuvo muy cercano para poder resolver estos problemas muy rápidamente además y además encontraron soluciones de urgencia por ahora le parece importante haber reaccionado de esta manera. Sin embargo, le preocupa sabe qué pasó entre medio, por qué se llegó a esa situación. Aquí hay una supervisión que tiene que ser de la DOM y desea recibir explicaciones, qué pasó con la DOM, por qué se aceptó el que hubiera un cambio en el proceso de la carta Gantt, cómo se realizaban los trabajos porque lo que al parecer sucedió es que no se priorizó la techumbre que era lo más importante antes de la llegada del Invierno sino que se priorizó la pintura por sobre la techumbre cosa que le parece, a alguien que no tiene idea de construcciones, absolutamente inadecuado y necesita una explicación a DOM, dado que se necesita que funcione en su supervisión de las obras en general.

Indica que es muy bueno y necesario el tener el Programa Lazos en la comuna y reitera lo que ha dicho en comisiones y lo vuelve a decir ahora, es que no se tiene una prevención dirigida a los niños en situación de riesgo de caer en las manos de la delincuencia, ella ha sido protagonista de estos programas en Chile, y cree necesario crear culturas alternativas para los niños que están en riesgo de caer en la delincuencia, proyectos comunitarios, no familiares, se trata que los niños se vean motivados por actividades de otro tipo, no basta con lo que la Dirección de Deportes hace, se deben hacer programas específicos dirigidos a este perfil de niños y hay niños en peligro en la comuna. Llama al municipio a preocuparse de esto.

Concejala Deborah Carvallo C.

Se refiere a la Cuenta Pública, dice que asistieron muy contentos junto a su asistente y la verdad es que estuvo muy bonito, el espacio, el ambiente, vio a las dirigentas y dirigentes muy contentos, estaban quienes más participan en sus diferentes barrios y se notó su entusiasmo. En lo personal patrocinó a la organización Autismo Ñuñoa como Vecino Destacado y la verdad es que no se equivocó y estuvieron totalmente disponibles y felices, llegó toda la organización, la directiva y además algunos socios que estaban muy emocionados, ellos sintieron se sintieron muy contentos de haber sido reconocidos después de 7 años de trabajo, le parece que el trabajo que realizan todo este tiempo ha sido muy importante, poco visibilizado, poco reconocido pero que es de una trascendencia muy grande porque efectivamente las familias con personas del espectro autista requieren de mucho apoyo y contención emocional creo que hay un trabajo muy profesional de parte de ellos, eso lo ha podido constatar y se emocionó también junto con ellos esa noche, ellos también estuvieron grabando una nota y expresaron cómo se sintieron y aprovecho también la instancia de agradecer a los funcionarios y funcionarias que participaron en la Cuenta pública y que se llevara a cabo, con todo el trabajo que ha realizado la municipalidad. En lo personal tiene una muy buena impresión de los funcionarios tanto de los que venían con la administración pasada como de los funcionarios que llegaron con esta administración, se encuentra de

repente en el ascensor o los pasillos en las oficinas con ellos y la verdad es que ellos la conocen mucho más de lo que ella los conoce, pero efectivamente son muy cariñosos y les agradece no solo su trabajo sino también su cariño con ella. Agradece a una de las funcionarias que hizo unas gotitas de Bach para su hijo Antu y para ella, aprovecha esta oportunidad para agradecer todo ese cariño, que demuestra que está haciendo de alguna manera un buen trabajo también como concejal.

Participó también de la celebración del Día de la Madre en dos unidades vecinales la población Rosita Renard, donde los vecinos se organizaron muy bien, es una junta de vecinos recién electa, nos acompañó la alcaldesa y también Alejandra Valle, estuvo muy amena la tarde y los vecinos estaban muy contentos, también el trabajo de las dirigentas, la mayoría son mujeres, hay hombres que participan también pero el trabajo de las dirigentas es muy relevante porque ellas complementan todo el trabajo que realizan en sus casas, algunas trabajan remuneradamente también, son madres y lo complementan con el trabajo de dirigente. También estuvo en la Exequiel González, con muchas concejalas y la verdad es que también fueron muy cariñosas las mujeres, allí sí que se nota que las mujeres son las que hacen toda la pega y efectivamente son muy amigas entre ellas y nos contagiaron también de esa buena energía y se sintió muy a gusto estando allí.

Participó en la inauguración de la plaza de Las Brumas que fue el día sábado, le agrada ver también a algunos funcionarios el día sábado y el día domingo en terreno, y a varios varones que andaban con sus hijos, porque fin de semana le toca a los hombres salir con los niños. Algunos vecinos le hicieron observaciones respecto del mobiliario y los juegos, las que hará llegar al director.

También se reunió con la Escuela del Cariño, fue una gran reunión, donde participaron varias concejalas, efectivamente concuerda con las palabras dichas por la concejala Mireya del Río, y una cuestión que les planteaban también desde la escuela, es que además de los problemas administrativos que tienen actualmente, ellos tienen otros problemas que tienen que ver precisamente con la hora de salida de los estudiantes, de esos 288 estudiantes, no todos son adultos también hay niños o jóvenes entre 15 y 17 años, que son aquellos que han desertado del sistema escolar, a veces, en el caso de las mujeres, por embarazo adolescente o por problemas familiares, otras veces en varones tiene que ver con el consumo de droga, con problemáticas familiares o con infracción de la ley entonces de esas 288 alumnos, un 65% son mujeres y salen a las 10 de la noche de clases, esta comuna se caracteriza por tener una mala locomoción en la noche y estuvo por lo mismo comentándole esta dificultad al director de Secpla para ver qué posibilidades hay de poder coordinar o planificar el nuevo recorrido de buses que tendrá la comuna para que sea útil también para los estudiantes que tanto lo necesitan y que la mayoría de este 65% son mujeres jefas de hogar y son madres muy precarizadas, por cierto y que requieren terminar sus estudios. Participó de la Comisión de Seguridad y conoció el trabajo más en profundidad del Programa Lazos es un programa que en lo personal le interesa mucho porque trabaja con población infantil, con sus familias pero no trabaja con población infantil directamente, pero sí está dirigida a mejorar la situación de los niños y niñas en vulnerabilidad social que están en riesgo o que ya han iniciado conductas infractoras o que han iniciado consumo problemático de drogas, que aún se supone, no es problemático y coincide también con la concejala del Río, en este sentido en que el programa Lazos, sostiene fortalezas, es un programa robusto, pero considera que tiene debilidades y una de sus máximas debilidades es que tiene un carácter muy adultocéntrico, que está dirigido más bien a los padres y cuidadores o responsables de estos niños y adolescentes y no a los niños propiamente tal. Estima que toda intervención que busque el cambio de la conducta en niños o niñas debe tener la participación activa y el protagonismo de ellos, no puede pasarse por el lado, no puede hablarse de un niño que está en una reunión y hablar de él como en tercera persona, como que no estuviera presente o sea un niño debe también firmar un consentimiento para una investigación social, se requiere de un consentimiento de un niño aun cuando este sea menor de 14 años o menor de 18 años, cree que se puede hacer un programa con un poco más de protagonismo de niñas y niños, se les debe tomar su opinión y su consentimiento para cada cosa que se haga en relación a ello eso

Concejala Alejandra Valle S.

Solicita que la DOM les de una respuesta, dado que no lo ha efectuado, sobre una carta de la Junta de Vecinos N° 23, en donde describe que el 10/05 del presente se distribuyó una notificación de inicio de trabajo de tuberías de la red de gas de la empresa Metrogas,

que señala que ejecutarán trabajos que dicha comunidad no ha solicitado ni ha autorizado y les causa profunda preocupación y molestia pues da por hecho que se realizarán sin haber realizado una consulta pertinente, de acuerdo con sus averiguaciones se han enterado que la ilustre Municipalidad de Ñuñoa no ha autorizado las obras pero se encontrarían en tramitación a la espera de la aprobación del Concejo Municipal. La carta menciona que tampoco el Concejo los ha prevenido las intenciones de Metrogas, y observa que como concejales tampoco estaban en conocimiento de dichas obras. Los vecinos expresan finalmente su oposición a la instalación de tuberías de gas por las calles y pasajes de la comunidad, solicitan que la municipalidad detenga las obras. Comenta la Concejala que lee la carta de los vecinos para oficiar a la DOM, y que indique cuál es la situación en la que están, porque también esto fue pedido a través de un correo que ni siquiera ha tenido un acuse de recibo por parte del director de DOM, así que desea que respondan e indiquen de qué se trata esto.

En lo referido y hablando sobre niñeces comenta, a raíz del del Programa Lazos que le parece muy interesante, sobre todo cuando ayer fue abatido a balazos un niño de 13 años por un carabinero, que estaba cometiendo un delito efectivamente, le causa curiosidad leer tanta felicidad por la muerte de un niño que el sistema no ha sido capaz de sostener, de cuidar, de resguardar, eso toca a todos como sociedad y es curioso que no lo sintamos como una obligación, le gustaría reflexionar con respecto a todo lo que ustedes han dicho y agregarlo porque le parece que es un tema profundamente importante sobre la sociedad que se desea ir construyendo, seguramente ese niño no tuvo la contención de ningún programa, ni de nadie para estar delinquiendo en las calles a los 13 años y eso es lo que deberíamos estar preguntando, no festejando la muerte de un menor de edad.

Comenta, a propósito de verdades incómodas, una verdad incómoda, sobre todo siendo una comuna que tiene gran cantidad de personas mayores, los últimos antecedentes sobre pensiones que le gustaría compartir: de las 158,000 personas que se pensionaron el año 2023, la mitad logró autofinanciarse, esto se agrava para las mujeres donde el 50% de las nuevas pensionadas reúnen menos de 49,000 pesos mensuales, representando una crisis de proporciones significativas, eso finalmente va a llegar a nosotros como municipio porque son personas que no pueden vivir, quién va a vivir con 49.000 pesos al mes?, No se puede, este sistema está totalmente fracasado y sería muy importante, cree el reflexionar sobre aquello, en una comunidad como la nuestra.

También estuvo en las celebraciones del Día de la Madre, tanto en la Rosita Renard como en Exequiel González Cortés y a raíz de la Cuenta pública donde muchas vecinas y vecinos se acercaron a conversar sobre sus distintas problemáticas y visiones, también visitó el día lunes el Centro de Madres Nuestra Señora del Carmen, que le ofrecieron una once muy rica, pero quedó preocupada de una cosa que le parece importante decir y que es que a varias vecinas les habían cobrado, según ellas, por el servicio del Aló Cachureo, cree que ahí hubo una confusión, quizás para que se tenga un poquito más de cuidado de repente cuando se le contesta el teléfono especialmente a las personas mayores que no conocen todos los programas y que no se manejan bien por internet, sobre las cosas que están pidiendo, porque ese es un servicio que es totalmente gratuito.

Para terminar, lee una columna de Dalal Marzuca Abumohor, una mujer chilena de origen palestino, porque hoy se cumplen 76 años de la Nakda, fue un proceso continuo de colonización y limpieza étnica del pueblo palestino "las imágenes que se han visto en los últimos meses en Gaza y que se siguen viendo hoy en Rafah, son desoladoras estamos en la presencia de un genocidio por televisión, pero esta vez no se trata de una película de ficción sino que de la cruda realidad del pueblo palestino ya son casi 35,000 muertos entre ellos más de 19,000 mujeres y 15,000 niños y niñas, más de 10 niños al día pierden una extremidad y hay más de 8.000 desaparecidos entre los escombros. Este mes de mayo se cumplen 76 años de la irrupción del Estado de Israel en Palestina la Nakda es la catástrofe que vivió el pueblo palestino en 1948 con la masacre de más de 500 aldeas y la expulsión de 700.000 personas como consecuencia del proyecto colonial ideado por el sionismo, o la Nakda ha sido un proceso continuo. En 1967 Israel ocupó la totalidad del territorio palestino expulsando a más de 200.000 palestinos y palestinas de sus hogares y ha ido consolidando a lo largo del tiempo un sistema de colonización y aparte de facto ha venido ejecutando la limpieza étnica, todos actos que han sido condenados como crímenes de lesa humanidad por organizaciones internacionales de Derechos Humanos como Amnistía internacional, Human Rights Watch e incluso las Ongs israelíes como **B'tselem**, en estos momentos estamos siendo

testigos de la denominada solución final, que consiste en la apropiación total de Palestina este objetivo queda además de manifiesto en las mismas declaraciones de ministros israelíes que han deshumanizado al pueblo palestino para cumplir su fin último de exterminarlos definitivamente como esta en Gaza, solo tienen que entrar cientos de toneladas de explosivos, ni un gramo de ayuda humanitaria estamos combatiendo contra animales humanos y actuamos de acuerdo a ese contexto, para constatar la gravedad de lo que sucede en Gaza actualmente el 62 por de los hogares han sido destruidos 17,000 niños y niñas han quedado huérfanas y huérfanos 84 %de las instalaciones sanitarias han sido destruidas el 83% de las fuentes de agua potable fueron destruidas, 12 de 35 hospitales funcionan parcialmente, el 73 de los establecimientos educacionales han sido dañados, 180 trabajadores humanitarios, 137 periodistas y 356 trabajadores de la salud han sido asesinados, hoy 1.1 millones de personas sufren hambruna habiendo muerto 31 personas por desnutrición de las cuales 27 son infantes, estamos frente a un politicidio, una destrucción política social, económica, cultural e identitaria, es decir de la existencia misma del pueblo palestino hoy no solo está en juego la sobrevivencia del pueblo palestino sino que Israel está poniendo en jaque todo el sistema universal del derecho internacional que ha pretendido desde la declaración universal de los Derechos Humanos mantener una convivencia pacífica entre los Estados y la protección de los derechos humanos de todo pueblo".

Concejala Veronica Chávez G.

Comienza su intervención mencionando a la Cuenta pública y un dato que le llamó en particular la atención y que es el cumplimiento del Pladeco, que es un plan que tiene 6 años para ser cumplido y en esta administración a año y medio prácticamente se ha cumplido con 26% de las 50 prioridades que se vieron en el momento en que todos participamos del Pladeco, desea mencionar que en el ambiente municipal se dice que los Pladecos son una carta de buenas intenciones, que muchos se olvidan de lo que las alcaldías han comprometido con su comunidad y esto es relevante para ella y se imagina que para muchos ñuñoínos y ñuñoínas, ver que lo que ellos manifestaron como participación y los deseos de tener una comuna con seguridad con luminaria y otros otras prioridades, se vayan cumpliendo, cree que eso es relevante porque ha escuchado "si son buenas intenciones no más", "nada nos obliga a cumplir un Pladeco", pero esta administración sí se ha puso esa tarea de cumplir con lo comprometido.

Respecto de Israel de Gaza y Rafah, desea mencionar que en la última semana ha habido una huida de 360 mil de gazaties hacia otros lugares Rafah se había vuelto un lugar de refugio, del millón y medio que había llegado, en una semana han muerto alrededor 25 personas en la estampida, y le llama atención y en la reflexión personal dice, como un pueblo que sufrió de genocidio, que sufrió de tortura, de campos de concentración, no hace la reflexión y dice nunca más vuelva a ocurrir lo que a nosotros nos ocurrió, y toman otro pueblo para hacer algo que ellos mismos reconocen y todos, nadie de aquí puede decir que estuvo a favor de los crímenes de los nazis, pero tampoco se está a favor de los crímenes de los israelíes y de los judíos por Sion. Cree que se le debe dar una vuelta, a cómo cambiar porque lo que ocurrió en Chile tampoco, los que vivieron la dictadura no desean ninguna dictadura para Chile tampoco de ningún tipo.

Respecto de la de las actividades propiamente de la concejalía estuvo en reunión con el director de la DMA, y se tomó la iniciativa de hacer talleres de la ley REP y de la acción de Resimple medio ambiente de la ley Rep y de la acción Resimple en distintas comunidades.

Concejal German Sylvester F.

Da a conocer una solicitud del Condominio Grecia, del Comité de Seguridad, el cual ha pedido diversas cosas al municipio, pero no se le ha dado una respuesta satisfactoria, y lo repite acá en el Concejo porque encuentra que igual es importante como para la seguridad la solicitud de poda en bandejón Grecia, solicitud de reparación de luminarias en bandejón Grecia, solicitud de mantención de jardín en condominio Grecia, solicitud de desratización, solicitud de poda de condominio Grecia, solicitud de reunión con Juan Carlos Cuevas y el director de Seguridad, solicitud de reparación de canaleta en mal estado producto del camión municipal y solicitud de incorporación al grupo de la central de seguridad, tiene entendido que de todas esas cosas ya han tenido conversaciones con la municipalidad pero no se le ha dado ninguna respuesta satisfactoria o más que respuesta satisfactoria no se ha llevado a los hechos.

Se sumo a las celebraciones del Día de la Madre, le alegra que a su colega Lorenzini le hayan gustado sus tazones.

Destaca que Sebastián Sichel sea el representante de Chile Vamos, para él es un buen candidato, fue ministro de Desarrollo Social, indica que representará bastante bien a toda la coalición, no solamente a Renovación Nacional.

Respecto al cambio de nombre de la calle Republica de Israel, dice que le han llegado varias solicitudes de muchos vecinos que viven en la calle también, obviamente de la Compañía de Bomberos, que les gusta el nombre, no lo quieren cambiar por lo tanto cree que más que un tema político se debería ver lo que quieren los vecinos que viven en esa misma calle, porque los vecinos que viven en esa misma calle no lo quieren cambiar y debe haber un respeto hacia ellos, independientemente de lo que uno opine, si uno está a favor o en contra de lo que está pasando en Gaza, o sea creo que nadie está de acuerdo en que maten gente, independientemente si es de derecha o de izquierda o el motivo que sea. Lamentablemente el ser humano cada día está peor en ese sentido, también lo que pasa por ejemplo con Rusia con Ucrania o lo que pasa en África hay un montón de cosas que hoy en día pasan, encuentra que todas las dictaduras nos llevan este tipo de cosas por eso el como persona liberal no encuentra que sea óptimo tampoco, este tipo de batallas o de guerras

Indica que echó de menos en la Cuenta Pública que se mencionen también los problemas que está teniendo la comuna, las cosas que falta por mejorar.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA





Nuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria N°5





Ñuñoa
Municipalidad

Objetivo Modificación Presupuestaria

1. Reasignar presupuesto de Personal que fue calculado al alza en Formulación Presupuestaria
 - a. Ajuste al sector público presupuestado fue de **6%**, finalmente fue de un **4,3%**
 - b. Presupuesto de 21.02 - Contrata, fue realizado en Septiembre, previo al concurso que se realizó en Octubre-Noviembre.
2. Contratos de Aseo terminan en Agosto, el presupuesto se reajusto por IPC, sin embargo las adjudicaciones de otras municipalidades han sido por un mayor porcentaje.



Modificación Personal - Planta

1. Ajuste al sector público presupuestado fue de 6%, finalmente fue de un 4,3%
2. Efecto de Reajuste es de **M\$176.797**
3. Planta presupuestada es de 431 funcionarios y funcionarias, Debido a jubilaciones ya efectuadas y vacancias, actualmente la planta es de 403 personas, considerando ascensos, la disponibilidad presupuestaria es de **M\$617.000**



Nuñoa
Municipalidad

Modificación Personal - Contrata

1. Ajuste al sector público presupuestado fue de **6%**, finalmente fue de un **4,3%**
2. Efecto de Reajuste es de **M\$46.629**
3. Contrata presupuestada fue de 190 funcionarios y funcionarias, debido al concurso realizado a fines de año la contrata actual es de 165 personas, considerando contrataciones en los próximos meses, la disponibilidad presupuestaria es de **\$474.472**



Ñuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria

DISMINUCIÓN DE GASTOS

1. De la cuenta 21.01 "Personal Planta", se propone una disminución presupuestaria de M\$300.000 por existir disponibilidad presupuestaria.
2. De la cuenta 21.02 "Personal Contrata", se propone una disminución presupuestaria de M\$250.000 por existir disponibilidad presupuestaria.

AUMENTO DE GASTOS

1. De la cuenta 22.08 "Servicios Generales", se propone un aumento presupuestario de M\$550.000, por proyección de la dirección de medio ambiente para segundo llamado de recolección domiciliar y barrido de calles.



Ñuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS 5	JUST.
21-01	Personal Planta	12.450.274		300.000	12.150.274	1
21-02	Personal Contrata	4.671.250		250.000	4.421.250	2
22-08	Servicios Generales	15.725.346	550.000		16.275.346	3
			550.000	550.000		0



Nuñoa
Municipalidad

Modificación Presupuestaria N°5





Nuñoa
Municipalidad

Modificación Meta Institucional





Niñoa
Municipalidad

Meta actual

Dirección: SECMUN

Período: 2024

Situación actual

Durante el **2023** hemos licitado, **adjudicado** y firmado **contrato para la implementación del gestor documental**. En la actualidad hay **8 documentos implementados** en el gestor documental, por lo que durante el **2024** se busca ampliar el número de documentos y procesos administrativos integrados.



Ñuñoa
Municipalidad

Meta actual

Dirección: SECMUN

Período: 2024

Compromiso de gestión	Supuesto	Indicador	Medio de verificación
<p>Levantamiento de procesos administrativos, de acuerdo a las directrices de la Ley 21.180.</p>	<p>Que las personas asignadas en cada Unidad no asistan a sus correspondiente capacitación, que no asistan por falta de incentivos positivos. Y que posteriormente eso merme el proceso efectivo de levantamiento de proceso en cada Dirección, que al no haber un proceso correcto de levantamiento de la información, no se puedan integrar estos procesos al gestor.</p>	<p>Asistencia a capacitaciones correspondiente, por parte de las personas designadas por cada Director/a, los levantamientos del o los procesos de acuerdo a la capacitación, y finalmente la realización de una comisión donde se evalúe la pertinencia y prioridad para continuar con su implementación en el gestor la que deberá formalizarse mediante decreto.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. La entrega de el levantamiento de procesos a Gobdigital.2. El decreto que designa a los y las integrantes de la comisión, y el acta final donde se indiquen los proceso que se priorizarán para la integración del gestor.



Ñuñoa
Municipalidad

Fundamentos

Objetivo: implementar nuevos documentos en gestor documental durante el año 2024



Se acotó meta a implementación de 2 nuevos documentos **prioritarios:**

1. Contratos
2. Oficios DOM

Metodología anterior no lograba cumplir con ese objetivo dentro del año 2024



Ñuñoa
Municipalidad

Modificaciones

Compromiso de gestión

Implementar al menos **2 nuevos documentos priorizados** en el gestor documental.

La **Administración Municipal** realizará el levantamiento de procesos administrativos para los 2 documentos priorizados: Contratos y Oficios DOM; definirá y entregará el flujo y las plantillas a implementar en el gestor documental, las cuales coordinará su diseño con **Comunicaciones**.

La **Secretaría Municipal** implementará los 2 nuevos documentos en el gestor documental, coordinará la capacitación correspondiente para cada documento y ordenará el uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados.

Las unidades involucradas en el proceso de cada documento (**Dirección de Gestión de Personas, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales** y otras que se definan en el levantamiento de procesos) deberán designar persona encargada para dar información pertinente para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.

Levantamiento de procesos administrativos, de acuerdo a las directrices de la Ley 21.180.



Nuiña
Municipalidad

Modificaciones

Dirección: SECMUN

Periodo: 2024

Situación: actual	Supuesto	Indicador	Medio de verificación
Durante el 2023 hemos licitado, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 9 documentos implementados en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca ampliar el número de documentos y procesos administrativos integrados.	Disponibilidad presupuestaria para implementación en Gestor Documental	<ol style="list-style-type: none">1. Implementación de al menos 2 nuevos documentos en el gestor documental.2. Listado de al menos 2 funcionarios asistentes a capacitaciones correspondiente, por parte de las personas designadas por cada Director/a por Dirección involucrada en el proceso de cada documento de acuerdo al levantamiento de los mismos.	Verificador 1: informe con levantamiento de procesos para cada documento priorizado para implementar en gestor documental, elaborado por ADMUN. Verificador 2: Informe de implementación de nuevos documentos en gestor documental (pantallazos de plataforma con documento, plantillas, listado de asistentes a capacitaciones, entre otros), elaborado por SECMUN. Verificador 3: O.S. que ordene el uso obligatorio del gestor documental para la confección de los documentos implementados, elaborada por SECMUN.



Ñuñoa
Municipalidad

Modificación Meta Institucional



TRANSACCION EXTRAJUDICIAL SRA. CLAUDIA BRAVO OGGAZ

SEGUN MEMO N° 80/2024 DE DAJ



Muña
Municipalidad

Mediante Correo Electrónico de fecha 01.12.2022, se tomó conocimiento de la denuncia realizada por la Sra. Claudia Bravo Ogaz, en razón de la caída de la rama de un árbol sobre su vehículo, estacionado afuera de su edificio ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N°153, Ñuñoa. Esto provocó daños a su vehículo.

Por Memorándum N° 9 de la Dirección de Medio Ambiente se informa y ratifica la emergencia y las labores de despeje y retiro de rama caída, en el lugar y día de los hechos, lo que provocó daños a un vehículo.

En razón de los hechos y a fin de precaver un litigio eventual, mediante ORD N° 2900/01172 de 25.04.2024 el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 95% del monto total solicitado por concepto de gastos realizados y el cual ascendía a la suma de \$3.259.410.

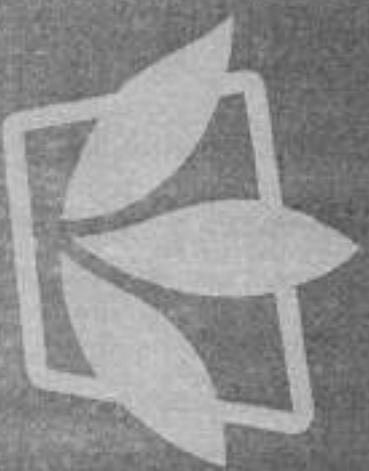
El 95% de la suma total corresponde a \$3.096.440 (tres millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos).

Por correo electrónico de fecha 25.04.2024 la Sra. Claudia Bravo aceptó la propuesta indicada (LOC N°18.695, artículo 65 letra i).

**TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
SR. MATÍAS ÁVILA ORTEGA**

SEGÚN MEMO N° 85/2024 DE DAJ

- Mediante Folio N° 6547 de fecha 17.07.2023, se tomó conocimiento del accidente sufrido por el Sr. Matías Ávila Ortega, quien mientras circulaba por Avda. Tobalaba en dirección al norte -al llegar a Coventry- se encontró con la calzada en mal estado, lo que le provocó daños a su vehículo.
- Por correo electrónico de la DOM, se informa y ratifica la emergencia y existencia de algunos tramos de calzada con fisuras, en el lugar y día de los hechos, lo que provocó daños al vehículo.
- En razón de los hechos y a fin de precaver un litigio eventual, mediante ORD N°2900/01171 de 25.04.2024 el Municipio ofreció a la solicitante el pago del 95% del monto total solicitado por concepto de gastos realizados, los cuales ascendían a la suma de \$208.990.
- El 95% de la suma total corresponde a \$198.541** (ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos).
- Por correo electrónico de fecha 25.04.2024 el Sr. Matías Ávila aceptó la propuesta indicada (LOC N°18.695, artículo 65 letra i).



Nuñoa
Municipalidad



Nuñoa
Municipalidad

Subvención Municipal

DEFENSA CIVIL, UNCO, BOMBEROS Y JIV JAVIERA CARRERA.





Ñuñoa
Municipalidad

Propuesta de asignación:

Nº	ORGANIZACIÓN	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
1	DEFENSA CIVIL UNCO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA MANTENER CAPACIDAD OPERATIVA DE SEDE LOCAL. ADMINISTRACION UNION COMUNAL Y APOYO A LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTOS LEYES 19.418 Y 20.500.	\$ 11.855.229	\$ 10.000.000
2	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR.	\$ 18.984.000	\$ 15.000.000
3	JUNTA DE VECINOS JAVIERA	SUBVENCION ARRIENDO DE SEDE	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
4	CARRERA	INFOCENTRO	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000
5	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA			
TOTAL			\$ 129.689.229	\$ 103.850.000



Ñuñoa
Municipalidad

DEFENSA CIVIL DE CHILE (SEDE ÑUÑOA)

DOMICILIO: GENERAL VILLAVICENCIA 354-SEDE LOCAL GUILLERMO MANN 1852.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA MANTENER CAPACIDAD OPERATIVA DE SEDE LOCAL.

OBJETIVO: BRINDAR A LA SEDE LOCAL DE ELEMENTOS QUE PERMITAN MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA, EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON LA I. MUNICIPALIDAD Y EN COORDINACION CON LA DIRECCION GENERAL.

MONTO SOLICITADO: \$ 11.855.229



Ñuñoa
Municipalidad

GASTOS POR ITEMS	TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
1. COMPUTACION	\$ 599.980	\$ 0	\$ 599.980
2. SANIDAD	\$ 1.516.520	\$ 0	\$ 1.516.520
3. REPARACIÓN SEDE LOCAL	\$ 6.208.729	\$ 0	\$ 6.208.729
4 VALES DE GAS	\$ 560.000	\$ 0	\$ 560.000
5. ÚTILES DE ESCRITORIO	\$ 70.000	\$ 0	\$ 70.000
6. ALIMENTACIÓN	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
7. ÚTILES DE ASEO	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
8. MOVILIZACIÓN	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000
9. MANTENCIÓN EQUIPOS LÓGISTICOS Y SANIDAD	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
TOTAL (\$)	\$ 11.855.229	\$ 0	\$ 11.855.229



Ñuñoa
Municipalidad

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (UNCO)

DOMICILIO: PEDRO DE VALDIVIA 3636.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADMINISTRACION UNIÓN COMUNAL Y APOYO A LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTOS LEYES 19.418 Y 20.500.

OBJETIVO: CUMPLIR LAS FINALIDADES DE LAS LEYES 18.695, 20.500 Y 19.418

MONTO SOLICITADO: 18.984.000



Ñuñoa
Municipalidad

GASTOS POR ITEMS	TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
1. PERSONAL	\$ 14.984.000	\$ 0	\$ 14.984.000
2. BIENES O INFRAESTRUCTURA	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000
3. MATERIALES DE TRABAJO	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
4. OTROS	\$ 1.800.000	\$ 1.000.000	\$ 2.800.000
TOTAL (\$)	\$ 18.948.000	\$ 1.000.000	\$ 19.948.000



Nuñoa
Municipalidad

PERSONAL	COSTO POR PERSONA	PERIODO	TOTAL
ASISTENTE OFICINA	\$ 632.000	ENERO A DICIEMBRE	\$ 7.584.000
APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 350.000	ENERO A DICIEMBRE	\$ 4.200.000
APOYO RR.SS	\$ 1.000.000	ENERO A DICIEMBRE	\$ 1.000.000
MONITORES, APOYO LEGAL	\$ 1.800.000	ENERO A DICIEMBRE	\$ 1.800.000
BIENES E INFRAESTRUCTURA		TOTAL	
NOTEBOOKS (2)		\$ 1.200.000	
ARTICULOS DE OFICINA		\$ 1.000.000	
TOTAL		\$ 2.200.000	
OTROS GASTOS		TOTAL	
ASESORIAS Y REPRESENTACIÓN JURIDICA. HONORARIOS POR CAPACITACIÓN Y OTROS		1.800.000	



Ñuñoa
Municipalidad

CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA

DOMICILIO: JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 845.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR.

OBJETIVO: Atender oportunamente las emergencias de la comuna, para las cuales sea requerido el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

MONTO SOLICITADO: 90.000.000.



Ñuñoa
Municipalidad

BIENES E INFRAESTRUCTURA

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR \$ 90.000.000



Ñuñoa
Municipalidad

JUNTA DE VECINOS 12 "JAVIERA CARRERA"

DOMICILIO: Av. Salvador 2302

INFOCENTRO: \$ 2.850.000.

ARRIENDO DE SEDE: \$ 6.000.000.



Nuñoa
Municipalidad

Admisibilidad de las solicitudes

Las solicitudes se sometieron al respectivo **proceso de revisión y evaluación** y se encuentran sin rendición de cuentas pendientes.



Nuñoa
Municipalidad

Subvención Municipal





Nuñoa
Municipalidad

LICITACIÓN: EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE

ASISTENCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA

I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA,

ID: 5482-31-LE24



Ñuñoa
Municipalidad

Antecedentes

Esta licitación pública, convocó la presentación de ofertas para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24, con cargo a presupuesto municipal.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 MESES.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MODALIDAD DE CONTRATO: SUMA ALZADA.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: 120 UF MENSUALES CON IVA INCLUIDO.



Apertura Electrónica

El acto de apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 03 de mayo de 2024 a las 10:10 horas, recepcionándose un total de 2 ofertas.

N°	Oferente	RUT	Acepta o Rechaza	Detalle Aprobación / Rechazo
1	GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S.A	88.983.600-8 90.299.000-3	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	90.635.000-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

Criterios de la Evaluación



Ñuñoa
Municipalidad

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: Oferta Económica	60%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	20%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	7%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	10%
CRITERIO E: Políticas de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos Formales	2%



Evaluación Oferta Económica (60%)

En la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" al valor ofertado en el Formato N°6, donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE}\right) + 100$$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	152,12 UF	100,00	60,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	240,32 UF	63,30	37,94



Ñuñoa
Municipalidad

Puntuación Final Proyecto 1

OFERENTE		<u>CRITERIO</u> A.- Oferta Económica 60%	<u>CRITERIO</u> B.- Experiencia del Oferente 25%	<u>CRITERIO C.-</u> Sello Mujer 5%	<u>CRITERIO</u> D.- Acreditación MPYME 7%	<u>CRITERIO E</u> Políticas de Integridad 1%	<u>CRITERIO F.-</u> Cumplimiento de Requisitos 2%	Puntaje Total 100%
1	GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S.A	60,00	20,00	0,00	0,00	1,00	2,00	83,00
2	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	37,94	10,00	0,00	0,00	1,00	2,00	50,94



Nuñoa
Municipalidad

Resumen de la Evaluación

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas y se ajustan a los intereses Municipales, se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: **"SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA"**, ID: 5482-31-LP24, al oferente: **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: 88.983.600-8, en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A, RUT: 90.299.000-3, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, por un monto mensual de 97,05 UF mensuales con IVA.**

El oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio indicado de acuerdo a las especificaciones técnicas, y a la oferta económica propuesta. El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba, y tendrá una vigencia de 24 meses.

La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto total del contrato, equivalente a 288UF con IVA, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.



Ñuñoa
Municipalidad

GRACIAS





Nuñoa
Municipalidad

SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE
FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL
DE TELEVIGILANCIA DE
LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

ID: 5482-31-LP24





Ñuñoa
Municipalidad

Antecedentes

Esta licitación pública, convocó la presentación de ofertas para el “SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA”, ID: 5482-31-LP24, con cargo a presupuesto municipal.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 MESES.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MODALIDAD DE CONTRATO: SUMA ALZADA.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: 120 UF MENSUALES CON IVA INCLUIDO.



Apertura Electrónica

El acto de apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 03 de mayo de 2024 a las 10:10 horas, recepcionándose un total de 2 ofertas.

Nº	Oferente	RUT	Acepta o Rechaza	Detalle Aprobación / Rechazo
1	GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	88.983.600-8 90.299.000-3	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	90.635.000-9	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

Criterios de la Evaluación



Nuñoa
Municipalidad

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: Oferta Económica	60%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	20%
CRITERIO C: Sello Empresa Mujer	7%
CRITERIO D: Acreditación MIPYME	10%
CRITERIO E: Políticas de Integridad	1%
CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos Formales	2%



Evaluación Oferta Económica (60%)

En la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" al valor ofertado en el Formato N°6, donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE}\right) * 100$$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	152,12 UF	100,00	60,00
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	240,32 UF	63,30	37,94



Ñuñoa
Municipalidad

Puntuación Final Proyecto 1

	CRITERIO <u>A.-</u> Oferta Económica 60%	CRITERIO <u>B.-</u> Experiencia del Oferente 25%	CRITERIO C.- Sello Mujer 5%	CRITERIO <u>D.-</u> Acreditación MPYME 7%	CRITERIO E <u>Políticas de</u> Integridad 1%	CRITERIO F.- <u>Cumplimiento</u> de Requisitos 2%	Puntaje Total 100%
OFERENTE							
1 GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S.A	60,00	20,00	0,00	0,00	1,00	2,00	83,00
2 TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	37,94	10,00	0,00	0,00	1,00	2,00	50,94



Ñuñoa
Municipalidad

Resumen de la Evaluación

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas y se ajustan a los intereses Municipales, se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24, al oferente: **GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: 88.983.600-8, en UTP con COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A, RUT: 90.299.000-3, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, por un monto mensual de 97,05 UF mensuales con IVA.**

El oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio indicado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Y a la oferta económica propuesta. El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba, y tendrá una vigencia de 24 meses.

La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto total del contrato, equivalente a 288UF con IVA, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.



Ñuñoa
Municipalidad

GRACIAS



Ñuñoa, 29 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00081/2024

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: Solicita Aprobación Modificación Presupuestaria N°5
Presupuesto 2024

A través del presente remito a usted Modificación Presupuestaria N°5 al Presupuesto 2024 para ser puesta en conocimiento del concejo municipal para su aprobación, la cual contiene:

- Tablas de Gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Excel Modificación	Digital	Ver		
Justificaciones Modificación	Digital	Ver		

FQT/GAL/NMM/MDJ

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 5 / 2024

I- GASTOS

CUENTA	DESCRIPCION	PPTO. VIGENTE (M\$)	ALMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. S	JUST.
21-01	Personal Planta	12.450.274		300.000	12.150.274	1
21-02	Personal Contrato	4.671.250		250.000	4.421.250	2
23-08	Servicios Generales	15.725.346	550.000		16.275.346	3
			550.000	550.000	0	

	PPTO. VIGENTE (M\$)	ALMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. S
GASTOS	183.122.741	550.000	550.000	183.122.741

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5 (JUSTIFICACIONES)

DISMINUCIÓN DE GASTOS

1. De la cuenta 21.01 "Personal Planta", se propone una disminución presupuestaria de M\$300.000 por existir disponibilidad presupuestaria.
2. De la cuenta 21.02 "Personal Contrata", se propone una disminución presupuestaria de M\$250.000 por existir disponibilidad presupuestaria.

AUMENTO DE GASTOS

3. De la cuenta 22.08 "Servicios Generales", se propone un aumento presupuestario de M\$550.000, por proyección de la dirección de medio ambiente para los contratos de recolección domiciliaria y barrido de calles.

Ñuñoa, 26 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00023/2024

DE: Rubén Ignacio Nachar Morales
Director

A: Fanny Quintanilla Torrent
Alcaldesa (S) Ilustre municipalidad de Ñuñoa

REF.: Cambio de Meta Institucional

Junto con saludar, a través del presente se envía adjunto a este Memorandum, la propuesta de modificación de la meta institucional 2024 vigente a la fecha, para vuestra revisión y someterla posteriormente a votación en sesión de Concejo Municipal. Este cambio fue revisado en el Comité Técnico Municipal, y fue aprobado por unanimidad.

La modificación, en resumen, implica orientar y hacer más específico el esfuerzo por continuar mejorando el sistema de Gestor Documental, a través de la incorporación de dos nuevos documentos en específico, y también distribuyendo funciones a diversas direcciones en relación al logro del compromiso de gestión expuesto. En los adjuntos, se profundiza y pormenoriza el cambio propuesto.



RUBÉN IGNACIO NACHAR MORALES
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo N° 3Secmun	Digital	Ver		
Propuesta Modificación	Digital	Ver		

Nuñoa, 25 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00003/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal
REF.: Meta institucional 2024

Estimado Comité,

Buen día, se les solicita por favor la modificación de meta institucional 2024, modificaciones que se detallan en el documento adjunto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Un cordial saludo,



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Detalle modificación	Digital	Ver		

PAR

Distribución: Carlos García de la Huerta Cornu funcionario
Jessica Cayupi Llancaleo directora Gonzalo Aránguiz Leiva secretario comunal
de planificación Perla Marina Seguel Torres jefa de departamento

C.C:
Ilustre Municipalidad de Nuñoa

UNO	DIRECCION Municipal	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUSPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
Dirección Municipal	Secretaría Municipal	Durante el 2023 menos escrito, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 8 procesos en vía de implementación en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca ampliar el número de procesos administrativos	Levantamiento de procesos administrativos, de acuerdo a las directrices de la Ley 21180.	2024	Que los sus personas asignadas en cada unidad cuantifiquen a sus correspondiente capacitaciones, que no asista, por falta de incentivos positivos. Y que posteriormente eso sirva el proceso efectivo de levantamiento de proceso en cada dirección, que al no haber un proceso correcto de levantamiento de la información, no se puedan integrar estos procesos al sistema.	Existencia o capacitaciones correspondiente, por parte de las personas designadas por cada Dirección/A, los levantamientos del o los procesos de acuerdo a la capacitación, y finalmente la realización de una comisión donde se evalúe la pertinencia y prioridad para contribuir con su implementación en el gestor la que deberá formalizarse mediante actas.	1. La entrega de el levantamiento de procesos a cada unidad. 2. El decreto que designa a las y las integrantes de la comisión, y el acta final donde se indiquen los procesos que se priorizarán para la integración del gestor.
Propuesta	Secretaría Municipal	Durante el 2023 menos escrito, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 8 documentos implementados en el gestor documental, por lo que durante el 2024, se busca ampliar el número de documentos y procesos administrativos implementados.	Implementar al menos 3 nuevos documentos priorizados en el gestor documental. La Administración Municipal realizará el levantamiento de procesos administrativos para los 2 documentos prioritarios: Contratos y Oficio definitivo y entregará el físico y las plantillas a implementar en el gestor documental, las cuales coordinará su diseño con Consultoras. La Secretaría Municipal implementará los 2 nuevos documentos en el gestor documental, coordinará la capacitación correspondiente para cada documento y ordenará al uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados. Las unidades involucradas en el proceso de cada documento (Dirección de Gestión de Personas, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficinas de Otras Municipales y otras que se definan en el levantamiento de procesos) deberán designar personas encargadas para dar información puntual para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.	2024	Implementación en Gestor Documental.	Verificación de al menos 3 nuevos documentos en el gestor documental.	Verificador 1: Informe con levantamiento de procesos para cada documento priorizado para implementar en gestor documental, elaborado por ADMUN. Verificador 2: Informe de implementación de nuevos documentos en gestor documental (plantillas de plataforma con documento, plantillas, entre otros), elaborado por SICOMU. Verificador 3: O.S. que ordene el uso obligatorio del gestor documental para la confección de los documentos implementados, elaborado por SICOMU.

FUENTE Original	DIRECCIÓN Municipal	SITUACIÓN ACTUAL	COMPROMISO DE GESTIÓN	PERIODO	SUSPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Secretaría Municipal	Durante el 2023 fueron licitados, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 8 procesos en vías de implementación en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca ampliar el número de procesos administrativos de primer nivel.	Elevamiento de procesos administrativos, de acuerdo a las directrices de la Ley 21183.	Implementar el sistema 2 nuevos documentos priorizados en el gestor documental. La Administración Municipal realizará el levantamiento de procesos administrativos para los 2 documentos priorizados: Contratos y Oficina de Atención y entrega el flujo y los planes a implementar en el gestor documental, los cuales coordinará su diseño con Contratistas. La Secretaría Municipal implementará los 2 nuevos documentos en el gestor documental, asegurará la capacitación correspondiente para cada documento y ordenará el uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados. Las unidades beneficiadas en el proceso de cada documento (Dirección de Gestión de Recursos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y otras que se definan en el levantamiento de procesos) deberán designar persona encargada para dar seguimiento puntual para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.	2024	Que las las personas asignadas en cada Unidad no asistan a sus correspondiente capacitación, que no asistan por falta de incentivos positivos. Y que posteriormente no termine el proceso efectivo de levantamiento de proceso en cada Dirección, que al no haber su proceso correcto de levantamiento de la información, no se puedan integrar estos documentos al gestor.	Existencia a representación correspondiente, por parte de las personas designadas por cada Director/a, sus levantamientos del o los procesos de acuerdo a la capacitación, y finalmente la realización de una comisión donde se realice la pertinencia y prioridad para contribuir con su implementación en el gestor la que deberá formalizarse en cada caso.	1. La entrega de el levantamiento de procesos a digital. 2. El decreto que designa a los y las integrantes de la comisión, y el acta final donde se indiquen los procesos que se priorizarán para la integración del gestor.
Requerida	Secretaría Municipal	Durante el 2023 fueron licitados, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 8 procesos en vías de implementación en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca ampliar el número de documentos y procesos administrativos integrados.	Implementar el sistema 2 nuevos documentos priorizados en el gestor documental. La Administración Municipal realizará el levantamiento de procesos administrativos para los 2 documentos priorizados: Contratos y Oficina de Atención y entrega el flujo y los planes a implementar en el gestor documental, los cuales coordinará su diseño con Contratistas. La Secretaría Municipal implementará los 2 nuevos documentos en el gestor documental, asegurará la capacitación correspondiente para cada documento y ordenará el uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados. Las unidades beneficiadas en el proceso de cada documento (Dirección de Gestión de Recursos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y otras que se definan en el levantamiento de procesos) deberán designar persona encargada para dar seguimiento puntual para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.	2024	Responsabilidad presupuestaria para implementación en gestor documental	Implementación de 21 nuevos documentos en el gestor documental	Verificador 1: Informe con levantamiento de procesos por cada documento priorizado para implementar en gestor documental, elaborado por ADOREU. Verificador 2: Informe de implementación de nuevos documentos en gestor documental. Panelazo de plátano con documento, panelazo, entre otros, elaborado por SECOM. Verificador 3: O.S. que ordene el uso obligatorio del gestor documental para la creación de los documentos implementados, elaborada por SECOM.

Ñuñoa, 29 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00080/2024

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

REF.: Solicita incorporar como punto de tabla; acuerdo de transacción extrajudicial que indica

En relación a la información del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

1.- Mediante Correo Electrónico de fecha 01 de diciembre 2022, este municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por la Sra. Claudia Bravo Ogaz por caída de rama de árbol sobre su auto en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 153 comuna de Ñuñoa, lo que le provocó daños a su vehículo.

2.- Por Memorandum N°9 de la Dirección de Medio Ambiente se informa y ratifica las labores de despeje y retiro de rama caída en el lugar y día de los hechos

3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-01172-2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció al solicitante el pago del 95% aproximadamente del monto solicitado por concepto de gastos por ella realizados que corresponden a la suma final y definitiva de \$3.096.440 (tres millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), los cuales ascienden a un monto total de \$3.259.410.

4.- Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, doña Claudia Bravo Ogaz, acepta la propuesta indicada.

5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a doña Claudia Bravo Ogaz, la suma única y total de \$3.096.440 (tres millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos).

6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra i, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

Saluda atentamente a ustedes



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes	Digital	Ver		

CWM/JCLL/JLD

C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Gabinete de concejo

Secretaria Municipal
Alcaldía
Central de documentación



Carlos García de la Huerta <cgarciah@nuñoa.cl>

Siniestro vehículo caída árbol

1 mensaje

Claudia Bravo Ogaz <claudiabravoogaz@gmail.com>

1 de diciembre de 2022, 3:03

Para: lmontero@nuñoa.cl, "cgarciah@nuñoa.cl" <cgarciah@nuñoa.cl>, crodriguez@nuñoa.cl, "marce@nuñoa.cl" <marce@nuñoa.cl>, "pjerezr@nuñoa.cl" <pjerezr@nuñoa.cl>

Junto con saludar, mediante el presente correo envío información sobre hecho ocurrido el pasado sábado 19 de noviembre cerca de las 12 del día, se desprende de un gran árbol un tronco que cae desde la calle hacia adentro de los departamentos de Domingo Faustino Sarmiento 153, comuna de Ñuñoa, afectando a dos autos que estaban estacionados en sus respectivos estacionamientos dentro de la propiedad, los daños de los autos fueron graves.

Se llama inmediatamente a la municipalidad, quienes envían un agente externo a sacar el árbol, uno de los autos es el mío, Claudia Bravo Ogaz, rut 16.127.757-6, patente HP WF 92, quedó con diferentes daños (abollones, rayones de pinturas entre otros, se pueden evidenciar en las fotos adjuntadas)

Se notifica a carabineros de Ñuñoa quien informa que debemos comunicarnos con la entidad de medio ambiente de la municipalidad de Ñuñoa, quien debe responder por los daños causados en nuestros autos y la pared de divide los departamentos de la calle.

Solicito como menciona carabineros que la municipalidad de Ñuñoa responda para poder reparar el daño causado por este evento y que revisen los árboles de la cuadra que están en condiciones extremadamente deterioradas, pueden llegar a causar la muerte de una persona en caso de seguir cayendo.

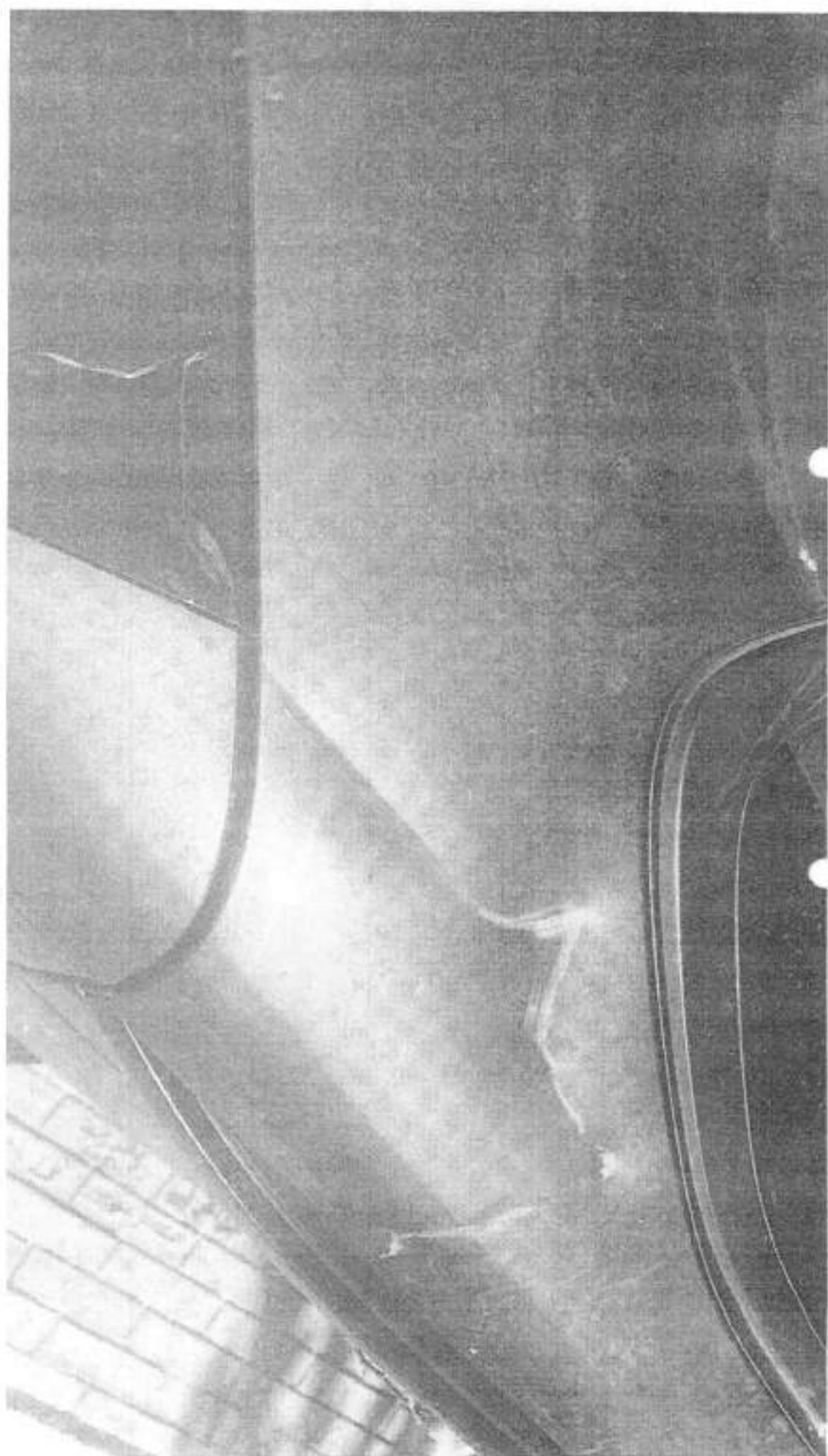
Las propietarias de los autos dañados estamos en shock por lo sucedido fue impactante ver un tremendo árbol caer a nuestros autos.

Quedo atenta a su pronta respuesta.

Claudia Bravo Ogaz

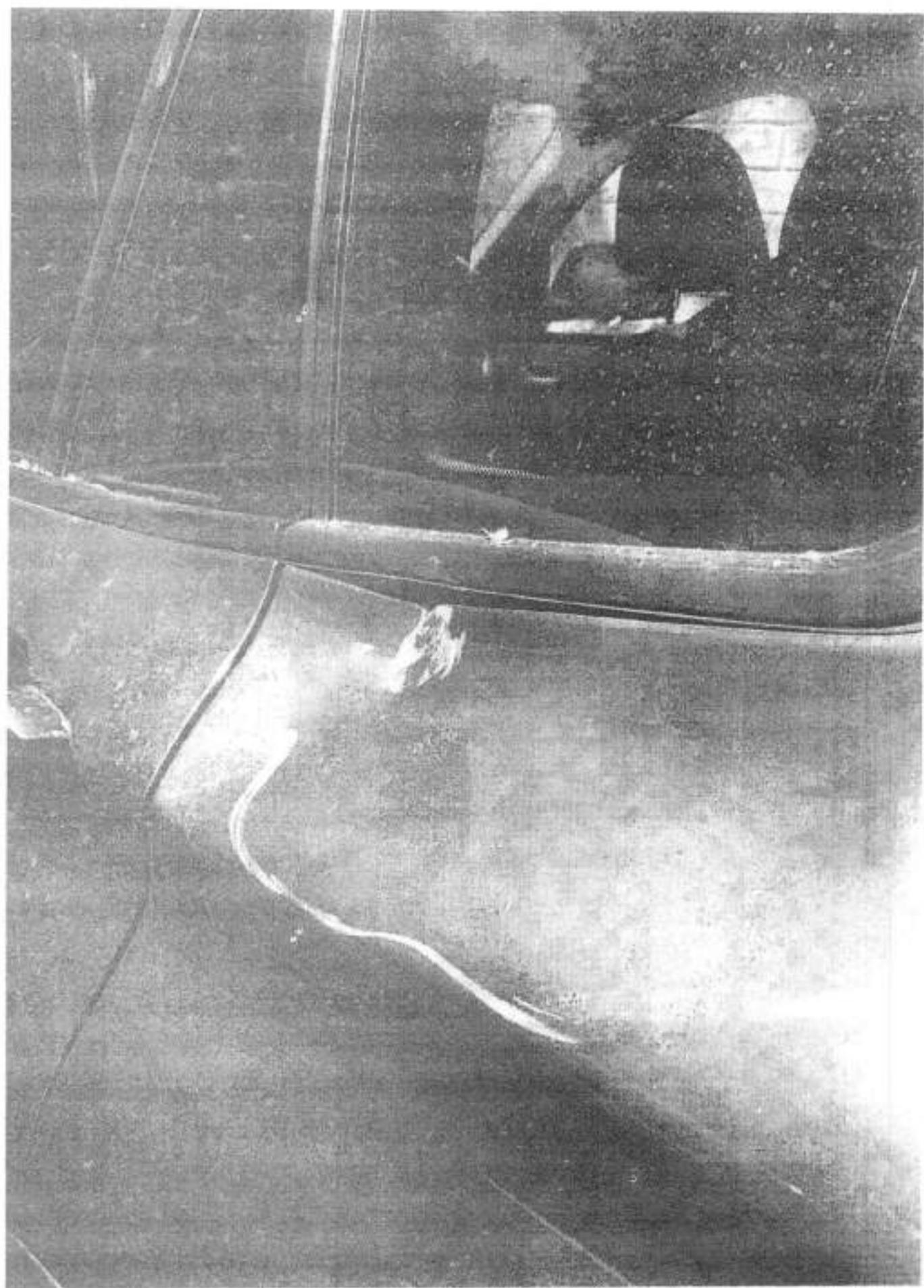




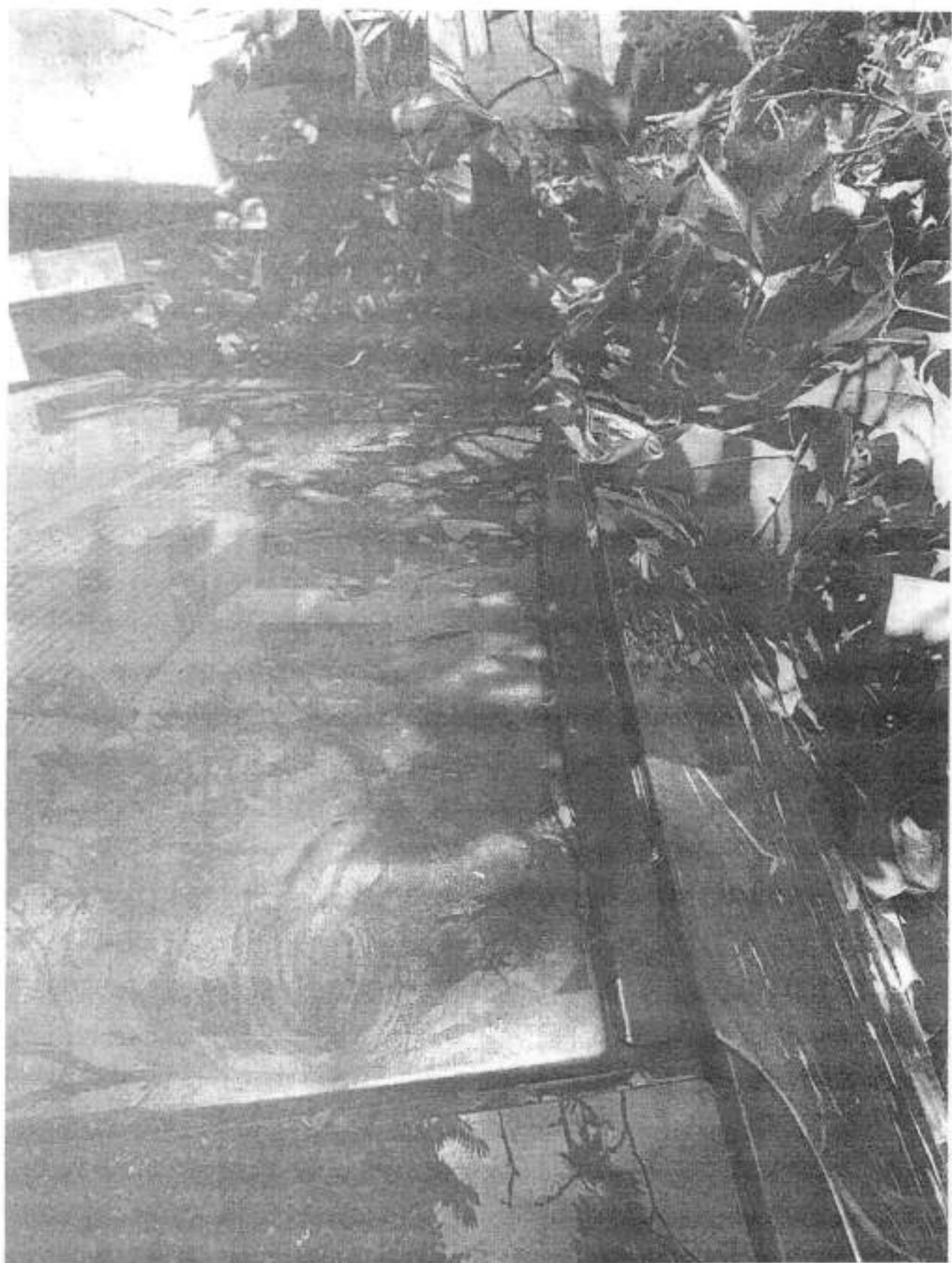


Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RUIÑO. - RV: Sinistro vehículo caída árbol

1/12/22, 10:14









I. Municipalidad de Nuñoa
Dirección de Asesoría Jurídica

NUÑOA, 16 ENE 2023

ORD. N° 1300/ 85

ANT. : Correo electrónico, de fecha
01 de Diciembre de 2022.

MAT. : Informa.

DE : CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A : SRA. CLAUDIA BRAVO OGAZ

Junto con saludar y en relación a su carta del antecedente, en la que indica que habría sufrido un accidente el día 19 de Noviembre de 2022 en los estacionamientos del inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 153, primero que todo señalarle que lamentamos profundamente lo sucedido y segundo, en orden de poder proceder como indica el protocolo interno, es preciso que aporte toda la prueba documental que tenga al respecto y respalde todos los gastos que ha tenido que solventar a fin de poder darle una respuesta. Asimismo debe acompañar una declaración jurada simple que no posee seguro automotriz del vehículo siniestrado y en caso de poseer acompañar su respectiva póliza. Para ello puede contactarse con el abogado don Carlos García de la Huerta Cornu al correo electrónico cgarciah@nuñoa.cl.

De antemano, se le pone en conocimiento que por esta vía el Municipio solamente se evalúa la posibilidad de llegar a un acuerdo extrajudicial del daño emergente y no así el daño moral y lucro cesante.



CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CVWMIJCLIC/CGH
DISTRIBUCION:

- Interesada (claudiabravoogaz@gmail.com)
- Alcaldía
- D.A.J.
- Central de Documentación.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO ORNATO

ÑUÑO A,

MEMORANDUM N° 9

DE : DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

A : DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

REF : Respuesta a Memorandum N° 18 (16/01/2023). Daño a propiedad privada, en Domingo Faustino Sarmiento 153.

1.- Según Memorandum N° 18 (16/01/2023) se ha solicitado a la Dirección de Medio Ambiente informar la existencia de algún tipo de denuncia o los vecinos del sector o aviso de la denunciante doña Susana Camus y de doña Claudia Bravo por el accidente (caída de rama de un árbol sobre vehículo), y enviar los antecedentes existentes en relación a lo denunciado.

2.- Con fecha 19/11/22 se recibe en el wasap "EMERGENCIA ARBOLADO" el aviso de una rama caída en Domingo Faustino Sarmiento 153.

3.- Con fecha 19/11/22 se realiza por parte de la empresa contratista "HidroSYM" las labores de despeje y retiro de la rama caída.

4.- Se adjunta foto de pantalla del wasap recibido y ejecutado.


PATRICIO JEREZ ROBLES
DIRECTOR


PJR/LMZ/GCA/gca
DISTRIBUCION
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA



Alejandro Saavedra <asaavedra@nunoa.cl>

Ord 1300/85

1 mensaje

Claudia Bravo Ogaz <claudiabravoogaz@gmail.com>

11 de septiembre de 2023, 19:00

Para: "asaavedra@nunoa.cl" <asaavedra@nunoa.cl>, cgarciah@nunoa.cl

Estimados envío lo solicitado en el Ord 1300/85 por la caída del árbol en mi auto en la calle domingo Faustino Sarmiento 153 Ñuñoa sobre auto BMW patente HPWF 92 ocurrido el noviembre pasado.

Recién ahora pude mandar el auto a una evaluación puesto que por mi trabajo dependo de él y dejarlo para una evaluación me significa estás muchos días sin auto, me dieron la cotización del valor por arreglar el daño sufrido al caer el árbol encima la cual adjunto.

Adjunto también póliza de seguro para auto (solo contra robo) Póliza 8055893, las fotos que envié anteriormente y el ordinario 1300/85 donde se solicitan estos papeles.

Quedo atenta

Claudia Bravo Ogaz
Rut 16127757-6

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS	
CENTRO DE SERVICIOS AL CLIENTE	
RECEBIDO: 12 SEP 2023	
HRAS: 8:16	
FOLIO: 8266	



CARATULA UNIFORME PARA POLIZA
SEGURO DE VEHICULO /
CERTIFICADO DE COBERTURA



CÓDIGO SVS DE LA PÓLIZA

POL 120150720

CONTRATANTE (SI ES DISTINTO DEL ASEGURADO)

BRAVO OGAZ CLAUDIA PAOLA

ASEGURADO

BRAVO OGAZ CLAUDIA PAOLA

TIPO DE VEHICULO

AUTOMOVIL

Patente Año

HPWP92 2016

PÓLIZA N°

8055893

Rut

16.127.757-6

Rut

16.127.757-6

Marca / Modelo

B M W/750LI

VIN

WBAH5716GP893519

TIPO DE RIESGO ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO DAÑOS PROPIOS SÓLO PERDIDA TOTAL Y TERCEROS

PÓLIZA

Individual

Colectiva

PRIMA Monto

7,663

VIGENCIA

25/08/2023 Inicio

25/08/2024 Término

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

SI

No

MONEDA

UF

Peso

Otra

PERÍODO DE PAGO

Anual

Mensual

Otro

CONDICIONES

Fija

Ajustable Según Contrato

COMISIÓN TOTAL CORREDOR

Monto 20 %

No hay comisión

TIPOS DE DAÑOS, COBERTURA Y DEDUCIBLES

Robo, Hurto o Uso no Autorizado

Daños a Terceros

Pérdida Total

Adicional 1

MONTO / VALOR COMERCIAL

0

700

150

0

DEDUCIBLE

Sin Deducible

Sin Deducible

Sin Deducible

Según Detalle

ART.

Art. 3

Art. 3

Art. 3

Esta póliza tiene otras coberturas Adic., detalle Cond. Part

CONDICIONES ESPECIALES DE ASEGURABILIDAD

SI

NO

PERÍODO DE CARENCIA

DEDUCIBLE PROVISORIO

SI

NO

EXCLUSIONES

SI

NO

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

El asegurado ha autorizado a la compañía para efectuar las notificaciones asociadas a esta póliza por el siguiente medio:

e-mail al correo electrónico

Carta a la siguiente dirección

Otro

EDUARDO DONOSO 661

La presente carátula es un resumen de la información más relevante de la póliza y los conceptos fundamentales se encuentran definidos al reverso. Para una comprensión integral, se debe consultar las condiciones generales y particulares de la póliza. En cada punto se señala el artículo del condicionado general donde puede revisarse el detalle respectivo.

FRENOS LENG LTDA
 SERVICIO TECNICO AUTOMOTIVOZ
 RUT : 76350199-X
 MULTIMARCAS
 CARMEN 1454
 Fono: 22554644 22556739
 Whatsapp: +569 9757 1502
 Web : www.frenoslang.cl
 Email : contacto@frenoslang.cl

Página : 1
 Fecha : 11-09-2023
 Hora : 14:27:54
 Usuario: CHRISTIAN



31610

ORDEN DE TRABAJO No. 31610

PROPIETARIO : CLAUDIA BRAVO OGAZ
 FONO : 996459439000035267
 VEHICULO : BMW X1 - Ben 2016 Gris
 PATENTE : HPW592
 KILOMETRAJE : 1

FEC ING : 25-08-2023
 C.COSTO : SERVICIO

VIN : 1

RECEPCIONISTA : CAMILO RIVERA

Actividad	Descripcion	Cantidad	Sub Total
001	PIÑAS Y REPARAR COSTADO TRASERO IZQ DERECHO		485.000
	DESIGNAR Y MONTAR VIDRIO COSTADO DERECHO		48.000
	RESECCAR Y PINTAR BORDE TEXTO		425.000
	RESECCAR Y PINTAR TUBO		380.000
	RESECCAR Y PINTAR BARRA DELA VITRO IZQ DERECHO		250.000
	DESIGNAR Y PINTAR PARAGUAS DE MOTOR		250.000
	RESECCAR Y PINTAR BARRA DELA VITRO IZQ DERECHO		325.000
	DESIGNAR Y MONTAR TAPICERIA		125.000
	RESECCAR Y PINTAR TUBO		95.000
	RESECCAR Y PINTAR TUBO		105.000
	RESECCAR Y PINTAR TUBO		340.000
	RESECCAR Y MONTAR TAPICERIA COSTADO TRASERO IZQ DERECHO		380.000
	Sub Total **		3.900.000
	DVT		3.900.000

Nombre: _____
 Rut: _____
 Fecha: _____
 Firma: _____

Total \$3.900.000

René Solís

AUTOMOTORA


MIEBACH
 DESDE 1958

Presupuesto

Tipo de Fvto: Desactivación y Pintura Fecha Recpción: 09-03-2024 09:19 Rango: GABRIEL CONTRERAS

Receptor:

Cuenta:

CLAUDIA Rut: 16.127.757-6

Fono:

Sector:

DATOS VEHICULO

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	VERSION	AÑO
AUTOMOVIL	BMW	X1	F48	2016
OTROS DATOS	WAGON	HUBERLIE	COLO	VED VEHICULO
WBAW21000PES018	04343	HPW732	GRIS	PARTICULAR

Cod	Descripción	Med	Desarrollo/Amor	Repuestos	Desdiferencia	Pebra	TExtoj	Subtotal			
									Med/OTM	Anho	MU\$
1024	TAPABARRIO DELANTERO (DQUERDO)	0	Dym	36000	1	-	Fuerte	35000	35000	-	194.000
1025	FUENTA DELANTERA (DQUERDA)	0	Dym	32000	1	-	Fuerte	30000	30000	-	232.000
1026	FUENTA TRASERA (DQUERDA)	0	Dym	52000	1	-	Fuerte	50000	50000	-	232.000
1027	COJINADO TRASERO (DQUERDO)	0	Dym	48000	1	-	Fuerte	34000	34000	-	233.000
1028	DESARMAR Y MONTAR HIDRO FUD COST T 12	0	Dym	95000	1	-		0	0	-	95.000
1029	MOCCURIN (DQ FOR TALCO)	0	Dym	30000	1	-	Fuerte	24000	24000	-	121.000
1030	ALICORN (DQ PASELA)	0	Dym	48000	1	-	Fuerte	38000	38000	-	157.000
1031	TECHO	0	Dym	24000	1	-	Fuerte	41000	14000	-	174.000
1032	MOLDURA (DQ DE TECHO)	0	Dym	34000	1	-		0	75000	-	89.000
1033	PLUN (DQ DE TECHO) (DQ)	0		0	0	-	Fuerte	110000	75000	-	185.000
1034	KIT DE CERRADO	0	Cambio	0	1	32.000		0	0	-	62.000
1035	MATERIAL E IVSUANO	0		0	0	-		0	0	65.000	65.000

	Cantidad	Descuento		TOTAL NETO	IVA	TOTAL
		%	\$			
Trabajo Especial	41.500	0	-	41.500		
Descuento Antea	409.200	3	-	409.200		
Repuestos	1.338.400	0	-	1.338.400		
Pronto	400.000	0	-	400.000		
Materia	-	-	-	-		
Trabajo	52.000	0	-	52.000		
Subtotal Neto	0	-	-	2.730.000		
Pago Clonar				2.730.000	320.410	3.050.410

PRESUPUESTO VÁLIDO POR 15 DÍAS.

mucho tiempo esperando para poder arreglar mi auto.

Atentamente

Claudia Bravo Ogas
Rut: 16127757-6

[El texto creado está borroso]

Ñuñoa, 25 de abril de 2024

ORD.: Nº 2900-01172/2024

ANT.: Da respuesta a correo electrónico de fecha 01.12.2022,
Sra. Claudia Bravo Ogaz

MAT.: Da respuesta a correo electrónico de fecha 01.12.2022,
Sra. Claudia Bravo Ogaz

DE: Carmen Victoria Wolf Moreno
Administradora Municipal (S)

A: Claudia Bravo Ogaz

Domingo Faustino Sarmiento N° 153, depto. 201.Ñuñoa

Junto con saludar y en atención al asunto citado en el antecedente, en el que informa el accidente sufrido el día 12 de noviembre del 2022, debo indicar a Ud., lo siguiente:

Revisados los antecedentes acompañados y a fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propone solicitar autorización al Concejo Municipal para suscribir con usted, una transacción extrajudicial, la cual tendría como objetivo pagarle la suma final y definitiva de \$3.096.440 monto que equivale al 95% de los gastos por usted realizados, los cuales ascienden a un monto total de \$3.259.410. Todo ello en caso de que estuviese de acuerdo.

Por lo anterior, es necesario que Ud., manifieste su conformidad, mediante el envío de una carta o un correo electrónico a jira@nuñoa.cl, en el más breve plazo.

Saluda atentamente a Ud.,



CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
Administradora Municipal (S)

JCLL/JLD

C.C.
Dirección de Asesoría Jurídica
Central de documentación
Administración Municipal



Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Re: Adjunta Documento

1 mensaje

Claudia Bravo Ogaz <claudiabravoogaz@gmail.com>

25 de abril de 2024, 16:28

Para: Julia Lira <jlira@nunoa.cl>, "noResponder@nunoa.cl" <noResponder@nunoa.cl>

Estimada junto con saludar, mediante el presente mail informo que estoy de acuerdo con el pago del 95% del arreglo total del auto que se declara en el ORD número 2900/01172/2024 valor \$3.096.440.

Manifiesto mi conformidad y quedo atenta a la pronta resolución y entrega de lo estipulado.

Claudia Bravo Ogaz

El El jue, 25 de abr. de 2024 a la(s) 16:13, Gestor documental Ceropapel <ceropapel@nunoa.cl> escribió:

**Ilustre
Municipalidad
de Ñuñoa**

SEÑORA
CLAUDIA BRAVO OGAZ

Por medio de la presente, se le comunica que con fecha 25 de abril de 2024, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa ha generado el documento 1172 Oficio Ordinario, entre cuyos destinatarios se encuentra usted.

Consecuente con lo anterior, sírvase a encontrar adjunto dicho documento con sus respectivos anexos.

El documento se encuentra firmado con Firma Electrónica Avanzada.

Ceropapel - Gestión Documental
<https://nunoa.ceropapel.cl>

Ñuñoa, 7 de mayo de 2024

MEMORANDUM N°: 00085/2024

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

REF: Solicita incorporar como punto de tabla; acuerdo de transacción extrajudicial que indica

En relación a la información del ANT., informo a ustedes lo siguiente:

- 1.- Mediante folio N° 6547 de fecha 17 de julio del 2023, este municipio tomó conocimiento de accidente sufrido por el Sr. Matías Ávila Ortega el día 13 de julio de 2023, mientras circulaba por Avda. Tobalaba en dirección al norte al llegar a Coventry, se encuentra con la calzada en mal estado, lo que le provocó daños a su vehículo.
- 2.- Por correo electrónico de la Dirección de Obras Municipales, informa y ratifica la existencia de algunos tramos de calzada con fisuras, en el lugar y día de los hechos
- 3.- En razón de los hechos, y a fin de precaver un litigio eventual, mediante Ordinario N° 2900-01171-2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Municipio ofreció al solicitante el pago del 95% aproximadamente del monto solicitado por concepto de gastos por él realizados que ascienden a \$208.990 (doscientos ocho mil novecientos noventa pesos). El 95% de esta suma corresponde a \$198.541 (ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y un pesos).
- 4.- Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2024, don Matías Ávila Ortega, acepta la propuesta indicada.
- 5.- Atendido los antecedentes del caso, y sin que este municipio reconozca responsabilidad alguna en los hechos descritos, se estima conveniente para los intereses municipales pagar a don Matías Ávila Ortega, la suma única y total de \$198.541 (ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y un pesos).
- 6.- Por tanto, y en consideración a que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra h, establece que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para transigir extrajudicialmente, se somete a su aprobación la solicitud de marras.

Saluda atentamente a ustedes



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes	Digital	Var		

FQT/JCLL/JLD

C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Gabinete de concejo
Secretaría Municipal
Alcaldía



Siniestro por calle dañada

1 mensaje

Matias Avila Ortega <matiasavilaortega@gmail.com>

14 de julio de 2023, 16:38

Para: "centraldedocumentacion@nunoa.cl" <centraldedocumentacion@nunoa.cl>, jlayupi@nunoa.cl, "mvera@nunoa.cl" <mvera@nunoa.cl>

Estimados, le escribo por lo siguiente:

Yo Matias Avila Ortega, de rut 19317436-1, me encontraba el día de ayer con fecha del 13-07-2023 a las 10 pm aproximadamente, circulando en mi vehículo modelo MG3 de patente SCKR37, por la calle Tobataba hacia el norte, referencia con calle coventry, en donde cambie de pista y justo la calle se encuentra con daños graves, lo que provocó que se dañaran los dos neumáticos del lado derecho del vehículo.

Adjunto fotos que demuestran lo peligrosa que se encuentra la calle en general.

Las Fotos 1 y 2 muestran los daños recibidos a los dos neumáticos.
Las Fotos 7, 8, 9 y 10 muestran el lugar en donde ocurrió el siniestro.
La Foto 3 es el gasto realizado por mi parte.

También dejó constancia que el daño provocado pudo haber dejado problemas mecánicos en el vehículo. (se debe revisar)

Y por último comentarles que, por culpa de la calle en mal estado tengo que disponer de mi tiempo para el arreglo del vehículo, que como consecuencia para mí es un día menos de trabajo.

Quedo atento a su pronta respuesta y de antemano muchas gracias.

Matias L. Avila Ortega
Software Developer
+56 9 4585 6180

I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	17 JUL 2023
HORA:	12:56
FOLIO:	6547



2.jpeg
248K



4.jpeg
487K



5.jpeg
476K



7.jpeg
272K



9.jpeg
539K

INFORMACION GENERAL

NEUMÁTICOS Y LLANTAS DEL PACIFICO LTDA
Venta y exportación. Comercialización de neumáticos, llantas y repuestos de vehículos, mantenimiento y reparación de vehículos.

R.U.T.: 77.435.230-9
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 607921

TRANSBANK
VENTA ELECTRÓNICA
TARJETA DE CREDITO
DEL PACIFICO OSA
RVA 0550 031
SANTOAGO

SNT: 25388908-54714740-022.1A5
14-07-2023 13:10:13 4000000042058
Restancia: 4444992 C-R
Monto ven \$: 1179.622
IVA: 833.364
TOTAL: 2013.986
5 DÍGITOS DE INTERÉS: 124.376
MONTO COTIZADO: 1150
MONEDA: PESO
OPERACION: AUTORIZACION 298961

DIRECCIÓN: Carlos Salas Herrera N° 4065, Conchalí, Santiago
s / Avda Las Condes N° 10101, Las Condes / Avda Ossa N° 101, La
S, Maipo / Alameda Plaza Deste Local N° 100, Cerillos / Gran Avenida
po / Avda Mapocho N° 2100, Quinta Normal / Avda Providencia
oasi 19-20-21, Huechuraba / Avda Vialba Maculmu N° 2010, La
Hija N° 273, Villa del Mar / Avda Valdivia N° 2350, La Tercera /
rama N° 230 Las Andes.

DNO: 22338-9100

S.I.L - SANTIAGO NORTE

Emisión : 14-JUL-2023
Vence : 14-JUL-2023
Cond. de Pago : Contado
Teléfono : 945656180

Descripción	P. Unidad	Cant.	Total
VALVULA IMPORTADA NORMAL TR410	164.295 1.180	3.200	209.549 5

Documento Ref.	Foto	Fecha	Refer. Ref.
Boleta En Venta	171184		

Neto \$	175.822
I.V.A. (19%)	32.724
Total \$	208.546

San

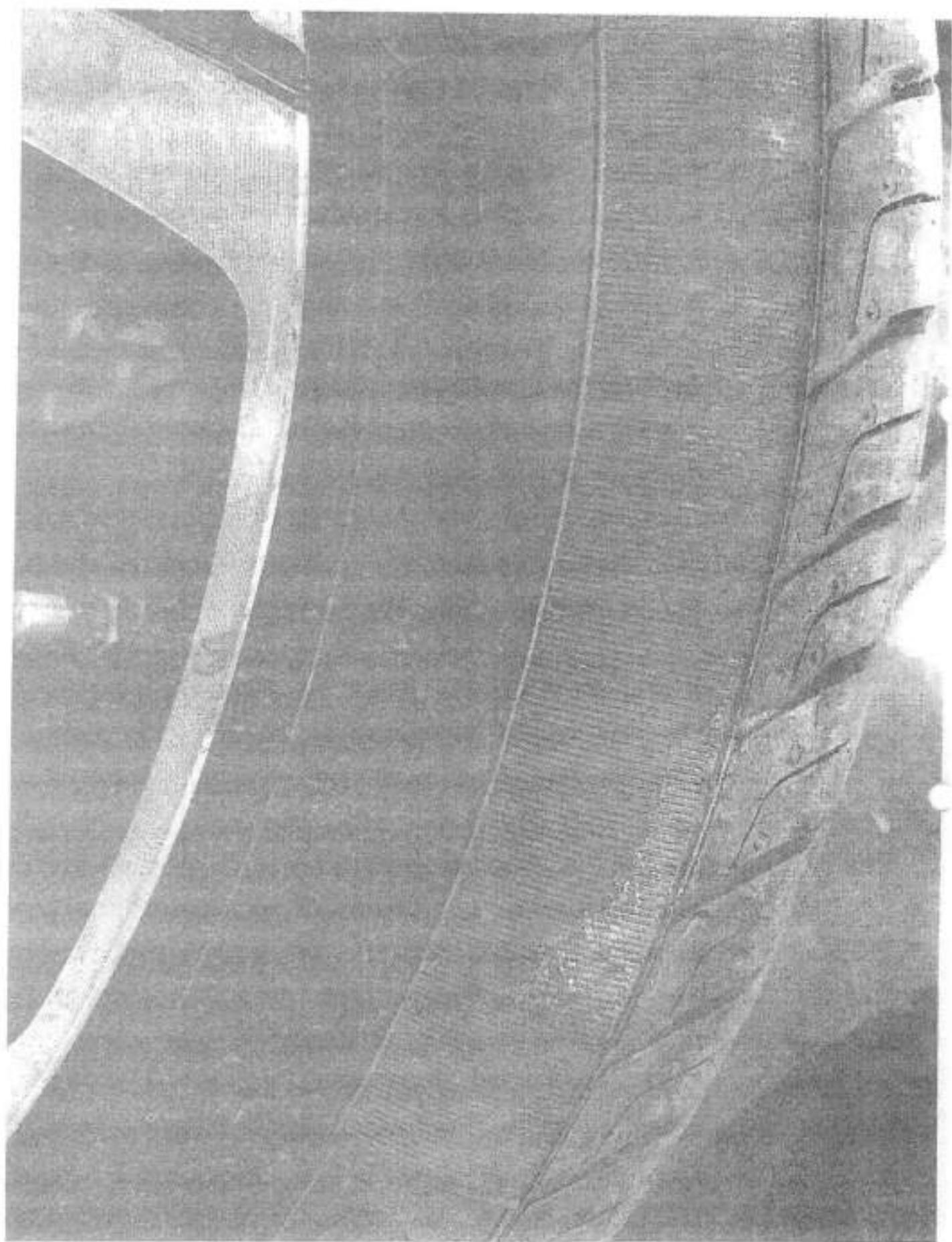
COMENTARIOS:



Timbre Electrónico SII
Res. 10 del 2014
Verifique documento www.sii.cl

REVISION FINAL
VEHICULO
V°B°

CANCELADO









Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

solicita informe

Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>

7 de marzo de 2024, 13:22

Para: Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Cc: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Lilian Floody <lfloody@nunoa.cl>, Ricardo Juarez <rjuarez@nunoa.cl>, Mathias Buines Fernández <mbuinesf@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>, Claudio Alvarez <calvarez@nunoa.cl>, Juan Francisco Vega Salas <jvegas@nunoa.cl>

Estimada Julia :

En relación a su correo donde solicita información sobre el estado de la calzada de **Av. Tobalaba en dirección al norte y al llegar a Coventry**, le informo lo siguiente :

Se constata en terreno que existen algunos tramos de calzada con fisuras, sin embargo se observa en general en buen estado, porque existen tramos de gran dimensión reparados con asfalto con la cuadrilla municipal (se adjuntan fotos), lo cual permite el desplazamiento seguro de los automovilistas.

Al respecto se consultó a la **Dirección de Operaciones** la fecha en que fue reparada y nos informan que se ejecutó con asfalto en caliente el día **23/01/24**.

Cordialmente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Ximena Alviña Neira
Inspector Técnico de Obras
Dirección de Obras Municipales

✉ xalvina@nunoa.cl
☎ (56 2) 3240 7781

Forwarded Conversation

Subject: solicita informe

De: Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Date: mar, 5 mar 2024 a la(s) 10:12 a.m.

To: Patricio Reyes <preyes@nunoa.cl>, Jorge Porter <jporter@nunoa.cl>, Ximena Alvina <xalvina@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Cc: Pamela Rodríguez <crodriguez@nunoa.cl>

Estimado Patricio buenos días, le envío el presente correo en atención a recepción de correo electrónico de don Matías Avila Ortega quien sufrió un accidente mientras circulaba por Avenida Tobalaba en dirección al norte y al llegar a calle Coventry se encontró con daños graves en la calle y no pudo esquivarlos por lo que su vehículo sufrió daños que solicita el Municipio reembolsar.

Por lo anterior se requiere informe de esa Dirección que ratifique el estado de esa calle en el lugar de los hechos. Quedo atenta a su respuesta. Saludos



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Julia Lira Durán
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ jlira@nunoa.cl
☎ (56 2) 3322 2202







Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Declaración seguro automotriz

1 mensaje

Matias Avila Ortega <matiasavilaortega@gmail.com>

25 de abril de 2024,
13:41

Para: jlira@nunoa.cl

Estimada, de acuerdo al accidente ocurrido el año 2023, declaró no haber tenido seguro automotriz.

Saludos cordiales.

Matias L. Avila Ortega
+56 9 4585 6180

Ñuñoa, 25 de abril de 2024

ORD.: Nº 2900-01171/2024

ANT.: Folio Nº 6547 de fecha 17.07.2023

MAT.: Da respuesta a Folio Nº 6547 de fecha 17.07.2023.

DE: Carmen Victoria Wolf Moreno
Administradora Municipal (S)

A: Matías Aviña Ortega
Parinacota Nº 244, La Reina

Junto con saludar y en atención al asunto citado en el antecedente, en el que informa el accidente sufrido el día 13 de julio de 2023, debo indicar a Ud., lo siguiente:

Revisados los antecedentes acompañados y a fin de precaver un litigio eventual y sin que ello importe un reconocimiento de responsabilidad del hecho por parte de esta Municipalidad, es que se propone solicitar autorización al Concejo Municipal para suscribir con usted, una transacción extrajudicial, la cual tendría como objetivo pagarle la suma final y definitiva de \$198.541 monto que equivale al 95% de los gastos por usted realizados, los cuales ascienden a un monto total de \$208.990. Todo ello en caso de que estuviese de acuerdo.

Por lo anterior, es necesario que Ud., manifieste su conformidad, mediante el envío de una carta o un correo electrónico a jlira@nuñoa.cl, en el más breve plazo.

Saluda atentamente a Ud.,



CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
Administradora Municipal (S)

JCLL/JLD

C.C:
Dirección de Asesoría Jurídica
Central de documentación
Administración Municipal



Julia Lira <jlira@nunoa.cl>

Re: Adjunta Documento

Matias Avila Ortega <matiasavilaortega@gmail.com>
Para: jlira@nunoa.cl

25 de abril de 2024, 16:32

Estimada, me dirijo a usted para expresar conformidad en relación al documento recibido.

Muchas gracias por su gestión.

Matias L. Avila Ortega
+56 9 4585 6180

El El jue, 25 abr. 2024 a la(s) 4:12 p. m., Gestor documental Ceropapel <ceropapel@nunoa.cl> escribió:



**Ilustre
Municipalidad
de Ñuñoa**

SEÑOR
MATÍAS AVILA ORTEGA

Por medio de la presente, se le comunica que con fecha 25 de abril de 2024, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa ha generado el documento 1171 Oficio Ordinario, entre cuyos destinatarios se encuentra usted.

Consecuente con lo anterior, sírvase a encontrar adjunto dicho documento con sus respectivos anexos.

El documento se encuentra firmado con Firma Electrónica Avanzada.

Ceropapel - Gestión Documental
<https://nunoa.ceropapel.cl>

Ñuñoa, 5 de junio de 2024

ORD.: Nº 1000-01568/2024

ANT.: 1) Decreto Alcaldicio N°1689 de fecha 10 de diciembre de 1996 que aprueba contrato suscrito con la empresa KDM S.A.; 2) Circular N°50 del SII; 3) Oficio ORD. N°832 de fecha 14 de marzo de 2023; 4) Oficio ORD. N°122 de fecha 16 de agosto de 2023; 5) Oficio ORD. N°161 de fecha 17 de abril de 2024

MAT.: Solicita aclaración respecto a pronunciamiento sobre IVA en servicios relacionados con la disposición de residuos tras modificaciones introducidas por la Ley N° 21.420.-

DE: Emilia Rios Saavedra
Alcaldesa

A: HERNAN FRIGOLETT CORDOVA
DIRECTOR NACIONAL SII - DGC
Teatinos 120, piso 6, Santiago

Junto con extender un cordial saludo, y en relación con las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.420 respecto del cobro del IVA e indicada en la MAT, vengo a solicitar respetuosamente a usted, una aclaración respecto a los pronunciamientos emitidos en Oficio ORD. N°122 de fecha 16 de agosto de 2023 y Oficio ORD. N°161 de fecha 17 de abril de 2024, los cuales contiene directrices contradictorias respecto al cobro del IVA en los servicios disposición intermedia y transporte a disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, de acuerdo con los argumentos que paso a exponer:

La Municipalidad de Ñuñoa, cuenta con un contrato para el tratamiento intermedio y disposición final de desechos o residuos sólidos municipales, el que fue aprobado mediante Decreto N°1689 de 10 de diciembre de 1996 con la Empresa KDM S.A.

El contrato señalado en el párrafo precedente, establece en su cláusula décimo tercera que la Municipalidad de Ñuñoa pagará por la prestación del servicio de recepción de los residuos sólidos en la estación de transferencia de Quilicura, el transporte de los residuos al relleno sanitario de Montenegro, y/o la disposición final de los mismos residuos sólidos domiciliarios (RSD), el precio que se detalla en las tablas incluidas en el contrato que expresaran los valores netos, sin IVA.

Que, la cláusula décimo cuarta señala que el precio de los servicios contratados es neto, debiéndose agregarse el monto del IVA, sufriendo modificación única y exclusivamente por la vía del reajuste del IPC cuando este incremento acumulado sea igual o superior al 5%.

Que, una interpretación de la Ley N° 21.420, permite concluir que, el servicio de disposición intermedia de la basura realizado por KDM S.A. en la estación de transferencia no se encuentra afecto a IVA, por no clasificar dicho servicio en los números 3 o 4 del artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta. Además, el procesamiento de los residuos sólidos domiciliarios en la estación de transferencia corresponde a un servicio de traspaso de ese material de camiones recolectores a otro tipo de contenedores para su traslado a su disposición final en el relleno sanitario, lo que forma parte del proceso al que deben ser sometidos este tipo de residuos.

Que, del análisis realizado por esta unidad municipal, se determina que los tonelajes de RSD en las facturas emitidas por KDM por concepto de servicio de tratamiento intermedio y transporte y por concepto de servicio de disposición final son siempre concordantes, no configurándose la situación en la que la empresa selecciona, clasifica y/o compacta los residuos, por lo que esto no se encontraría afecto a IVA, en los términos del N°2 del artículo 2° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, por no provenir del ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en los números 3 y 4 del artículo 20 de la LIR.

Que, en su análisis, el SII ha resuelto que los servicios de procesamiento de basura, como su disposición para obtener un relleno sanitario u otro fin que no implique la obtención de un producto, no se encuentra gravado con IVA, por provenir del ejercicio de actividades no comprendidas en los numerales 3 o 4 del artículo 20 de la LIR.

Que, respecto al transporte de residuos desde la estación de transferencia al relleno sanitario, el Oficio N°1438 señala que estos se encontrarían gravados con IVA, por corresponder a una actividad del N°3 del artículo 20 de la LIR, en concordancia con el N°2 del artículo 2° de la LIR, pero, en este caso tanto el tratamiento en la estación de transferencia como el transporte al relleno sanitario,

son prestaciones de distinta naturaleza, por lo que deberían ser valoradas de forma independiente y aplicar el tratamiento tributario que le corresponda.

Sin embargo, mediante Oficio ORD N°832 de 2023, el SII señala que si bien el transporte de carga es un servicio afecto a IVA, en el caso particular del contrato celebrado con fecha 16 de diciembre de 2021, la cláusula undécima dispone que los residuos sólidos domiciliarios y asimilables generados por las comunas representadas por EMERES, enviados a la estación de transferencia y al relleno sanitario, pertenecerán a las Municipalidades hasta su entrega material en la estación de transferencia, siendo, a contar de ese momento, de propiedad del Consorcio hasta su envío al relleno sanitario, antecedente que no fue expuesto en la consulta que dio origen al citado Oficio N° 1438 de 2021. De esta forma, el traslado de basura desde la estación de transferencia hasta el lugar de disposición final, no implica propiamente tal un servicio de transporte en favor de, en este caso EMERES, por lo que no se encontraría gravado con IVA, de acuerdo a la definición anterior del hecho gravado como servicio, contenido en el texto primitivo del N°2 del artículo 2° de la LIVS, criterio que es reafirmado en el Oficio ORD. N°122, más no en el Oficio ORD. N°161, el cual expresa que "el traslado de basura desde la estación de transferencia hasta el lugar de su disposición final también se encuentra gravado con IVA, en la medida que se configurare a su respecto un servicio de transporte".

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.420 que modificó a contar del 1 de enero de 2023 el concepto de hecho gravado "servicio" contenido el del N°2 del artículo 2° de la LIVS, generando en consecuencia, que todos los servicios relacionados con la disposición de residuos sólidos se encontraran gravados con IVA a contar de la fecha 1 de enero de 2023. Sin embargo, el inciso segundo del artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.420 dispone que esta modificación no se aplicará respecto de servicios comprendidos en licitaciones del Estado y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1° de enero de 2023. La Circular N°50 de SII de fecha 27 de octubre de 2022, en su numeral 2. "Regla de excepción: Licitaciones o compras públicas del Estado", también reconoce que dichas modificaciones a los servicios gravados con IVA, no se aplicaran respecto de los servicios contratados en licitaciones del Estado y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1° de enero de 2023. Como es posible observar, la excepción establecida en el citado artículo transitorio es reconocido expresamente tanto en la Circular 50 del SII como en el Oficio ORD. N°122. Sin embargo, no se reconocen sus efectos en el Oficio ORD. N°161, el cual ni siquiera se pronuncia respecto al punto.

Cabe precisar que, el artículo octavo transitorio ampara los servicios "comprendidos" en licitaciones y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1° de enero de 2023. De esto se deduce que la expresión servicios "comprendidos" en licitaciones y compras públicas no solo cubre aquellos servicios que constituyen el objeto principal de la licitación o compra pública sino también los servicios que el adjudicatario o contratista subcontrate con terceros proveedores a fin de cumplir la licitación adjudicada, o compra pública contratada, con anterioridad al 1° de enero de 2023. Lo anterior, en la medida que los servicios subcontratados sean estrictamente necesarios para la ejecución de la licitación o compra pública y puedan, por tanto, entenderse "comprendidos" en ellas, como es en este caso, el transporte desde la estación de transferencia al lugar de disposición final.

Por lo anteriormente expuesto, y las contradicciones observadas en los pronunciamientos contenidos en Oficio ORD. N°122 de fecha 16 de agosto de 2023 y Oficio ORD. N°161 de fecha 17 de abril de 2024, vengo a solicitar a Ud., una aclaración respecto a:

1. La procedencia o no de aplicar la excepción contemplada en el artículo octavo transitorio de la ley, respecto al caso consultado, de acuerdo con los antecedentes acompañados.
2. La procedencia o no de gravar con IVA el transporte de residuos que contempla el contrato, de acuerdo con los antecedentes acompañados y la naturaleza del servicio prestado.
3. Oportunidad del cobro del IVA por parte de la Empresa KDM S.A. por el concepto de tratamiento intermedio y transporte de residuos desde la planta de transferencia al lugar de disposición final.
4. Procedencia del pago del IVA por parte de la Municipalidad de Ñuñoa, por el concepto de tratamiento intermedio y transporte de residuos desde la planta de transferencia al lugar de disposición final.

Sin otro particular,

Saluda atentamente



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°1689	Digital	Ver		
Circular N°50	Digital	Ver		
Oficio ORD. N°832	Digital	Ver		
Oficio ORD. N°122	Digital	Ver		
Oficio ORD. N°161	Digital	Ver		

FQT/JCLL/FMG

C.C:

Dirección de Medio Ambiente

Tesorería municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Administración Municipal

Dirección de Asesoría Jurídica

Central de documentación

Alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunca.ceropapel.cl/validar?key=20573778&hash=18822>

Ñuñoa, 13 de mayo de 2024

MEMORANDUM N°: 00088/2024
DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretaria municipal

REF.: Solicitud de Subvenciones Municipales
Organizaciones e Instituciones

Se solicita aprobación del concejo Municipal, para aprobar las subvenciones y programas de las siguientes organizaciones correspondientes al año 2024, señaladas en el siguiente cuadro adjunto:

ITEM PRESUPUESTARIO	ORGANIZACIÓN	RUT	PROGRAMA	MONTO SOLICITADO	MONTO PROPUESTO
24.03.099	DEFENSA CIVIL	61.109.000-5	Adquisición de elementos para mantener capacidad operativa de cada social	11.855.229	\$10.000.000
24.01.004	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	71.564.900-4	Administración unión comunal y apoyo a la municipalidad en cumplimiento leyes 19.418 y 20.500	18.984.000	\$15.000.000
24.01.006.002	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A	70.003.700-3	Adquisición de material mayor	90.000.000	\$70.000.000
24.01.004	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA	72.600.500-1	Subvención arriendo de sede	\$6.000.000	\$6.000.000
24.01.004	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA	72.600.500-1	Subvención Infocentro	\$2.850.000	\$2.850.000
				TOTAL	\$103.850.000



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha Defensa Civil	Digital	Ver		
Ficha UNCO	Digital	Ver		
Ficha Bombero	Digital	Ver		
Ficha Arriendo J.V. Javiera Carrera	Digital	Ver		
Ficha Infocentro	Digital	Ver		
Presentación Concejo	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones comunitarias
Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
Administración Municipal
Secretaría Municipal

OBJ.: Solicita proyecto año 2024.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación
Subvención Municipal 2024.

SANTIAGO, 15 FEB 2024

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A LA ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y ocho años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil ante emergencias a nivel de la comuna, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2024", a fin de obtener los recursos necesarios para el Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Sede Local inserta en la comuna de Ñuñoa, la que estará al servicio de la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en la mantención y funcionamiento del cuerpo de voluntarios de Ñuñoa, dotándoles, con el cambio de equipos que ya están obsoletos, capacitación, implementación de equipos y reposición de insumos sanitarios, algunos que requieren reposición por el uso y desgaste de su vida útil, mantención de la Sede con útiles de limpieza, y reparación de techumbres para las dependencias donde se realizan clases e instrucciones, alimentación para las jornadas de servicios especiales en las Emergencias, movilización del voluntariado en ida y regreso a la Sede Local y por último, la mantención de los elementos de sanidad y equipos logísticos y sanitarios, que son necesarios para reaccionar en apoyo a las actividades comunales y que a su vez, complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2024.
 - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
 - c. Decreto nombramiento Director General
 - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
 - e. Fotocopia RUT. Institucional.
 - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
 - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2023.
 - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
 - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

- j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.852)
5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.



FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. ÑUÑO A ✓
 2. Cdte. Local Ñuñoa (Archivo Electrónico)
 3. Jefe Sede Local Ñuñoa (Archivo Electrónico)
 4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
 5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
 6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)
- 6 Ejs/2 Hjs
J.C.R./aca



Adriana Cruces Aguayo
Secretaría
RUT: 8.092.820-3
Defensa Civil de Chile



Municipalidad de Ñuñoa

Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Defensa Civil de Chile (Sede Ñuñoa)				
DOMICILIO	Dirección General Villavicencio 352-Sede Local Guillermo Mann 1852 Ñuñoa				
EMAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl	TELEFONO	226884743	RUT N°	61.109.000-5
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley 8059 año 1945	OTORGADA POR	Congreso Nacional		

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Director):

NOMBRE	Fernando Gerónimo Morales Fernández		
RUT	9.356.512-6	TELEFONO	226884743
DOMICILIO	Villavicencio 352, Santiago Centro		
MAIL	oficinadepartes@defensacivil.cl		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Coordinador):

NOMBRE	Carlos Díez Egoña		
RUT	7.924.958-0	TELEFONO	226884743
DOMICILIO	Villavicencio 352, Santiago Centro		
MAIL	cdiez@defensacivil.cl		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

Adquisición de elementos para mantener capacidad operativa de Sede Local

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI

<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
--------------------------	-----------	--

NO



Carolina
Carolina Cruces Agdayo
Secretaría
RUT: 6.092.430-3
Defensa Civil de Chile



Municipalidad de Ñuñoa

Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Sede Local Ñuñoa, Guillermo Mann 1852, Ñuñoa
DIAS	Sábados y Días de servicios en la comuna.
HORARIO	De 14:00 a 19:00 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 11.855.229

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 11.855.229

8.- N°SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	Toda la comunidad

9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

El otorgamiento de los fondos, permitiría realizar mejoras a la infraestructura y abastecer de nuevos elementos para aumentar la capacidad que ya cuenta la Sede Local, permitiendo un beneficio a la comuna de Ñuñoa, en actividades masivas organizadas por la I. Municipalidad, apoyo con entidades de fines similares en coordinación con la Dirección General de la Defensa Civil.



Adriana Cruzes Aguayo
Adriana Cruzes Aguayo
Secretaria
RUT: 8.092.420-3
Defensa Civil de Chile



I. Municipalidad de Ñuñoa

Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Adquisición de elementos de Computación, Sanidad, Reparación Sede Local, Vales de gas, Útiles de escritorio, Útiles de aseo, Alimentación, Movilización, Reparación y mantención maquinarias para conservar la capacidad ejecutiva del personal de voluntarios de la Sede Local de Ñuñoa que participan en operativos Comunales y capacitaciones que tienen como beneficio a la comuna brindando apoyo en coordinación con la I. Municipalidad y la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de las beneficiarias directas, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
Toda la comuna de Ñuñoa	



Ariana Cruzes Aguayo
Secretaria
RUT: 8.092.170-3
Defensa Civil de Chile



I. Municipalidad de Ñuñoa



11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Brindar a la Sede local de elementos que permitan mantener la capacidad operativa, en actividades organizadas con la I. Municipalidad y en coordinación con la Dirección General.
Objetivo Específico	Dotar al voluntariado con los cambios de equipos que se encuentran obsoletos, capacitación, implementación de equipos que requieren reposición por el uso y desgaste de su vida útil, reposición de insumos sanitarios, alimentación para las jornadas de servicios especiales en las emergencias, mantención con útiles de limpieza, mantención de equipos logísticos y sanitarios, necesarios para reaccionar en apoyo a las actividades comunales lo que igualmente, complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil estos últimos años.
Objetivo Específico	
Objetivo Específico	



Adriana Cruces Aguiayo
 Secretaria
 RUT: 8.092.200-3
 Defensa Civil de Chile



Municipalidad de Ñuñoa

Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1.	1.1	
	1.2	
	1.3	
2.	2.1	
	2.2	
	2.3	
3.	3.1	
	3.2	
	3.3	
4.	4.1	
	4.2	
	4.3	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS



Adriana Cruces Aguayo
 Adriana Cruces Aguayo
 Secretaria
 RUT: 8.092.120-3
 Defensa Civil de Chile



Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1. Computación	\$ 599.980			\$ 599.980
2. Sanidad	\$ 1.516.520			\$ 1.516.520
3. Reparación Sede Local	\$ 6.208.729			\$ 6.208.729
4. Vales de Gas	\$ 560.000			\$ 560.000
5. Útiles de escritorio	\$ 70.000			\$ 70.000
6. Útiles de aseo	\$ 1.000.000			\$ 1.000.000
7. Alimentación	\$ 1.000.000			\$ 1.000.000
8. Movilización	\$ 600.000			\$ 600.000
9. <u>Mantenimiento equipos logísticos y sanidad</u>	\$ 300.000			\$ 300.000
TOTAL (\$)	\$11.855.229			\$11.855.229

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



Municipalidad de Ñuñoa



Adriana Cruces Aguayo
 Adriana Cruces Aguayo
 Secretaria
 RUT: 8.092.120-3
 Defensa Civil de Chile



Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No tiene, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ÑUÑOA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ
FIRMA :	Por orden del Director General CARLOS DIEZ EGRÍA Subdirector subrogante
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	



Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°2



CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Leandro Raygada Cid

Cédula de Identidad N°8.545.173-1

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

Adquisición de elementos para capacidad operativa de Sede Local

presentado por la organización, Corporación o Fundación

Defensa Civil de Chile


Firma y Timbre




Adriana Cruzes Aguayo
Secretaría
RUT: 8.092.120-3
Defensa Civil de Chile

ANEXO N° 7

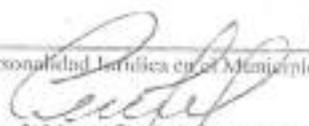
CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

X	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
X	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
X	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
X	Fotocopia Rut de la Institución.
X	Fotocopia Representante Legal.
X	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
X	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
X	Ficha de postulación
X	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya constituido la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente.




Adriana Cruces Aguayo
Secretaría
RUT: 8.092.129-3 14
Defensa Civil de Chile

MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO
SECC LOCAL DE RUEDA AÑO 2024

CANT	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL
COMPUTACIÓN			
2	laptop	\$ 299.980	\$ 599.960

SANIDAD

SUBTOTAL

1	Chalco de simulación adulto maniobra de Heimlich	\$ 219.990	\$ 219.990
3	Torniquete SWAT-T Maringa	\$ 19.000	\$ 57.000
5	Vendaje Isreali para Hemorragia ETO 8"	\$ 14.160	\$ 70.800
5	Vendaje Isreali para Hemorragia ETO 4"	\$ 11.780	\$ 58.900
6	Kit de Parto de Emergencia	\$ 17.300	\$ 103.800
3	Paquete 25 tarjetas de triaje	\$ 22.000	\$ 66.000
4	Guante Vitrilo - Color azul Cobalto T-L x100	\$ 5.840	\$ 23.360
4	Guante Vitrilo - Color azul Cobalto T-M x100	\$ 5.890	\$ 23.560
1	Chalco de estricción Adulto cilíndrico de transporte	\$ 85.980	\$ 85.980
15	Vendaje triangular SMS - 96x66x126 - color azul	\$ 1.178	\$ 17.670
10	Vendaje clásica 10 cms x 1,5 mts. BEIGE - con garcho metálico	\$ 1.178	\$ 11.780
20	Venda de gaza elasticada	\$ 434	\$ 8.680
20	Cloruro de Sodio / Suero Fisiológico 500ml	\$ 1.800	\$ 36.000
20	Cloruro de Sodio / Suero Fisiológico 100ml	\$ 1.100	\$ 22.000
4	Suero Fisiológico 0.9% 20 ml - Caja de 100 unids	\$ 42.800	\$ 171.200
30	Bandeja lit de curación	\$ 2.100	\$ 63.000
15	Gasa No Tejida Estéril 10cm x 10cm c/50 unid	\$ 4.490	\$ 67.350
15	Gasa Estéril No Adhensiva 5cm x 5cm c/50 unid	\$ 2.390	\$ 35.850
100	Apósito Gasa no tejida más Algodón 20x25 cm unid	\$ 517	\$ 51.700
2	Higiene Alcohol PA PAD c/100	\$ 2.450	\$ 4.900
1	Caja Plástica de Desechos Cortocortantes 3 Lts	\$ 3.450	\$ 3.450
32	Bolsa para desechos táxicos rojas 60 X 90 cm	\$ 1.890	\$ 60.480
5	Toallas desinfectantes Clorox (Caja 200 U.)	\$ 3.450	\$ 17.250
3	Mochila Trauma Trapezoidal Para Soporte Vital	\$ 70.210	\$ 210.630
50	Tegaderm Film 1624W 3M 0 X 7 cms - Unidad	\$ 773	\$ 38.650
10	Gasa parafinada estéril 13x10 cm caja X 100 Cranberry	\$ 3.400	\$ 34.000
4	Guante de Nitrilo XL caja 100 unids	\$ 3.900	\$ 15.600

SUBTOTAL

MATERIALES DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

1	DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 60 DIENTES BAUMER	\$ 16.481	\$ 16.481
1	DISCO SIERRA CIRCULAR 7 1/4" 18 DIENTES STANLEY	\$ 15.290	\$ 15.290
2	DISCO BADERA PARA ESMERIL 4 1/2 X 1.0 MM UBERMANN	\$ 16.260	\$ 32.520
2	DISCO HORNIGON PARA ESMERIL 4 1/2 DEWALT	\$ 102.920	\$ 205.840
2	PACK 25 UNIDADES DISCO DE CORTE 4 1/2 X 1 MM BOSCH	\$ 14.000	\$ 28.000
18	PUNTA PHILIPS DOBLE 52 PH2 KAMASA	\$ 4.850	\$ 87.300
1	CABLE 2.5 MM ROJO 100 MTS MADECO	\$ 33.990	\$ 33.990
1	CABLE 2.5 MM BLANCO 100 MTS MADECO	\$ 33.390	\$ 33.390
1	CABLE 2.5 MM VERDE 100 MTS MADECO	\$ 33.390	\$ 33.390
1	CABLE 1.5 MM ROJO 100 MTS MADECO	\$ 29.890	\$ 29.890
1	CABLE 1.5 MM BLANCO 100 MTS MADECO	\$ 29.890	\$ 29.890
1	CABLE 1.5 MM VERDE 100 MTS MADECO	\$ 29.890	\$ 29.890
1	JUEGO DE BROCAS 100 PIEZAS BOSCH	\$ 74.990	\$ 74.990
2	ELECTRODOS 6011 202° 5 KG INOLRA	\$ 35.005	\$ 70.010
400	METROS DE CORDON ELECTRICO	\$ 750	\$ 300.000
4	FORMILLOS VOLCANITA ZINCADO 6X1 1/4 100 UNIDADES MAMU!	\$ 10.330	\$ 41.320
7	FORMILLOS VOLCANITA ZINCADO 6X2 100 UNIDADES GENERICO	\$ 4.800	\$ 33.600
4	CLAVO PARA TECHO 2 1/2 BOLSA DE 100 UNIDADES FIXSER	\$ 18.290	\$ 73.160
20	PERFIL METAL COM ESTRUCTURAL C 90 MM X 40 MM X 0.65 MM X 6 MTS GENERICO	\$ 8.790	\$ 175.800
20	CANALITA ELECTRICA 10 X 20 GENERICO	\$ 410	\$ 8.200
3	TABLERO SOBREPUESTO METAL 18.5 CM X 28.4 CM SAIME	\$ 35.890	\$ 107.670
10	INTERRUPTOR AUTOMATICO 18 A LEXO	\$ 2.100	\$ 21.000
10	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25 A LEXO	\$ 6.900	\$ 69.000
10	ENCHUFE MACHO 2 P+T 10 A GENERICO	\$ 1.600	\$ 16.000

500.000

1.115.020

DEFENSA CIVIL DE CHILE
SECRETARÍA
Adriana Cruces Aguirre
Secretaria
RUT: 8.090.000-0
Defensa Civil de Chile

CANT.	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL	
5	TCMA CORRIENTE TRIPLE 10 A SCHNEIDER ELECTRIC	\$ 4.950	\$ 24.750	
5	INTERRUPTOR COMUTADOR DOBLE 8025 15A BICINO	\$ 4.350	\$ 21.750	
100	OSBIE ESTRUCTURAL 8 MM MULTIPAC	\$ 13.290	\$ 1.329.000	
18	PLANCHAS VOLCANITA 10 MM KNAUF	\$ 5.490	\$ 54.900	
225	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA GRIS RECUBRIMIENTO AZN 150 0,35x0,35x2,50	\$ 12.290	\$ 2.765.250	
120	PND TAPA CANTONADA 1x1x3,20	\$ 1.100	\$ 132.000	
60	PND BRU/1 2X5	\$ 3.500	\$ 210.000	
	SUBTOTAL		\$	8.208.720
	COMBUSTIBLE			
	VALES DE GAS	\$ 500.000	\$ 500.000	
	SUBTOTAL		\$	500.000
	ARTICULOS DE OFICINA			
	UTILES DE ESCRITORIO	\$ 70.000	\$ 70.000	
	SUBTOTAL		\$	70.000
	UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO			
	UTILES DE ASEO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
	SUBTOTAL		\$	1.000.000
	ALIMENTACION			
	ALIMENTACION	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
	SUBTOTAL		\$	1.000.000
	MOVILIZACION			
	MOVILIZACION	\$ 600.000	\$ 600.000	
	SUBTOTAL		\$	600.000
	MANTENCION EQUIPOS LOGISTICOS Y SANIDAD			
	MANTENCION EQUIPOS LOGISTICOS Y SANIDAD	\$ 300.000	\$ 300.000	
	SUBTOTAL		\$	300.000
	TOTAL GENERAL		\$	11.855.220

Ramon Valdesenito Fuentes

RAMON VALDESENITO FUENTES
Sección Adquisiciones

Adriana Cruzes Aguayo
Secretaría
RUT: 8.092.120-3
Defensa Civil de Chile





SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/000/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°), el D.S. (SEG-PRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el periodo de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ, RUN N° 9056512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en remplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10237485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Adriana Cruces Aguayo
Secretaria
RUT: 8.092.100-3
Defensa Civil de Chile

Nota: Petar Prokurica Prokurica.Eb@prokurica@defensa.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022

Página 1 / 2



1646358973081549

Jorge Andres Bermudez Soto

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022 08:55:00



1646394955611



REGISTRADO
4 MAR 2022



Adriana
Adriana Cruzes Aguayo
Secretaria

RUT: 8.096.120-3
Defensa Civil de Chile

Dalido Peter Prokurista Prokurica, E=prokurica@defensa.cl

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022

Página 2 / 2



1646358973081549

Jorge Andrés Barruetez Solo

<https://siaper.contraloria.cl>

04/03/2022 08:55:00



1646394955611



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN
VERGARA 135
SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

Sii online
www.sii.cl

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

IMPRESIÓN

Recuerde, no proceda al
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente, Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



FED. EMISOR: 03/08/2008

N° DE SERIE: 20080558044



Adriana
Adriana Cruces Aguayo
Secretaria
RUT: 8.090.120-3
Defensa Civil de Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De: 16-FEB-1945
Ley Crea: 1491/0000/02/014



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto se designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejo Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General, un representante del Ministerio de Interior, uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



Adriana Cruces Aguayo
Secretaria
Defensa Civil de Chile

los Comités locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas, servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consultan en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República.

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promulguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.



[Handwritten signature]
María Cruzes Aguayo
Secretaría

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
(DICIEMBRE 2023)

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Fecha, Diciembre 2023

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos		Créditos		Reintegro	Saldo
I MUNICIPALIDAD	ARICA	\$	9.000.000	\$	8.956.907	\$	3.093
I MUNICIPALIDAD	COLINA	\$	2.868.000	\$	2.868.000	\$	-
I MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	\$	1.497.000	\$	1.495.723	\$	1.277
I MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$	4.748.100	\$	4.748.100	\$	-
I MUNICIPALIDAD	CURICO	\$	2.390.673	\$	2.390.673	\$	-
I MUNICIPALIDAD	LIQUIQUE	\$	14.032.885	\$	14.032.885	\$	-
I MUNICIPALIDAD	LOS ANDES	\$	856.729	\$	811.580	\$	45.149
I MUNICIPALIDAD	MACUL	\$	3.000.000	\$	3.000.000	\$	-
I MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$	7.000.000	\$	6.784.982	\$	2.215.018
I MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$	1.500.000	\$	1.450.237	\$	49.763
I MUNICIPALIDAD	NUÑOBA	\$	9.718.059	\$	9.591.105	\$	126.954
I MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	\$	8.423.789	\$	8.398.678	\$	25.111
I MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$	7.500.000	\$	7.500.000	\$	-
I MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$	3.000.000	\$	2.983.031	\$	16.969
I MUNICIPALIDAD	QUINTERO	\$	5.300.000	\$	5.300.000	\$	-
I MUNICIPALIDAD	RENCA	\$	2.000.000	\$	1.574.921	\$	425.079
I MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	\$	2.000.000	\$	1.775.461	\$	224.539
I MUNICIPALIDAD	VALPARAISO	\$	22.659.987	\$	18.942.212	\$	3.717.775
I MUNICIPALIDAD	VICTORIA	\$	1.500.000	\$	1.500.000	\$	-
I MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$	10.002.652	\$	10.000.975	\$	1.677
	TOTAL GENERAL	\$	118.997.874	\$	114.185.470	\$	4.812.404



Adriana Cruces Aguiayo
 Secretaria
 RUT: 8.092.1120-3
 Defensa Civil U. Chile


BancoEstado CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° 001 Nombre Oficina Santiago Principal
Fecha 18 02 2022

EL BANCOESTADO GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL
Da constancia que el (la) Sr. (a)
Nombre DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT 51.109.000-5

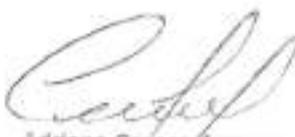
Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984
Fecha Apertura 05/10/1989

Héctor Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional



Firma




Adriana Cruces Aguayo
Secretaría
RUT: 8.092.000-3
Defensa Civil de Chile

Ficha de Institución Pública

Razón Social:

Rut: 81.100.000-3
Nombre: DEFENSA CIVIL DE CHILE

Dirección y Contacto de la Casa Matriz:

Dirección

- 1 CASA 921, San Diego
- 2 VILLAVICENCIO - DIRECCION, 352 2, 7900, Santiago
- 3 SANCTI SPIRITUS 1611, Temuco
- 4 SANTIAGO 700, Santiago
- 5 PUCON 700, Cobquecura
- 6 AV. GENERAL BENVENISTA, Comandante
- 7 FRASEL (C) ERASMO 212, Villavicencio
- 8 AVDA. #970 1100 12 * 11, Arica

Fono/Fax

Email

Fono/Fax

(2) 22664280	DEFENSA CIVIL	(2) 8022209
(5) 155713		
(7) 200107		
(2) 202109		
(2) 360026	DEFENSA CIVIL	
	DEFENSA CIVIL	

Representativos Legales

#

Rut

Nombre

- | | | |
|---|--------------|-------------------------------------|
| 1 | 8.301.521-6 | PERSONAL COMANDANTE MARCELO MORALES |
| 2 | 11.607.331-2 | MALEF ALICIA MARCELO MORALES |

Observaciones:

PERSONALIDAD JURIDICA VIENTE CONFORME A LA LEY N° 16.990
DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO



Adriana Cruces Aguayo
Adriana Cruces Aguayo
Secretaria
RUT: 8.092.400-3
Defensa Civil de Chile



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT 9.356.512-0, se encuentra inscrita en el Registro de Colaboradores de la Defensa Civil de Chile, con fecha **23/06/2024**. Esta persona jurídica inscribió sus datos en el Registro, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 19.862.

Este certificado es válido en todo el territorio nacional y no requiere de ningún tipo de inscripción en los registros institucionales de la Defensa Civil de Chile, salvo en los casos de transferencia de la titularidad de la institución, en cuyo caso deberá inscribirse en el Registro de Colaboradores de la Defensa Civil de Chile.

Nombre del Representante Legal	: FERNANDO GERMAN MORALES FERRAZ
RUT del Representante Legal	: 9.356.512-0
Nombre de la Institución	: DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la Institución	: 9.356.512-0
Fecha de emisión del certificado	: 24/06/2024



Adriana Cruces Aguayo
Adriana Cruces Aguayo
Secretaría
RUT: 9.081.100-3
Defensa Civil de Chile

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE NUÑO A
ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
5 de enero de 2024

En Nuñoa, siendo las 19:25 horas del 5 de enero de 2024, en la sede de la Junta de Vecinos N°32 Villa Olímpica, se da inicio, en segunda citación, a la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Nuñoa, bajo la presidencia de la titular Tusnelda Urra Alvear, asistiendo, el vicepresidente Alejandro Jiménez Michaelis, el tesorero Adrián Medel Rodríguez y el director Marcel Saintard Vera. Se excusa la secretaria Carmen Arévalo Cabello. La asistencia se adjunta al acta.

Tabla

1. Subvención Juntas de Vecinos
2. Subvención UNCO Juntas de Vecinos de Nuñoa
3. Varios

.....
2. Subvención UNCO Juntas de Vecinos de Nuñoa

La presidenta de la Unión Comunal informa que se acerca el plazo para presentar los antecedentes para solicitar la subvención para las juntas de vecinos para el año 2024.

Consulta a los asistentes por la subvención para la Unión comunal y si están de acuerdo con presentar la solicitud. Se acuerda por unanimidad solicitar los fondos necesarios para el funcionamiento de la Unión Comunal.

.....
Se da por terminada la reunión a las 21:28 horas



Carmen Arévalo Cabello
Secretaria



Tusnelda Urra Alvear
Presidenta

REPUBLICA DE CHILE



URRA
ALVEAL

TUSNELDA GLORIA

CHILENA

F

06 OCT 1973

520 030 449

07 SEPT 2019

08 OCT 2024



RUN 14.505.008-5

[Handwritten signature]



08 2 1422

URRAALVEAL<<TUSNELDA<GLORIA<<
HL14505006<5<2

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE NUNOA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV IRARRAZAVAL 2434 NUNOA

RUT
71564800-4



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202306110664
FECHA EMISIÓN 03/08/2023
RUT USUARIO 14505006-5
CÉDULA
USUARIO TUSNELDA GLORIA LIRRA ALVEAL
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS
PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente *
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
<input checked="" type="checkbox"/>	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ *
<input checked="" type="checkbox"/>	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Rut de la Institución.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Representante Legal.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
<input checked="" type="checkbox"/>	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Ficha de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Nuñoa
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°6 Nómina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la Institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Nuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



**UNION COMUNAL
DE JUNTAS DE VECINOS
DE NUÑOA**

MÓDULO DE SOCIOS UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS 2024

N°	JUNTA DE VECINOS	RUT	DIRECCIÓN LEGAL	MAIL	FONO
1	DR LUIS BISQUERT	72.317.600-K	Los 3 Antonios 1055	juntavecinal_29@live.cl	22556 8818
2	VILLA PRESIDENTE FREI	70.011.520-B	Raúl Silva Castro 4795	jvecinosnuñoa@gmail.com	22326 8974
3	PARQUE RAMÓN CRUZ	65.122.230-3	Av. Ibarraeval 4665-F	parqueramoncruzjv@gmail.com	23266 2133
4	JAVIERA CARREBA	72.600.500-1	Salvador 2302	unidadvecinaljavieracarreira12@gmail.com	23301 1754
5	PLAZA BREMEN	65.108.447-4	Bremen 251 casa E	unidadvecinalnuñoa@gmail.com	
6	GENERAL SUCRE DOS	65.104.036-1	Eudoro Garín 40	jv.general.sucres@gmail.com	
7	21 DE MAYO	74.324.700-0	Corfo local 1154	fovaldiveso@gmail.com	
8	CONTRAMAESTRE MICALMI	73.650.100-7	Contramaestre Micalmi 536	juntadevecinos22@hotmail.com	
9	ARTURO PRAT DE RUÑO A	72.324.700-4	Natalio Stein 4880	juntavecinosarturopratnuñoa@gmail.com	
10	GUILLERMO MANN	75.787.100-9	Los 3 Antonios 1658	junta_v33@hotmail.com	
11	SUAREZ MUJICA	65.187.480-7	Av. Grecia 790	ita.vecinos.13@gmail.com	22716 1437
12	TOBALABA	73.649.600-3	Anapobas 4891	juntadevecinostobalaba@gmail.com	
13	VILLA OLÍMPICA	74.186.300-6	Sócrates 1237	jvecinosvillaelimpica@gmail.com	22326 9013
14	CONSEJTORIAL	65.020.507-3	Angel Pino 3458	jv2consectorial@gmail.com	
15	PARQUE GOROSTIAGA	65.007.223-7	Julio Zegers 4223	parque.gorostiaga@gmail.com	
16	UNIVERSIDAD	65.033.930-4	Av. José Pedro Alessandrí 1036	jv.universidad19@gmail.com	
17	PLAZA RUÑO A SUR	65.045.106-6	Doctor Johow 250	v33plazanuñoa@gmail.com	
18	VILLA LOS JARDINES	72.053.700-1	Peatonas 24 4550	villaloslardinesjv24@gmail.com	22880 7430
19	PARQUE JUAN XXIII	72.008.400-7	Juan Moya 989	juntavecinosnuñoa20@gmail.com	22936 8959
20	PARQUE PUCABA	65.119.601-9	García Moreno 765	jvparquepucaba@gmail.com	
21	VILLA LO PLAZA	71.904.300-3	Quilpué 4767	rodrixevecinal25@gmail.com	22996 2142
22	PARQUE DE DEPORTE	73.650.800-1	Av. Grecia 1996	v15.parquedeldeporte@gmail.com	
23	IARRAZAVA	74.066.000-4	Hernán Cortés 2528-B	uvecinal8@gmail.com	
24	POETA WASHINGTON ESPEJO	65.742.950-3		jvecinos.nu-e.10@gmail.com	
25	LA PORTADA	65.115.788-9	Estación Pirque 1758	laportadadenunoga@gmail.com	
26	VILLA LOS ALERCES	72.040.800-7	Lluta 3600	villalosalerces@gmail.com	22276 5824
27	EZEQUIEL GONZALEZ CORTES	72.047.000-4	Vía 12 930	ivno.3@gmail.com	
28	EUSEBIO ILLIO	65.189.262-7	Alc. Edic. Castilla Velasco 1668	eusebiolliojv@gmail.com	
29	BERNARDO O HIGGINS	65.001.264-E	Guillermo Mann 1375	juntadevecinos37.b.o@gmail.com	
30	REBECA MATTE	72.214.300-0	Calle Nueva Uno 1600	rebeca34_200@hotmail.com	



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑO A**, RUT **71.564.900-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19852.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

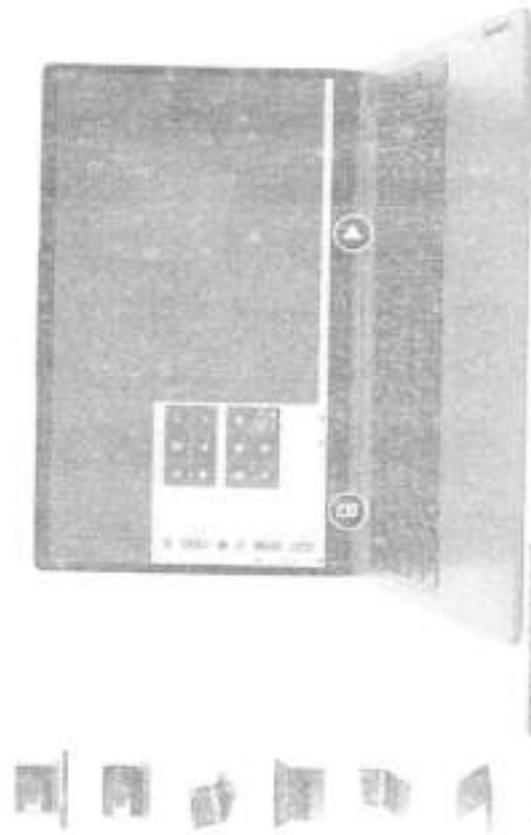
Datos

Nombre del Representante Legal	: ALEJANDRO JAMES JIMENEZ MICHAELIS
RUT del Representante Legal	: 5.891.192-5
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑO A
RUT de la Institución	: 71.564.900-4
Fecha de emisión del certificado	: 22/01/2024

[Inicio](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Carrito](#) [Cuenta](#) [Ayuda](#)

R **com**

[Inicio](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Carrito](#) [Cuenta](#) [Ayuda](#)



NOTEBOOK LENOVO IDEAPAD 3 / AMD RYZEN 7 / 16GB RAM / 512GB SSD / 15.6" FHD

No results

No results found for your search.

1. Credit (0/10) (Check)

2. Credit (0/10) (Check)

3. Credit (0/10) (Check)

4. Credit (0/10) (Check)

5. Credit (0/10) (Check)

6. Credit (0/10) (Check)

7. Credit (0/10) (Check)

8. Credit (0/10) (Check)

9. Credit (0/10) (Check)

10. Credit (0/10) (Check)

11. Credit (0/10) (Check)

12. Credit (0/10) (Check)

13. Credit (0/10) (Check)

14. Credit (0/10) (Check)

15. Credit (0/10) (Check)

16. Credit (0/10) (Check)

17. Credit (0/10) (Check)

18. Credit (0/10) (Check)

19. Credit (0/10) (Check)

20. Credit (0/10) (Check)

21. Credit (0/10) (Check)

22. Credit (0/10) (Check)

23. Credit (0/10) (Check)

24. Credit (0/10) (Check)

25. Credit (0/10) (Check)

26. Credit (0/10) (Check)

27. Credit (0/10) (Check)

28. Credit (0/10) (Check)

29. Credit (0/10) (Check)

30. Credit (0/10) (Check)

31. Credit (0/10) (Check)

32. Credit (0/10) (Check)

33. Credit (0/10) (Check)

34. Credit (0/10) (Check)

35. Credit (0/10) (Check)

36. Credit (0/10) (Check)

37. Credit (0/10) (Check)

38. Credit (0/10) (Check)

39. Credit (0/10) (Check)

40. Credit (0/10) (Check)

41. Credit (0/10) (Check)

42. Credit (0/10) (Check)

43. Credit (0/10) (Check)

44. Credit (0/10) (Check)

45. Credit (0/10) (Check)

46. Credit (0/10) (Check)

47. Credit (0/10) (Check)

48. Credit (0/10) (Check)

49. Credit (0/10) (Check)

50. Credit (0/10) (Check)

51. Credit (0/10) (Check)

52. Credit (0/10) (Check)

53. Credit (0/10) (Check)

54. Credit (0/10) (Check)

55. Credit (0/10) (Check)

56. Credit (0/10) (Check)

57. Credit (0/10) (Check)

58. Credit (0/10) (Check)

59. Credit (0/10) (Check)

60. Credit (0/10) (Check)

61. Credit (0/10) (Check)

62. Credit (0/10) (Check)

63. Credit (0/10) (Check)

64. Credit (0/10) (Check)

65. Credit (0/10) (Check)

66. Credit (0/10) (Check)

67. Credit (0/10) (Check)

68. Credit (0/10) (Check)

69. Credit (0/10) (Check)

70. Credit (0/10) (Check)

71. Credit (0/10) (Check)

72. Credit (0/10) (Check)

73. Credit (0/10) (Check)

74. Credit (0/10) (Check)

75. Credit (0/10) (Check)

76. Credit (0/10) (Check)

77. Credit (0/10) (Check)

78. Credit (0/10) (Check)

79. Credit (0/10) (Check)

80. Credit (0/10) (Check)

81. Credit (0/10) (Check)

82. Credit (0/10) (Check)

83. Credit (0/10) (Check)

84. Credit (0/10) (Check)

85. Credit (0/10) (Check)

86. Credit (0/10) (Check)

87. Credit (0/10) (Check)

88. Credit (0/10) (Check)

89. Credit (0/10) (Check)

90. Credit (0/10) (Check)

91. Credit (0/10) (Check)

92. Credit (0/10) (Check)

93. Credit (0/10) (Check)

94. Credit (0/10) (Check)

95. Credit (0/10) (Check)

96. Credit (0/10) (Check)

97. Credit (0/10) (Check)

98. Credit (0/10) (Check)

99. Credit (0/10) (Check)

100. Credit (0/10) (Check)

101. Credit (0/10) (Check)

102. Credit (0/10) (Check)

103. Credit (0/10) (Check)

104. Credit (0/10) (Check)

105. Credit (0/10) (Check)

106. Credit (0/10) (Check)

107. Credit (0/10) (Check)

108. Credit (0/10) (Check)

109. Credit (0/10) (Check)

110. Credit (0/10) (Check)

111. Credit (0/10) (Check)

112. Credit (0/10) (Check)

113. Credit (0/10) (Check)

114. Credit (0/10) (Check)

115. Credit (0/10) (Check)

116. Credit (0/10) (Check)

117. Credit (0/10) (Check)

118. Credit (0/10) (Check)

119. Credit (0/10) (Check)

120. Credit (0/10) (Check)

22°C, Compañía

2397 21-01-2024



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211394 con fecha 19-01-1990.
 NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RUÑOA
 DOMICILIO : PEDRO DE VALDIVIA N°3636
 RUÑOA
 REGIÓN METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONVENIO PJ : 19-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-07-2023
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	TRICHELDA GLORIA URRU ALVEAL	14.505.006-5
VICE-PRESIDENTE	ALEJANDRO JAMES JIMENEZ MICHAELIS	5.891.192-5
SECRETARIO	CARMEN GIGIYA ABEVALO CANCLES	9.471.337-3
TESORERO	ADRIAN ALFONSO MEDEL RODRIGUEZ	18.386.732-8
DIRECTOR	MARCEL PIKENS SANTAND VERA	7.327.119-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-07-2023 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Enero 2024, 23:59.

Exento de Pago
Impreso en
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Tímbr electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 22-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	1	N°211394 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ	2	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RUÑOA.
DOMICILIO	3	PEDRO DE VALDIVIA N°3636 RUÑOA
NATURALEZA	4	REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ	5	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN	6	00000
ESTADO PJ	7	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Enero 2024, 23:59.

Exento de Pago

Impuesto de:
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombre:	Wilma Elizabeth Varela Gutiérrez
Fecha de nacimiento:	18 julio 1969
Nacionalidad:	Chilena
Cédula de identidad:	10.645.613-5
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Francisco Pizarro 1950, Santiago
Teléfono móvil:	56 9 8152 7388
Correo electrónico:	wilmavar1869@gmail.com

ANTECEDENTES ACADEMICOS
Educación Superior: Título de Secretariado Ejecutivo con mención en computación. DUOC UC (1991)
Licencia Educación Media: Liceo N° 7 Niñas - Providencia. 1983-1986
Cursos de Especialización: Pedagogía para Formadores INPAS (Título Formadora Arzobispado de Santiago) 2002 al 2008

ANTECEDENTES LABORALES	
Lugar	Actividad
Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa Abril 2018 a la fecha	Secretaria Asistente
Instituto San Sebastian Enero 2016 a diciembre 2018	Secretaria
Escuela de Verano vespertino INPAS 2006 - 2008	Formación Guías Catequesis Familiar (CFIVE) Primer año y Segundo año Formación Metodología de la Catequesis para ACNs y papás guía
Colegio Don Orione, Sept. 2006	Formación Metodología de la Catequesis para papás guía
Parroquia San Gerardo, Zona Centro, 2006	Formación Lectio Divina
Parroquia San Gerardo, Zona Centro, Abril a Noviembre 2005	Formación permanente a Catequistas y Animadores Juveniles
Arzobispado de Santiago, Vicaría Zona Centro, Julio 2001 a diciembre 2004,	Secretaria Pastoral Zonal del 1%

Antecedentes Académicos

1.1 Estudios Universitarios

- a) Título Profesional : Orientadora Familiar
Institución : Universidad de Los Lagos
Período de Estudios: 2002 al 2007
Duración Carrera : 10 semestres
Fecha Titulación : Diciembre 2007

b) Pedagogía en Educación Física

- Institución : UMCE
Período de Estudios: 1983 al 1987 (8 semestres)

2.2 Estudios de Postítulo

- Nombre de Curso : Diplomado a Distancia en Gerontología Social,
Institución : Pontificia Universidad Católica de Chile
Período de Estudios : 16 de mayo al 25 de noviembre de 2013
Duración : 150 horas.
Fecha de Certificación: 2 de diciembre de 2013

- Nombre de Curso : Diplomado a Distancia en Prevención y Abordaje del maltrato
Hacia las Personas Mayores
Institución : Pontificia Universidad Católica de Chile
Período de Estudios : 16 de agosto al 27 de diciembre de 2013
Duración : 140 horas
Fecha de Certificación : 30 de Diciembre de 2013

1.3 Desarrollo Profesional Área Adulto Mayor

Cargo : Encargada de Programa de Vivienda, RM
Institución : Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
Área / Unidad : Unidad de Servicios y Vivienda
Período : Marzo de 2010 a Abril 2014

Descripción de Funciones:

Gestión en asignación de viviendas y supervisión de la operación de los conjuntos de viviendas Tuteladas que administra SENAMA en la RM, La Pintana, San Ramón, Cerrillos, Maipú, Lampa, Colina, Buin, Paine, Puente Aito, Melipilla. Visitas y entrevistas a postulantes a ELEAM. Supervisora Establecimiento de Larga Estadía (ELEAM).
Revisión y aprobación de Informes Técnicos
Gestión y Convenio con las Entidades Operadoras.
Asistencia Técnica a Profesionales, monitores y operadores de los Conjuntos de Viviendas Tuteladas
Apoyo en la preparación de documentos técnicos del Programa (formularios, formatos, procedimientos, orientaciones técnicas, otros)
Capacitación a Entidades Operadoras
Supervisión en terreno a las Entidades Operadoras, municipios, otros.

1.4 Desarrollo Profesional Área Social Privada

Cargo : Coordinadora Proyecto "Archivo Histórico ciudadano del Patrimonio Barrial de Ñuñoa"
Institución : Junta de Vecinos "Universidad" N° 19
Período : 2015- 2016

Descripción de Funciones:

Profesional a cargo en la operación del Proyecto Financiado por GORE
Velar por la adecuada ejecución del proyecto.

FABIOLA DEL CARMEN VENEGAS APAZA

Contramaestre Micalvi 543 D/405 Ñuñoa, Región Metropolitana

Fonos: +569 90897600 (celular)

Fecha de Nacimiento: 16/6/61

Correo electrónico: fabiolavenegasa@gmail.com

1. EXPERIENCIA LABORAL

1.1 Años de experiencia en Intervención Profesional y Apoyo Social Área Pública y Privada

- | | |
|-------------|--|
| 2023 | Apoyo Administrativo Unión Comunal Ñuñoa
Secretaría Administrativa JJVV N° 6 Parque Gorostiaga |
| 2022 | Apoyo Administrativo Unión Comunal Ñuñoa
Secretaría Administrativa JJVV N° 6 Parque Gorostiaga |
| 2018-2021 | Apoyo Administrativo Unión Comunal
Secretaría Administrativa JJVV N° 23 |
| 2015-2016 | Apoyo Organizaciones sociales, Ñuñoa JV N° 19 |
| 2010 - 2014 | Encargada del Programa de Vivienda, Región Metropolitana, SENAMA. |
| 2008 -2010 | Intervención Profesional y apoyo a Organizaciones Sociales, Ñuñoa, JV N° 23, N° 19 |
| 2007 | Intervención Profesional Área Privada. |
| 2006 | Intervención Profesional Centro de Fortalecimiento
Familiar Santa Rosa, Sociedad Protectora de la Infancia. |
| 2005 | Intervención Profesional, Área Privada. |
| 2004 | Intervención Profesional Comuna Puente Alto |
| 2003 | Intervención Profesional Comuna San Joaquín. |

1.2 Años de experiencia en Área Educación- Recreación

- | | |
|------------|---|
| 1985-2020 | Subdirectora Programa Recreativo Banco de Chile |
| 2002 | Profesora de Psicomotricidad, Comité para la Infancia y la Familia,
Municipalidad de Santiago. |
| 2001 | Profesora Actividad Física para el Adulto Mayor, Fundación Las Rosas. |
| 1995- 2000 | Coordinadora, Supervisora y Profesora Capacitadora en Programas de
Actividades Físicas y Recreativas para el Adulto Mayor, Vicaría Pastoral
Social. |
| 1999 | Profesora de Psicomotricidad, Comité para la Infancia y la Familia,
Municipalidad de Santiago. |



JUNTA DE VECINOS N°37	BERNARDO O'HIGGINS	
PRESIDENTE	GLADYS ARAVENA	
SECRETARIO	MARÍA ESTER TORRES SERRANO	
TESORERO	ROSARIO HERNANDEZ LOBOS	
DIRECTOR	DELIA ORTEGA HENRIQUEZ	
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N° 33	Villa Salvador Cruz	62nd. (Pendientes)-Unidad
PRESIDENTE	Cecilia Inés Fuentes	<i>[Signature]</i>
SECRETARIO	VIRGINIA LOPEZ L	<i>[Signature]</i>
TESORERO		
DIRECTOR		
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°		
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO		
DIRECTOR		
DIRECTOR		



JUNTA DE VECINOS N°34	REBECA MATTE	
PRESIDENTE	TERESA YANTORNO DONOSO	<i>TERESA YANTORNO DONOSO</i>
SECRETARIO	MÓNICA FAÜNDEZ ARAVENA	
TESORERO	VERONICA SEPULVEDA ESPINOZA	
DIRECTOR		
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°35	EXEQUIEL GONZALEZ CORTES	
PRESIDENTE	EXEQUIEL CARVAJAL VERA	
SECRETARIO	MARLENE TOLEDO	
TESORERO	MARIA MALDONADO GONZALEZ	
DIRECTOR	MARILUZ ROJAS SOTO	
DIRECTOR	GUACOLDA SEPULVEDA SEPULVEDA	
JUNTA DE VECINOS N°36	LA PORTADA	
PRESIDENTE	ANA MARIA ROJAS ACEITUNO	
SECRETARIO	LUIS HACHIM LARA	
TESORERO	ARTURO ROJAS ALVAREZ	
DIRECTOR	MARCELO CHAPA MONTECINOS	
DIRECTOR		



JUNTA DE VECINOS N°29	"21 DE MAYO"	
PRESIDENTE	CHRISTIAN VALDIVIA LÓPEZ	
SECRETARIO	GENNIRA RAIMONDI ARRIAGADA	
TESORERO	JESSICA MENARES GUAJARDO	
DIRECTOR	RIGOBERTO CORTÉS TAPIA	
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°30	"GUILLERMO MANN"	
PRESIDENTE	LUJANA ARANDA GONZALEZ	
SECRETARIO	RODRIGO PIMIENTA SOTO	
TESORERO	EXILDA ACUÑA BERROETA	
DIRECTOR	JORGE OLIVERO NAVARRO	
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°32	"VILLA OLIMPICA"	
PRESIDENTE	TUSNELDA URRA ALVEAL	
SECRETARIO	RODRIGO VIVEROS AZOCAR	
TESORERO	GUSTAVO CARRASCO PATIÑO	
DIRECTOR	Pablo C. Gómez F.	
DIRECTOR		



JUNTA DE VECINOS N°26	"VILLA LO PLAZA"	
PRESIDENTE	MARLY ESPINOZA ROJAS	
SECRETARIO	MANUEL SOTO FIERRO	
TESORERO	BERNARDO VARAS ALLENDE	
DIRECTOR	IVONNE REYES LAGOS	
DIRECTOR	LOUIS LABAT MORENO	
JUNTA DE VECINOS N°27	VILLA LOS ALERCES	
PRESIDENTE	PAMELA CARVAJAL CISTERNAS	
SECRETARIO	ALEJANDRA MILLAN LA RIVERA	
TESORERO	RICARDO FRODDEN ARMSTRONG	
DIRECTOR	FABIOLA MATUS BUSTOS	
DIRECTOR	GABRIEL SANTOS	
JUNTA DE VECINOS N°29	"DR LUIS BISQUERT"	
PRESIDENTE	ELIZABETH GANGA ZUÑIGA	
SECRETARIO	RENE CUADRA CONTRERAS	
TESORERO	NORMA GOMEZ	
DIRECTOR		
DIRECTOR		



JUNTA DE VECINOS N°22	"CONTRAMAESTRE MICALVI"	
PRESIDENTE	CARMEN AREVALO	
SECRETARIO		
TESORERO		
DIRECTOR		
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°23	"VILLA PRESIDENTE FREI"	03-05-2018
PRESIDENTE	ALEJANDRO DIAZ SCHNEIDER	
VICEPRESIDENTE	ANGELA FLORES URRUTIA	
SECRETARIO	CARMEN GLORIA BRUNETTI ANRIQUE	
TESORERO	MIGUEL ANGEL AVILA BARAHONA	
DIRECTOR	MANUEL SANCHEZ DIAZ	
JUNTA DE VECINOS N°24	"VILLA LOS JARDINES"	15-03-2018
PRESIDENTE	MISAEL ROJAS	
SECRETARIO	ELIZARDO VERA	
TESORERO	VICTORIA CARREÑO	
DIRECTOR	IVETTE PACHECO	
DIRECTOR	CLAUDIA POBLETE	



JUNTA DE VECINOS N°19	"UNIVERSIDAD"	
PRESIDENTE	MARCEL SAINTARD VERA	
SECRETARIO	LISETTE BONETT PINEDA	
TESORERO	TITO JAIME MONJE PINCHEIRA	
DIRECTOR	PATRICIA BRAVO CORDERO	
DIRECTOR	MAURICIO ALVAREZ VALDES	
JUNTA DE VECINOS N°20	"PARQUE JUAN XXIII"	
PRESIDENTE	ADRIAN MEDEL RODRIGUEZ	
SECRETARIO	ELENA VALDENEGRO ANRIQUEZ	
TESORERO	JOANA VILLEGAS KRALEMANN	
DIRECTOR	MARCELA VELASQUEZ MEZA	
DIRECTOR	MARTIN NAVARRETE YAÑEZ	
JUNTA DE VECINOS N°21	"PARQUE RAMON CRUZ"	
PRESIDENTE	OMAR SALAZAR BRAVO	
SECRETARIO	DIEGO MEDINA SANHUEZA	
TESORERO	PIERINA HERRERA MALDONADO	
DIRECTOR	CAMILO BLASCO ITURRIETA	
DIRECTOR	DANIEL JERIA PALOMERA	



JUNTA DE VECINOS N°14	"EUSEBIO LILLO"	
PRESIDENTA	PAMELA RIED LUCI	
SECRETARIO	ADRIANA MORENO FUENZALIDA	
TESORERA	CRISTIAN NAVARRO VERDUGO	
DIRECTORA	SVEN LWE OLSSON-IRIARTE RIVAS	
DIRECTORA	CLAUDIO CRISTOBAL VIDELA HINTZE	
JUNTA DE VECINOS N°15	"PARQUE DE DEPORTE"	
PRESIDENTE	ENZO GONZALEZ MARIN	
SECRETARIO	RAÚL GONZALEZ	
TESORERA	MARÍA DOLORES CORTES	
DIRECTOR	DANIELA ROWLANDS	
DIRECTOR	SERGIO ILLANES	
JUNTA DE VECINOS N°18	"PLAZA NUÑOA SUR"	
PRESIDENTE	ELIANA MARCELA SANCHEZ STAFORELLI	
SECRETARIO	JACQUELINE CALDERÓN MORALES	
TESORERO	PAOLA BERNALES PANTOJA	
DIRECTOR	JOSE GENARO PRIETO PALACIOS	
DIRECTOR		



JUNTA DE VECINOS N°10	POETA WASHINGTON ESPEJO	
PRESIDENTE	NICOLAS OLIVARES FARIAS	
SECRETARIO	GLORIA NEIRA BALBOA	
TESORERO	JOSEFINA GONZALEZ SEGURA	
DIRECTOR	GABRIELA CANOVAS MESA	
DIRECTOR	BRENDA AROS ARRIATI	
JUNTA DE VECINOS N°12	"JAVIERA CARRERA"	
PRESIDENTE	LORENA ESCOBAR VELASCO	
SECRETARIO	AGNETHA DE MARIA TORRES CEPEDA	
TESORERO	MARIA SOLEDAD ARRIAGADA RODRIGUEZ	
DIRECTORA	JIMENA REBOLLEDO CASTILLO	
DIRECTOR	ELCIRA MENDEZ GUZMAN	
JUNTA DE VECINOS N°13	"SUAREZ MUJICA"	
PRESIDENTE	PAULETTE L'HURSSIER ESCOBAR	
SECRETARIO	LORENA ARAYA TORRES	
TESORERO	LUIS CORTES ARAYA	
DIRECTOR	CRISTIAN DAZA	
DIRECTOR	BORIS CHAVARRIA	



JUNTA DE VECINOS N°7	"CONSISTORIAL"	
PRESIDENTE	MARIA BELEN SAAVEDRA ILLANES	
SECRETARIO	MIROSLAVA RAYMONDOVA PETROVA-GO	
TESORERO	RICARDO AVILA BAHAMONDES	
DIRECTOR	MARGIT FATIMA GERE SALAS	
DIRECTOR	PABLO CORVALAN ROBERT	
JUNTA DE VECINOS N°8	IRARRAZAVAL	
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TERORERO		
DIRECTOR		
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°9	"GENERAL SUCRE DOS"	
PRESIDENTE	MARIA SOLEDAD AVALOS OYARZUN	
SECRETARIO	MÓNICA VOGUEL ALVAREZ	
TESORERO	MYRIAM CARMONA ZAMORANO	



JUNTA DE VECINOS N°4	"PARQUE PUCARA"	
PRESIDENTE	MARIA INES PALMA POBLETE	
VICEPRESIDENTE		
SECRETARIO	PAULINA PALMA POBLETE	
TESORERO	MILLARAY CHAVARRIA CEBALLOS	
DIRECTOR		
JUNTA DE VECINOS N°5	"PLAZA BREMEN"	
PRESIDENTE	NICOLAS ZUÑIGA COPANO	
SECRETARIO	MARIA ELENA MONJE GONZALEZ	
TESORERO	MARIA CECILIA LEMUS SOTOMAYOR	
DIRECTORA	MIRNA MAFALDA RETAMAL LARA	
DIRECTORA	FELIPE ANTONIO DEMARCO PAVEZ	
JUNTA DE VECINOS N°6	"PARQUE GOROSTIAGA"	
PRESIDENTE	ALVARO NICOLAS SALLES ROJAS	
VICEPRESIDENTE	ALEJANDRA PAZ NARANJO ROA	
SECRETARIO	MARIO GENI DELL'OMODARME	
TESORERO	RAYMOND LECHNER DUNCAN	
DIRECTOR	ALEJANDRO HARCHA MALES	



UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑOA		
	NOMBRE	
PRESIDENTE	TUSNELDA URRA ALVEAL	
VICEPRESIDENTE	ALEJANDRO JIMENEZ MICHAELIS	
SECRETARIO	CARMEN AREVALO CABELLO	
TESORERO	ADRIÁN MEJEL RODRÍGUEZ	
DIRECTORA	MARCEL SAINTARD VERA	

JUNTAS DE VECINOS

CARGO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	
JUNTA DE VECINOS N°1	"TOBALABA"	
PRESIDENTE	SIN VICENCIA	
SECRETARIO		
TESORERO		
JUNTA DE VECINOS N°3	"ARTURO PRAT DE ÑUÑOA"	
PRESIDENTE	CAMILA DONOSO	
VICEPRESIDENTE	LUIS CUCUMIDES LITIN	
SECRETARIO	ALEJANDRO JIMENEZ MICHAELIS	
TESORERO	CARLOS VEGA TELLO	
DIRECTORA	ROMINA POBLETE RODRIGUEZ	



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Administración UNCO	2023	\$15.000.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
2. Administración UNCO	2022	\$12.992.432.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
3. Administración UNCO	2021	\$12.176.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
4. Administración UNCO	2020	11.822.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
5. Administración UNCO	2019	11.500.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
6. Administración UNCO	2018	\$11.500.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
7. Administración UNCO	2017	\$10.400.000.-	MUNICIPALIDAD DE NUÑOA
8. V Encuentro Cultural de Juntas de Vecinos de Nuñoa	2017	\$15.000.000.-	GORE METROPOLITANO
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			





14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	Adrián Medel Rodríguez
Función	Coordinador del Proyecto
Experiencia	3 años
Nombre :	Tusnelida Urrea Alvear
Función	Presidenta UNCO
Experiencia	20 años
Nombre :	Wilma Varela Gutiérrez
Función	Asistente UNCO
Experiencia	23 años
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.





OTROS GASTOS ¹ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
Asesoría y representación jurídica	\$1.800.000.-
Honorarios por capacitación y otros	
SUBTOTAL	\$18.984.000.-
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$18.984.000.-

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.



¹ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.


13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal (identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Maestra, etc.)	Costo por persona (mensual o por servicio)	Periodo (Mes de inicio y Término)	COSTO TOTAL (Solicitado al Municipio)
a) Profesional(es) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
b) Técnico(s) 1. Asistente Oficina 2. 3.	\$632.000.-	Enero a diciembre	\$7.584.000.- \$ \$
c) Administrativo(s) 1. Apoyo Administrativo 2. 3.	\$350.000.-	Enero a diciembre	\$4.200.000.- \$ \$
d) Otros 1. Apoyo Redes Sociales 2. Monitores, apoyo legal 3.	\$1.000.000.- \$1.800.000.-	Enero a diciembre Durante el año	\$1.200.000.- \$1.800.000.- \$
SUBTOTAL			\$14.984.000.-

BIENES E INFRAESTRUCTURA ¹ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
2 notebook	\$1.200.000.-
MATERIALES DE TRABAJO ² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Artículos de oficina	\$1.000.000.-
Artículos de aseo	
Mantenciones	

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maqui balanes, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.





13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítem	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>	14.984.000.-	0	0	14.984.000.-
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>	1.200.000.-	0	0	1.200.000.-
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>	1.000.000.-	0	0	1.000.000.-
4.- <u>Otros</u>	1.800.000.-	0	1.000.000.-	2.800.000.-
TOTAL (\$)	18.984.000.-	0	1.000.000.-	19.984.000.-

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular; para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial; con el cual determinarán el costo total de lo solicitado.





Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Asambleas	1.1 Realizar al menos 12 asambleas en el año.	1 Enero al 31 Diciembre
2. Capacitaciones	2.1. Realizar al menos 2 capacitaciones al año.	1 Enero al 31 Diciembre
3. Representaciones	3.1. Realizar al menos 24 representaciones al año.	1 Enero al 31 Diciembre
4. Atenciones	4.1. Realizar al menos 10.000 atenciones a vecinos	1 Enero al 31 Diciembre
5. Salidas de la comuna	5.1. Realizar al menos 12 salidas	1 Enero al 31 Diciembre

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
Fundamentalmente organizaciones y vecinos indeterminados que requieren atención y orientación, de todos los grupos socioeconómicos.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Nuñoa
200.000	200.000

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Cumplir las finalidades de las leyes 18.695, 20.500 y 19.418
Objetivo Específico	Coordinación: Coordinar a las juntas de vecinos de Nuñoa
Objetivo Específico	Representación: Representar a las juntas de vecinos de Nuñoa
Objetivo Específico	Atención: Atender a vecinos de Nuñoa

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	Pedro de Valdivia 3639
DÍAS	Lunes a viernes
HORARIO	9 a 17 horas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO
 APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN
 COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 18.984.000
\$ 1.000.000
\$ 19.984.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	30
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	200.000
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	200.000



FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	Union Comunal Juntas de Vecinos Ñuños				
DOMICILIO	Pedro de Valdivia 3636, Oficina UNCO				
EMAIL	unioncomunalñuños@gmail.com	TELÉFONO	233222985	RUT N°	71564900-4
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	211394		OTORGADA POR	MUNICIPALIDAD	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	Tusneida Urza Añez				
RUT	14.505.006-5	TELÉFONO	983109398		
DOMICILIO	Lo Encolada 1516, Depto. 11, Ñuños				
MAIL	tusneida@gmail.com				

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Tesorero):

NOMBRE	Adrián Mecel Rodríguez				
RUT	18.396.732-0	TELÉFONO	943985817		
DOMICILIO	Pasaje Lo Plaza 907 B1, Ñuños				
MAIL	adrianmecel@hotmail.com				

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

ADMINISTRACIÓN UNIÓN COMUNAL Y APOYO A LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTO LEYES 19418 Y 20500

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	ADMINISTRACIÓN UNIÓN COMUNAL Y APOYO A LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTO LEYES 19418 Y 20500
NO	<input type="checkbox"/>		



N° PROYECTO

(No llevar caso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	Unión Comunal Juntas de Vecinos Nuñoa
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	Tusneida Urra Alvear
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Nuñoa



Nuñoa
Municipalidad

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	CUERPO DE BOMBEROS DE NUÑOA
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	GABRIEL MOYA VENEGAS
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I. Municipalidad de Ñuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA				
DOMICILIO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI N° 845. ÑUÑOA. SANTIAGO.				
EMAIL	INFO@CBN.CL	TELEFONO	+56 2 22371993	RUT N°	70.003.700-2
N° PERSONALIDAD JURIDICA	2.256		OTORGADA POR	MINISTERIO DE JUSTICIA	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):

NOMBRE	GABRIEL MOYA VENEGAS		
RUT	9.139.495-2	TELEFONO	+56 2 22371993
DOMICILIO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI. ÑUÑOA. SANTIAGO.		
MAIL	SUPERINTENDENTE@CBN.CL		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):

NOMBRE	ALEJANDRO DAMIAN VILLARREAL		
RUT	9.139.495-2	TELEFONO	+56 2 22371993
DOMICILIO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI. ÑUÑOA. SANTIAGO.		
MAIL	GERENCIA@CBN.CL		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	
NO	<input checked="" type="checkbox"/>		





I. Municipalidad de Nuñoa **6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO:** (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	NO APLICA
DIAS	NO APLICA
HORARIO	NO APLICA

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 90.000.000.-

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ NO APLICA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ NO APLICA

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	NO APLICA
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE NUÑOA	208.237 (CENSO 2017)
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	NO APLICA





I. Municipalidad de Ñuñoa 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

El Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, con sus cinco compañías ubicadas en la comuna, atiende con sus 464 Voluntarios vigentes, las emergencias de la comuna que ya cuenta con una población superior a los 200.000 habitantes. A lo anterior se suma el apoyo de las otras 6 Compañías del Cuerpo que atienden las comunas aledañas y que apoyan a la comuna de Ñuñoa cada vez que se requiere, por lo que la dotación que está disponible para la atención de emergencias en la Comuna supera asciende a la fecha a 1.079 voluntarios (hombres y mujeres).

Dado el crecimiento sostenido de la población de la comuna, el aumento de la complejidad de las construcciones nuevas (edificios que en algunos casos superan los 20 pisos) y la inflación sostenida de los costos operacionales y de inversión que requiere el Cuerpo para el cumplimiento de su servicio (combustible, adquisición y reparaciones de carros, adquisición y reparaciones de equipos, mantención de cuarteles, etc.), es indispensable poder contar con la Subvención Municipal de Ñuñoa, que sumada a otros recursos, permiten mantener los altos estándares de servicio a la comunidad.

De no contar con estos recursos municipales, la atención de emergencias puede verse gravemente afectada, ya sea por carros o material que esté fuera de servicio por fallas técnicas y que por falta de financiamiento no puedan ser reparadas oportunamente, lo cual merma la capacidad de respuesta de los voluntarios al no contar con el equipamiento necesario al momento de una emergencia, lo cual incluso puede traer consigo situaciones de riesgo a las cuales puedan verse enfrentados los bomberos, al no contar con los equipos de apoyo y protección necesarios en una situación límite.





La Municipalidad de Nuñoa

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

La atención de emergencias por parte del Cuerpo de Bomberos de Nuñoa, se realiza los 365 días del año, las 24 horas del día, directamente con sus 5 Compañías ubicadas en la jurisdicción Nuñoína, pero además contando con el apoyo en caso que se requiera, de las otras 6 Compañías pertenecientes al Cuerpo y ubicadas en las comunas aledañas, poniendo a disposición sus más de 1.000 voluntarios para atender los llamados de los más de 200.000 habitantes de la Comuna, quienes son los beneficiarios directos. Cabe mencionar que el año 2022 el Cuerpo de Bomberos de Nuñoa atendió 1.261 llamados en la Comuna.

El alto costo operacional anual, dado entre otros por el consumo de combustible, la adquisición y reparación de carros de emergencia y equipos para el combate de emergencias (mangueras, pitones, etc.) como asimismo para servicios de salvamento en accidentes (herramientas de extricación, implementos de primeros auxilios, etc.), concentra el uso de los recursos municipales solicitados en esta oportunidad.





Municipalidad de Ñuñoa



10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

El servicio de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, se entrega cada vez que sea requerido, a los más de 200.000 habitantes de la comuna sin diferenciación de ningún tipo.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
208.237.-	208.237.-

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	Atender oportunamente las emergencias de la comuna, para las cuales sea requerido el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
Objetivo Específico	Disponer de los equipos humanos y técnicos para la atención de las emergencias los 365 días del año.-
Objetivo Específico	Mantener los estándares de calidad adecuados en cada una de las emergencias atendidas.-
Objetivo Específico	Responder de manera oportuna, eficaz y eficientemente, a cada uno de los llamados realizados por los habitantes de la comuna.-





12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Municipalidad de Nuñoa

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto y los Resultados son beneficios de tipo cualitativo que el Proyecto puede tener, sólo metas, sólo resultados o ambos.



Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. NO APLICA	1.1 NO APLICA 1.2 1.3	NO APLICA
2.	2.1 2.2 2.3	
3.	3.1 3.2 3.3	
4.	4.1 4.2 4.3	

(*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

I. Municipalidad de Nuñoa 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u> CARROS	MM\$90	NO APLICA	NO APLICA	MM\$90
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
TOTAL (\$)	MM\$900	NO APLICA	NO APLICA	MM\$90

Nota 1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota 2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.




13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

I. Municipalidad de Nuñoa

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Periodo <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
b) Técnico(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
c) Administrativo(s) 1. 2. 3.			\$ \$ \$
d) Otros 1. 2. 3.			\$ \$ \$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR (CARRO BOMBA O VEHÍCULO DE EMERGENCIA)	\$90.000.000
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.

² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.





14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor	
Nombre :	GABRIEL MOYA VENEGAS
Función	SUPERINTENDENTE - REPRESENTANTE LEGAL
Experiencia	2 AÑOS EN EL CARGO
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	
Nombre :	
Función	
Experiencia	

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.





I. Municipalidad de Nuñoa

15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2022	MM\$90	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2021	MM\$105	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2020	MM\$60	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2019	MM\$57	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2018	MM\$57	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2017	MM\$60	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PROGRAMA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA	2016	MM\$60	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA





I. Municipalidad de Nuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, **GABRIEL MOYA VENEGAS**

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 9.139.495-2

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y
permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE NUÑOA

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

CUERPO DE BOMBEROS DE NUÑOA

(Nombre organización, Corporación o Fundación)



FIRMA y TIMBRE



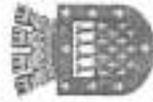
ANEXO N° 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE NUÑO A

Municipalidad de Nuñoa

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Nuñoa)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INSERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO O UTILICE FORMATO PROPIO SIN OMITIR NINGUNO DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTARÁN NÓMINAS SIN RUT.



ANEXO N° 4

INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

I. Municipalidad de Nuñoa **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** _____

DIRECCIÓN _____

SEDE: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: _____

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOMBRE PRESIDENTE: _____ **NOMBRE SECRETARIO/A:** _____ **NOMBRE TESORERO/A:** _____

FIRMA PRESIDENTE: _____ **FIRMA SECRETARIO/A:** _____ **FIRMA TESORERO/A:** _____

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiaria con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.



[Firma manuscrita]



ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

NO APLICA

“ _____ ”
(Nombre organización)

En Nuñoa, con fecha _____, siendo las _____ horas, se dio inicio a la Asamblea de _____ (mencionar la organización) “ _____ ”, realizada en _____ de la comuna de Nuñoa.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de _____ socios, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión don (ña): _____, presidente de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer y aprobar la presentación del proyecto: _____ y su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Los vecinos presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación _____ votos a favor de presentar el proyecto
_____ votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: “ _____ ” a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Nuñoa.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: "Para las Organizaciones Comunitarias, se entrega como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente."





Municipalidad de Ñuñoa



ANEXO N° 7

**CHEQUEO DE DOCUMENTOS
PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN**

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
<input checked="" type="checkbox"/>	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Rut de la Institución.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia Representante Legal.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Ficha de postulación
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.





Nuñoa, 21 de diciembre de 2023

SEÑORITA
EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NUÑO A
PRESENTE

462

Estimada Alcaldesa:

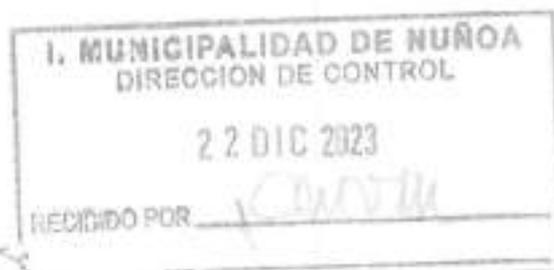
Se acompaña rendición de cuentas de la Subvención de la Ilustre Municipalidad de Nuñoa al Cuerpo de Bomberos de Nuñoa, por la suma de \$90.000.000.- en conformidad al Decreto de Pago N°4598 del 7 de agosto de 2023.

Es importante mencionar la jurisprudencia existente de la Contraloría General de la República, de la cual se adjunta respaldo, en relación a que se pueden presentar como respaldos de gastos para rendición de subvenciones municipales, los comprobantes de ingreso de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

El Cuerpo de Bomberos de Nuñoa agradece a Ud. el apoyo y respaldo otorgado a la acción de nuestros voluntarios y a la marcha de la institución.

Saludan a Ud. muy atentamente,

ROBERTO SEPÚLVEDA TORO
Secretario General



GABRIEL MOYA VENEGAS
Superintendente



Av. José Pedro Alessandri 845 - Nuñoa - Santiago de Chile | (56) 22 237 1993 | info@con.cl | www.con.cl

corpobombosnuñoa | bomberosnuñoa



00160100230220231130

SR(A)(ES)
 CUERPO DE BOMBEROS DE NUNOA
 Jose Pedro Alessandri 845
 Nunoa
 Santiago

EJECUTIVO DE CUENTA : Esteban Alejandro Cabello Asie	N° DE CUENTA : 1601002302	MONEDA : PESOS
SUCURSAL : OFICINA APOQUINDO SERVICIO AL	CARTOLA N° : 11	N° DE PAGINA : 1 DE 1
TELEFONO : 56228531487	DESDE : 31/10/2023	HASTA : 30/11/2023

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
31/10	SALDO INICIAL					0
30/11	SALDO FINAL					0
RETENCION A 1 DIA		RETENCION A MAS DE 1 DIA			SALDO DISPONIBLE A LA FECHA	
0		0			0	
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIROS CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS	
0	0	0	0	0	0	

INFORMATE DE LA AMPLIA GAMA DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO
 PARA CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS DE INVERSION
 QUE BANCO DE CHILE TIENE PARA EL DESARROLLO DE TUS PROYECTOS.
 PARA MAS INFORMACION CONTACTA A TU EJECUTIVO DE CUENTA.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



REPUBLICA DE CHILE



500544849311

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 28-12-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13950 con fecha 22-09-1933.
 NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO
 DOMICILIO : AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI N°845
 ÑUÑO
 REGIÓN METROPOLITANA
 NATURALEZA : CORPORACION
 FECHA CONCESIÓN PJ : 22-09-1933
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 02256
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.M.
COMANDANTE	JUAN SEBASTIAN QUEVEDO BRUGERE	10.359.119-6
2° COMANDANTE	ALEX CESAR MÜLLER FISCHER	10.546.421-5
4° COMANDANTE	OSCAR MANUEL VARGAS ROGER	16.170.354-0
VICESUPERINTENDENTE	GONZALO FERNANDO MORALES FLORES	12.863.781-8
DIRECTOR	BENE LUIS GOMEZ DIAZ	4.132.704-9
DIRECTOR	MILTON SERGIO ROZAS GARFATT	2.123.414-1
DIRECTOR	ANDRES ALEJANDRO SOTO NUÑEZ	9.839.126-6
DIRECTOR	ALEJANDRO ALFREDO FERNANDEZ JARPA	5.055.717-0
1° DIRECTOR DE CIA	Diego Alejandro Ruiz Murde	13.923.007-8
2° DIRECTOR DE CIA	Cristobal Andres Morales Ravest	16.014.592-7
3° DIRECTOR DE CIA	WALTER HELMUT JUAN ALFREDO KAMINSKI MIRANDA-SUARRE	7.844.681-1
4° DIRECTOR DE CIA	PATRICIO OCTAVIO MIROS ROBERO	6.963.949-3
5° DIRECTOR DE CIA	MIGUEL JACARD PARCAS	9.219.503-6
7° DIRECTOR DE CIA	CLAUDIO ALEJANDRO BLUTOR PAZ	15.563.308-0
8° DIRECTOR DE CIA	RUBEN DABIO SEGURA BASCUMAN	12.270.722-9
9° DIRECTOR DE CIA	RODRIGO ORLANDO SALINAS ARAVENA	15.466.380-4

Continúa en la página 2

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-12-2023 Pág. r 2

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13950 con fecha 22-09-1933.
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A
DOMICILIO : AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI N°845
ÑUÑO A
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCEPCIÓN PJ : 22-09-1933
DECRETO/RESOLUCIÓN : 02256
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
10° DIRECTOR DE CIA	JORGE ERNESTO FLORES CHIENG-JINSAN	7.772.049-9
SUPERINTENDENTE	GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA VENEZAS	9.139.495-2
11° DIRECTOR DE CIA	SERGIO ANTONIO SANCHEZ ARIAS	12.280.531-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Diciembre 2023, 16:43.

Exento de Pago
Impreso en:
MOXION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CUERPO DE BOMBEROS DE NUNOA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
JP ALESSANDRI 845 NUNOA

RUT
70003700-2



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202204964192

FECHA EMISIÓN 25/01/2022

RUT USUARIO
CÉDULA 9139495-2

USUARIO
CÉDULA GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA
VENEGAS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23-N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A**, RUT **70.003.700-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes lo transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **GABRIEL CARLOS ALFONSO MOYA VENEGAS**
 RUT del Representante Legal : **9.139.495-2**
 Nombre de la Institución : **CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A**
 RUT de la Institución : **70.003.700-2**
 Fecha de emisión del certificado : **29/12/2023**

Ñuñoa, 21 de diciembre de 2023

SEÑORITA
EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
PRESENTE

Estimada Alcaldesa:

Se acompaña rendición de cuentas de la Subvención de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, por la suma de \$90.000.000.- en conformidad al Decreto de Pago N°4598 del 7 de agosto de 2023.

Es importante mencionar la jurisprudencia existente de la Contraloría General de la República, de la cual se adjunta respaldo, en relación a que se pueden presentar como respaldos de gastos para rendición de subvenciones municipales, los comprobantes de ingreso de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

El Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa agradece a Ud. el apoyo y respaldo otorgado a la acción de nuestros voluntarios y a la marcha de la institución.

Saludan a Ud. muy atentamente,

ROBERTO SEPÚLVEDA TORO
Secretario General

GABRIEL MOYA VENEGAS
Superintendente





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE
General Bustamante N°88 - Providencia - Santiago
Fono: 5622 816 0000 / Fax: 56-22 816 007
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN:
Autopista del Sol - Km. 47 / Talagante
Fonos: 56 22 816 0410 - 56 22 816 0411

COMPROBANTE DE INGRESO DE FONDOS N° 8350

Razón Social: Cuerpo de Bomberos Ñuñoa
R.U.T.: 70003700-2
Asiento Contable N°: 146548
Fecha Contabilización: 04/12/2023
Fecha Vencimiento: 04/12/2023

Se ha recibido en esta Junta Nacional, los fondos cuyos montos y concepto, se detallan a continuación:

APORTE POR CONCEPTO DE :		
APORTE C.B ÑUÑOA MATERIAL MAYOR OC 50770	OBSERVACIONES	APORTE C.B ÑUÑOA MATERIAL MAYOR OC 50770

MONTO TOTAL DOCUMENTO	
MONTO (\$)	45.000.000,00

AREA RECEPTORA		AREA DE CONTABILIDAD	
Fecha	04/12/2023	Fecha	04/12/2023
Area	TESORERIA		
Firma y Timbre		Firma	

TESORERIA NACIONAL

ORIGINAL - INTERESADO



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE
General Bustamante N°86 - Providencia - Santiago
Fono: 5622 816 0000 / Fax: 56-22 816 007
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN:
Autopista del Sol - Km. 47 / Talagante
Fonos: 56 22 816 0410 - 56 22 816 0411

COMPROBANTE DE INGRESO DE FONDOS N° 8349

Razón Social: Cuerpo de Bomberos Ñuñoa
R.U.T.: 70003700-2
Asiento Contable N°: 146547
Fecha Contabilización: 04/12/2023
Fecha Vencimiento: 04/12/2023

Se ha recibido en esta Junta Nacional, los fondos cuyos montos y concepto, se detallan a continuación:

APORTE POR CONCEPTO DE :		
APORTE C.B ÑUÑOA MATERIAL MAYOR OC 50789	OBSERVACIONES	APORTE C.B ÑUÑOA MATERIAL MAYOR OC 50789

MONTO TOTAL DOCUMENTO	
MONTO (\$)	45.000.000,00

AREA RECEPTORA		AREA DE CONTABILIDAD	
Fecha	04/12/2023	Fecha	04/12/2023
Area	TESORERIA		
Firma y Timbre		Firma	

TESORERIA NACIONAL

ORIGINAL - INTERESADO



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE
 General Bustamante 88 / Fono : (56 2) 8160000 / Fax : (56 2) 8160077
 Providencia - Santiago R.U.T. - 70.073.806-6

ORDEN DE COMPRA N° 50.769

CAROS 1ª CIA

Miércoles, 5 abril, 2023

Señores: ROSENBAUER INTERNATIONAL AG		R.U.T.: 80200-1		
Cond. Pago: 30 días		Fecha Entrega: 05/05/2024		
Forma:		Dirección Factura:		
		Dirección Entrega: BUSTAMANTE 88		
Código Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	Total
10001020506	SCAMIA - DIMENSION DE RUEDA DELANTERA 383/35 R225 28A CIA CD BUÑOA	1,00	EUR 604,00	EUR 604,00
10001020902	TECHO DE CUBIERTA HIGH END EN LUGAR DE OFICINA, 38A CIA CD BUÑOA	1,00	EUR 235,56	EUR 235,56
10001020906	CÁMPO BOMBA MULTI PROPÓSITO SEMI URBANO ROSENBAUER AT SCAMIA P380-432 38A CIA CD BUÑOA	1,00	EUR 341.700,00	EUR 341.700,00

USO INTERNO

Solicitud de Compra N°:

Justificación:

CÁMPO BUÑOA RECURSOS PROPIOS Basado en Solicitud de compra 2343.
 Basado en oferta de compra 2492.

Precio EUR 420.823,56

Total EUR 420.823,56

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Yo, el/la Sr./Srta. _____, en calidad de _____, declaro haber recibido y leído íntegramente la oferta de compra N° 50.769, sus condiciones de compra y el presente documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, y declaro haber aceptado las condiciones de compra y el presente documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Yo, el/la Sr./Srta. _____, en calidad de _____, declaro haber recibido y leído íntegramente la oferta de compra N° 50.769, sus condiciones de compra y el presente documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, y declaro haber aceptado las condiciones de compra y el presente documento electrónico que forma parte del expediente de contratación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Firma y Nombre: Sub-Correa Mandatario

Firma: Correa General

NOTA EXTRAÍDO DE LA
 OC 50.769 LA CUAL
 SE COMPONE DE 13
 PÁGINAS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD JURÍDICA

REF N° 46.059/12
JOC

SOBRE PERTINENCIA DE RENDIR
CUENTAS CON INSTRUMENTOS
QUE INDICA.

LA SERENA, 02 OCT 2012 4217

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Heriberto Martínez Salgado, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo, solicitando se emita un pronunciamiento que precise si, para efectos de una rendición de cuentas, resultan válidas como instrumentos respaldo las "órdenes de entrega" emitidas por la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile.

Explica, para tales efectos, que parte importante de los insumos empleados por su institución para los fines que le son propios son adquiridos a la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile, entidad que —dada su naturaleza— emite, en lugar de boletas y facturas, las llamadas "órdenes de entrega", instrumentos con los cuales su institución pretende respaldar las rendiciones de cuentas de que se trata.

Sobre el particular, y en el entendido que el interesado se refiere a la rendición de cuentas correspondiente a las subvenciones recibidas de parte de la municipalidad, es preciso señalar que, conforme al criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 29.065, de 1999, las municipalidades son las encargadas de precaver la correcta utilización de los fondos que entreguen a título de subvenciones, a fin de evitar eventuales usos indebidos de tales recursos, correspondiéndoles, por tanto, establecer los requisitos que estimen pertinentes para estos fines. Con todo, cualquiera que sea la forma que haya establecido el municipio, este deberá adoptar todas y cada una de las medidas necesarias para que la rendición de cuentas correspondiente se efectúe oportunamente y sustentada en la documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el beneficio.

Ahora bien, lo anterior no significa que el municipio pueda exigir como documentación respaldatoria instrumentos cuya obtención resulta imposible. Ello, teniendo presente que la asignación de material mayor y menor que la Junta Nacional de Bomberos hace a los distintos cuerpos de bomberos el país no constituye en estricto rigor una venta y no da lugar a la emisión de una boleta o factura.

A mayor abundamiento, conviene tener presente que la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, reconoce

AL SEÑOR
HERIBERTO MARTÍNEZ SALGADO
CUERPO DE BOMBEROS DE COQUIMBO
COQUIMBO

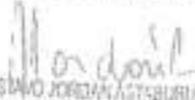
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

2

expresamente, en su N° 3, inciso tercero, que la rendición estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, y luego de enumerar, en su N° 3.1., los elementos que deberá comprender —incluyendo entre ellos, en su letra b), la documentación auténtica que acredite todos los pagos realizados— expresa, en su inciso final, que lo anterior es "sin perjuicio de toda otra documentación que el funcionario, persona o entidad responsable de la rendición estime necesario incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos".

Por consiguiente, esta Oficina de Control no advierte inconveniente en que un municipio admita como documentación de respaldo de la rendición de cuentas de que se trata las referidas "órdenes de entrega" y los "comprobantes de ingreso de fondos" emitidos por la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile, en la medida que sean documentos auténticos, es decir, originales y que sean representativos de los gastos en que haya incurrido el respectivo Cuerpo de Bomberos en el cumplimiento de los objetivos para los cuales el municipio le haya otorgado la referida subvención.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDÁN ASTEBURUNGA
Controlador Regional de Coquimbo
Contraloría General de la República

RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUBVENCIONES

A: CONTRALOR MUNICIPAL
L. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

NOMBRE INSTITUCIÓN: CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A
PROGRAMA: OPERACIÓN E INVERSIONES AÑO 2023
DECRETO DE PAGO: 4598
FECHA: 7 de agosto de 2023
MONTO SUBVENCIÓN: \$90.000.000.-
FECHA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

DOCUMENTO	FECHA	DETALLE	MONTO
COMP. INGRESO JNCB N° 8349	04-12-2023	APORTE ADQUISICIÓN MATERIAL MAYOR - CARRO 1a COMPAÑÍA	45.000.000
COMP. INGRESO JNCB N° 8350	04-12-2023	APORTE ADQUISICIÓN MATERIAL MAYOR - CARRO 5a COMPAÑÍA	45.000.000
		TOTAL	90.000.000

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL MOYA VENEGAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :



RUT.: 9.139.495 - 2



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-12-2023.

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	1	N°13950 con fecha 22-09-1933.
NOMBRE PJ	3	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A
DIRECCIÓN	1	AVENIDA JOSE PEDRO ALESSANDRI N°845 ÑUÑO A REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	1	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ	2	22-09-1933
DECRETO/RESOLUCIÓN	1	02256
ESTADO PJ	1	VIGENTE

FECHA EMISION: 29 Diciembre 2023, 16:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION 1

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

• RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	: Arriendo de Sede JJVV N°12 JAVIERA CARRERA
Folio del Proyecto	: 87683
Fecha de creación de Postulación	: 08-01-2024
Fecha de Envío	: 22-01-2024

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso	: Subvención Municipal - Municipalidad de Ñuñoa / 2024 / Juntas de Vecinos (Arriendo de sede)
Fecha de cierre del Concurso	: 22-01-2024 23:59:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona	: Jurídica
Nombre	: JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
RUT	: 72600500-1
Región	: Región Metropolitana

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto	: 22-02-2024
Fecha de término del Proyecto	: 31-12-2024
Duración	: 10 meses 9 días

5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	: \$ 6.000.000	
Costo total del proyecto	: \$ 6.100.000	
Total cofinanciamiento obligatorio	: \$ 100.000	1,67 %

• DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

Correo Notificación 2

lescobarveiasco@gmail.com

**• ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA
(ORGANIZACIÓN RESPONSABLE)**

Nombre de la organización

JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA

RUT de la organización

72600500-1

Domicilio de la organización

AVENIDA SALVADOR N° 2302, Ñuñoa

Correo electrónico de la organización

unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

Número de contacto de la organización

994393718

N° de personalidad Jurídica

211431

N° de socios de la organización

589

• ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del representante legal

LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO

RUT del representante legal

15086854-8

Domicilio

Grecia 486, Ñuñoa

Número de contacto

994393718

Email de representante legal

lascobarvelasco@gmail.com

• ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

Nombre del coordinador del programa

LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO

RUT del coordinador del programa

15086854-8

Domicilio del coordinador del programa

Grecia 486, Ñuñoa

Email del coordinador de programa

lescobarvelasco@gmail.com

Número de contacto

994393718

El programa con el que está postulando ¿Es continuación de un programa con financiamiento mediante Subvención Municipal?

SI

Si en la pregunta anterior indicó como respuesta "SÍ" indique ¿De qué programa es continuación?

Ariendo de sede año pasado

• DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

DIAGNÓSTICO

El espacio utilizado anualmente por la junta de vecinos enfrenta la amenaza de perderse debido a la falta de recursos para cubrir el arriendo. Este problema compromete la continuidad de las actividades comunitarias, reuniones y eventos que la junta de vecinos organiza para el beneficio de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad del espacio utilizado por la junta de vecinos mediante la obtención de fondos municipales para el arriendo anual, garantizando así un lugar permanente para las actividades comunitarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Obtener fondos municipales para el arriendo anual del espacio utilizado por la junta de vecinos.
2. Pagar a la inmobiliaria lo acordado en el contrato.

DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO

El proyecto busca obtener fondos municipales mediante una propuesta bien fundamentada que destaque la importancia del espacio para el fortalecimiento de la comunidad. Las metas específicas incluyen:

1. Obtener la aprobación y asignación de fondos para el arriendo anual del espacio.
2. Pagar el arriendo a la inmobiliaria con la que se tiene el contrato de arriendo del espacio.

FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Los beneficiarios directos del proyecto son los miembros de la junta de vecinos y la comunidad en general que participa en las actividades realizadas en el espacio. Las características sociodemográficas incluyen edad diversa, ambos sexos, variados niveles de escolaridad y diferentes ocupaciones.

BENEFICIARIOS TOTALES

589

BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A

589

ACTIVIDADES

Apertura de la sede para que vecinos tengan espacio de reunirse.
Realización de asambleas
Talleres de ajedrez
Biblioteca comunitaria
Taller de teatro
Club de adulto mayor

• LUGAR DEL PROYECTO

Unidad Vecinal

12

Dirección

AVENIDA SALVADOR N°2302

Descripción del lugar

La Unidad Vecinal actualmente utiliza un salón en el primer piso de una casa antigua, el cual se encuentra en régimen de arriendo. Este espacio, compartido con otros negocios en el mismo edificio, implica la utilización compartida del baño. A partir del año 2024, se nos otorgará el acceso al lobby del segundo piso.

• **ACTIVIDADES**

Título de la Actividad	Descripción	Atuancia de Púatico	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Ceremonia de inicio	Recepción de los fondos		Chile, Ñuñoa	AVENIDA SALVADOR N° 2302, ÑUÑOA.
Pago Arriendo	Se pagará el monto total acordado en el contrato de arriendo.		Chile, Ñuñoa	AVENIDA SALVADOR N° 2302, ÑUÑOA
Ceremonia de cierre / Inauguración	Haber cumplido con el pago de los fondos arrendados		Chile, Ñuñoa	AVENIDA SALVADOR N° 2302, ÑUÑOA

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Feb.-2024	Mar.-2024	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Ceremonia de inicio	22-02-2024	07-06-2024	X	X	X	X	X						
Pago Arriendo	01-03-2024	31-12-2024		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ceremonia de cierre / Inauguración	10-06-2024	31-12-2024					X	X	X	X	X	X	X

• RESUMEN DE PRESUPUESTO

GASTOS DEL PROYECTO

Gastos Por Items	2024	Total
	6.000.000	6.000.000
Total	6.000.000	6.000.000

COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento Obligatorio	\$100.000
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
Total	\$100.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	\$6.000.000
Costo total del proyecto	\$6.100.000
Cofinanciamiento Obligatorio	\$100.000
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	1,67%

• PRESUPUESTO

GASTOS POR ÍTEMS

N°	Descripción del Gasto	Sub-Item Presupuesto	Total Año 2024	Total	
1	Pago arrendo de sede vechnal	Arriendo de sede	6.000.000	6.000.000	
Detalle Gastos Por Ítems					
Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	6.000.000	0	0	0	6.000.000
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	6.000.000	0	0	0	6.000.000

COFINANCIAMIENTO

Tipo Aporte	Dinero
Destino del aporte	Pago materiales de aseo sede
Valor	100.000
Datos de quien realiza el Aporte	
RUT/DNI	72600500-1
Nombre	Junta de Vecinos Javierra Carrer
Nacionalidad	Chilena
Teléfono	56994393718
Email	unidadvecinosjavieracarrera12@gmail.com

• DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos Obligatorios

ANEXO N°1 "Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación"

N°	Nombre	Descripción
1	8768315051_JJVV_12_ANEXO_1.pdf	JJVV N°12 ANEXO 1 ARRIENDO DE SEDE

Certificado de directorio vigente

N°	Nombre	Descripción
1	8768315052_JJVV_12_CERTIFICADO_DI RECTORIO_VIGENTE_2024.pdf	JJVV N° 12 CERTIFICADO DIRECTORIO VIGENTE 2024

Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	8768315053_JJVV_12_CUENTA_BANCO. pdf	Fotocopia de Libreta de Ahorro JJVV N°12

Fotocopia RUT de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	8768315054_JJVV_12_SII.pdf	Fotocopia del RUT de la JJVV N°12 emanado de Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia RUT del representante legal

N°	Nombre	Descripción
1	8768315055_carnelorena.pdf	cédula de identidad presidenta

ANEXO N°2 "Carta de compromiso coordinador/a del programa"

N°	Nombre	Descripción
1	8768315056_JJVV_12__ANEXO_2.pdf	JJVV N°12 CARTA DE COMPROMISO COORDINADORA PROYECTO ARRIENDO

ANEXO 3 "Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa"

N°	Nombre	Descripción
1	8768315060_JJVV_12_Nomina_actu a_de_Beneficiarios_de_la_comuna_de_Nu noa.pdf	JJVV N°12 NÓMINA ACTUALIZADA BENEFICIARIOS

ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización" *

N°	Nombre	Descripción
1	8768315057_JJVV_12_ACTA_ASAMBLEA _ARRIENDO.pdf	JJVV N°12 ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN PROYECTO ARRIENDO

RUT Creador: 15086854-8 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 22-01-2024 20:28

ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea" *

N°	Nombre	Descripción
1	8768315058_JJV12_ANEXO_5.docx.pdf	JJV N°12 Nómina de Participantes en la Asamblea

Contrato de arriendo

N°	Nombre	Descripción
1	8768315073_JJV12_CONTRATO_DE_A RRIENDO.pdf	Contrato de Arriendo JJV N°12

Documentos Adicionales

Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE

Otro documento

• CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	72600500-1
Nombre	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
Tipo de persona jurídica	De derecho público
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	2005
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	Ñuñoa
Dirección	SALVADOR 2302
Teléfono	() 945904221
Teléfono 2	() 233011754
Correo Electrónico	unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

PRESENTACIÓN

Junta de vecinos de la unidad vecinal 12 de la comuna de Ñuñoa.

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	9383185
Nombre	Daniel Hernán
Apellido Paterno	Quintana
Apellido Materno	Donoso
Fecha de nacimiento	
Género	Masculino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Gestor/a Interno/a
Es Administrador	No

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País
Región
Comuna
Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico

Teléfono

Teléfono 2

Sitio web

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	15086854
Nombre	Lorena Andrea
Apellido Paterno	Escobar
Apellido Materno	Velasco
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Representante Legal
Es Administrador	No

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País
Región
Comuna
Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico
Teléfono
Teléfono 2
Sitio web

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	7935325
Nombre	Maria Soledad
Apellido Paterno	Arriagada
Apellido Materno	Rodriguez
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece

RUT Creador: 15086854-8 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 22-01-2024 20:28

Relación con la personalidad jurídica Tesorero/a

Es Administrador SI

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País

Región

Comuna

Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico

Teléfono

Teléfono 2

Sitio web

PORTAFOLIO

Portafolio no ingresado

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL)	:	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO)	:	LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO
FIRMA	:	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN	:	



REPÚBLICA DE CHILE



500547587055

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211431 con fecha 10-02-1988.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA
 DOMICILIO : AVENIDA SALVADOR N° 2302
 RUROA
 REGION METROPOLITANA
 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 10-02-1988
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.M.
PRESIDENTE	LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO	15.086.854-8
SECRETARÍA	AGNEHA DE MARJA TORRES CEPEDA	19.135.463-2
TESORERO	MARIA SOLEDAD ARIACADA RODRIGUEZ	7.935.325-6
DIRECTOR	JIMENA DEL CARMEN REPOLLEDO CASTILLO	6.641.472-8
DIRECTOR	ELCIRA MENDES QUINAM	3.636.037-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Enero 2024, 12:05.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS
JAVIERA CARRERA
UNIDAD VECINAL N 12

SII online

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
JOSE DGO CANAS 722 100
REMOA

RUT
72.600.500-1



72600501

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
tengan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 829 Ley de IVA.



72600501

FECHA EMISIÓN: 25-09-2010

N° DE ROL: 20101016120



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

o. LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO
(nombre del coordinador)

édula de Identidad N° 15.086.854-8

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto
denominado:

Arriendo de Sede JJVV N°12 JAVIERA CARRERA
(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA
UNIDAD VECINAL 12

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA Y TIMBRE




I. Municipalidad de Ñuñoa



Ñuñoa
Municipalidad

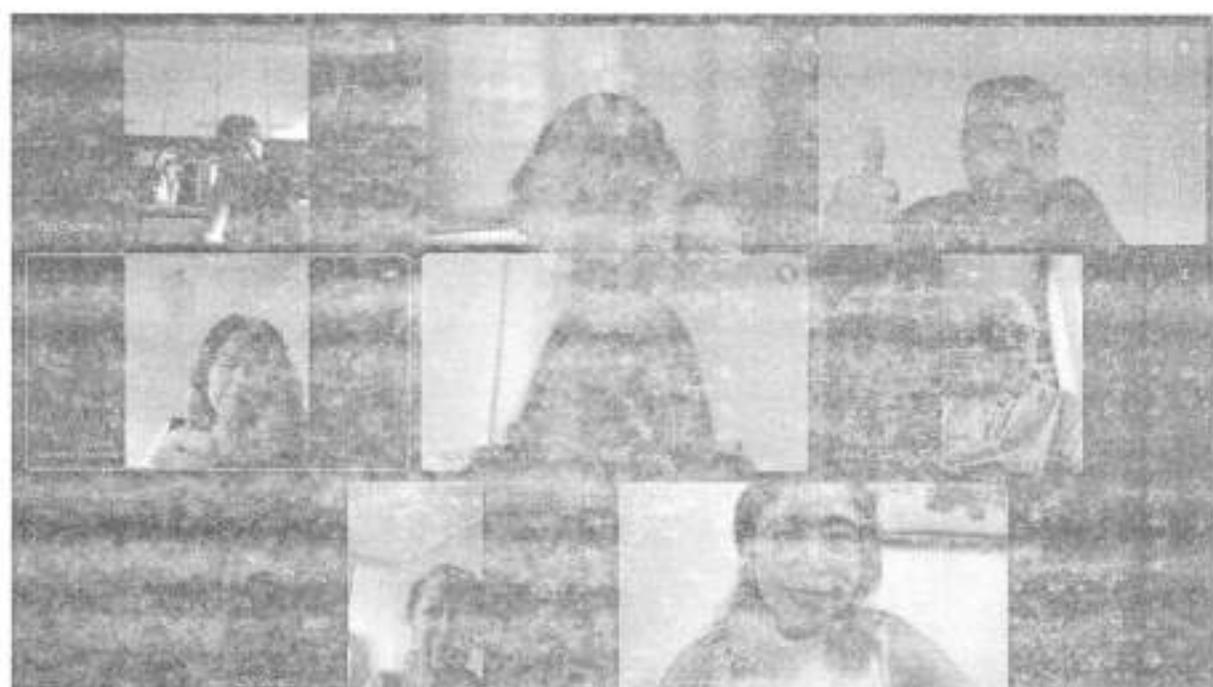
ANEXO N° 5

NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN "Junta de Vecinos N°12 Javiera Carrera Ñuñoa"
(Nombre organización)

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Lorena Escobar	15.086.854-8	Grecia 486, Ñuñoa	
Eva Cepeda	6.598.082-7	Matta Oriente 745, Ñuñoa	
Juan Carlos Torres	6.378.969-0	Matta Oriente 745, Ñuñoa	
Agnetha Torres	19.135.463-K	Matta Oriente 745, Ñuñoa	
María Soledad Rodríguez	6.468.134-0	Fernández Concha 163, Ñuñoa	
Marco Undurrada	8.322.412-6	Crecente Errazuriz 1318, Ñuñoa	
Gisela Hernández	15.487.119-5	Doble Almeyda 4659, Ñuñoa	
Lily Quiroz	7.102.646-9	Doble Almeyda 1115, Ñuñoa	

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.



Nuñoa,
Santiago
2023

**SOCIOS Y SOCIAS
JUNTA**

DE VECINOS JAVIERA

CARRERA N°12

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	FIRMA
4	Zorrilla Velasco	Héctor	3.685.252-6	
22	Morales Díaz	Magaly	3.249.253-3	
24	Martínez	Juany	1.927.831-k	
26	González Silva	Guillermo	7.207.860-8	
27	Rojas López	Mónica	7.382.148-7	
28	Bobadilla Lillo	Gladys	2.661.273-k	
31	Zuluaga Soto	Judith	5.105.585-3	
32	Toro Hevia	Anita	3.636.943-6	
44	Olivares L.	José Raúl	10.142.823-0	
46	Bahamondes	María E.	10.306.256-k	
53	Marchant Q.	Eugenia P.	5.512.990-8	
54	Haschke Fritz	Patricio	5.892.913-1	
55	Rodríguez Sepúlveda	Luis	2.611.234-6	
64	Vera Bobadilla	María	6.769.528-3	
71	Carrasco	Mauricio Dante	9.673.143-4	
74	Videla Rioseco	Irene	5.013.036-3	
81	Romero	Emilio Francisco	7859640-6	
82	Rojas Suarez	Bernarda	11.647.143-4	
85	Ramos Burotto	Erna del Carmen	3.688.604-8	
88	Muñoz Cifuentes	Marta	6.565.288-9	
90	Callien Jara	María Cristina	7.743.954-4	
96	Méndez Guzmán	Elsira	5.096.037-6	
97	Osorio Frías	Juan	4.331.791-1	
104	Tapia Laza	Sergio	4.014.609-1	
106	Moya Póntigo	Patricio	10.018.447-8	
107	Cortés Narbona	Juan	5.408.180-4	
110	Balboa	Patricio	9.874.044-9	
111	Irrabazal Rojas	Guillermo	4.187.623-9	
112	Martorel Camarella	Ximena	7.019.435-k	
126	Gujuelos	Susana	3.553.198-8	
128	Catalán Ferruz	Lidia	4.556.150-k	
138	Farías	Guillermina	4.719.893-1	
139	Aliaga R	Florencia	3.928.594-0	
144	Parada Valdes	Gladys	4.177398-7	

146	Rodríguez Cortés	Arturo	4.789.356-9	
147	Solis Gallardo	Alma	5.810.146-k	
149	León Rahal	Alfredo Emilio	8.785.195-8	
150	Ulazan M.	Ana María	5.315.220-1	
155	Salinas S.	Roberto	6.190.768-8	
158	Riffo R.	Isabel	4.870.951-6	
161	Estay A.	Luis	6.054.800-5	
162	Estay Olanar	Luis	13.482.874-9	
166	Toledo Álvarez	Amparo	9.905.919-2	
167	Rudloff González	Verónica	6.781.413-0	
174	Ruidíaz Herrera	Elisa	4.466.937-4	
175	Palomera García	Catalina	3.515.825-1	
178	Zavando	Pamela	8.959.129-5	
179	Sepúlveda Sariego	Enrique	4.947.082-7	
180	Ortega Perry	Verónica	9.153.839-3	
181	Perry Smith	Isabel	3.440.626-k	
182	Urbano Q.	Juan Carlos	7.228.176-4	
184	Acevedo Heredia	Rosario	10.185.583-k	
186	Seguel Díaz	Gonzalo	19.156.840-k	
187	Kameid León	Humberto	4.856.806-8	
188	Kameid	Daniel	13.882.360-1	
190	Hayne	Federico	8.023.102-4	
193	Garcés González	Gladys	10.140.020-4	
194	Arriagada de la Fuente	Iván	10.001.054-2	
196	Ayala	Marco	9.408.754-6	
199	Rojas O.	María Ines	6.137.908-8	
205	San Martín V.	María I.	6.446.295-4	
206	Guerra	Gloria S.	5.841.074-9	
208	Leupin	Corina	9.979.890-4	
209	Cuadra B.	Jorge	5.127.766-k	
210	Peña	Elsa Cecilia	7.620.940-5	
212	Cuadra San Martín	Jorge	12.165.992-1	
213	Bozzo Franchini	Mireya	8.675.253-0	
214	Torrejón Fine	Rossana	7.624.435-9	
218	Piceros Rivas	Yolanda	6.518.708-6	
221	Díaz Palominos	Cecilia A.	7.361.609-7	
222	Aurad Rivas	Astrid	7.985.183-3	
223	Pizarro Jiménez	María	8.402.962-9	
226	Miranda	Gloria	7.741.701-k	
227	Jara	José	15.722.660-6	
228	Zapata	Inés	4.824.483-1	

229	Chacón	Laura	3.407.646-4	
230	Undurraga	Eugenio	3.741.149-3	
231	Undurraga	Marco	8.322.412-6	
233	Vila Ruidíaz	Claudia Cecilia	11.340.132-k	
234	Pizarro A	Amanda	6.246.082-2	
236	Romeo L.	Victoria	3.892.154-1	
237	Cabezas Contreras	Salome	8.760.063-7	
238	Maragaño	Ester	7.442.459-7	
239	Kameid Z.	Pablo	13.441795-1	
241	Lambert	María Elisa	5.547.646-2	
242	Ramírez Soto	Amelia	7.311.459-4	
249	Chacón Ch.	Paulina	7.035.839-5	
250	Tropa M.	Cecilia	12.737.491-6	
254	Vásquez Vergera	Denise	8.313.486-0	
255	Zuleta Ossandón	Mónica	5.665.273-6	
256	Luz Soto	María	5.869.480-0	
257	Castelblanco F.	Jorge	5.020.851-6	
263	Ubilla Grau	María Luz	8.324.420-6	
264	Vieytes Ríos	Elsa de las Mercedes	8.036.444-k	
265	Lobos Villagra	Rosa Elena	4.289.650-3	
267	Vargas Heyer	María Teresa	3.876.493-4	
268	Del Ría Contreras	Orlando Jaime	3.880.956-3	
269	Parada Enero	María Soledad	7.029.180-0	
270	Pinochet		5.153.727-9	
271	Vásquez Morales	María Eugenia	5.951.857-7	
279	Luco	Luis Roberto	4.007.121-0	
280	Luco Fuentes	Roberto	13.279.156-2	
281	Sandoval Cenn	Gloria	4.664.200-7	
283	Valenzuela Leyton	Francisco Javier	4.546.633-7	
284	Pizarro	María Eugenia	7.430.650-7	
285	Fuenzalida Farias	Miguel Fernando	5.194.552-2	
286	Rivera Rivero	Margarita de los Ángeles	6.229.058-7	
287	Higuera Pérez	Rodolfo Segundo	3.400.255-k	
288	Ortiz Meza	Guillermo	3.264.182-2	
289	Badilla V.	Paula	12.133.798-3	
291	Briones Huencho	Luz Margarita	6.799.748-4	
293	Vergara Retamales	María Estela	4.662.732-8	
295	Barrientos Burqué	Patricio	10.985.224-4	
297	Torres Villarroel	María Paz	8.724.443-1	
299	Muñoz Torres	Rose Mary	13.465.527-5	
300	Fernández Sáez	Norma G.	7.336.862-6	
301	Hott Guzmán	Celso	4.691.823-1	

304	Opazo López	Carmen Elena	7.497.953-k	
307	Acevedo Alcaíno	Sofía Aurora	5.652.885-7	
312	Alvarado Wilkes	Pedro	5.437.452-6	
315	Varas Montero	Francisco	3.643.221-7	
316	González M.	María Angélica	5.326.503-0	
317	Cepeda Inaya	Eva del Carmen	6.598.082-7	
318	Vivanco Macherone	Patricia Elizabeth	5.169.572-0	
320	López Guerrero	Ana María	11.193.941-1	
322	Leal García	Sebastián Felipe	15.256.601-8	
323	Andrade	José Miguel	10.485.674-8	
325	Sepúlveda P.	Carmen	4.102.089-k	
326	Muñoz Canales	Julia	4.906.042-4	
328	Morales Salinas	María Elena	4.555.786-3	
331	Espinosa Briones	Paula	16.018.504-k	
332	Cavallone Bussio	Carolina	5.713.631-6	
335	Albornoz Godoy	Jaime	10.051.065-0	
336	Carocca Troncoso	Marilidia	10.156.398-7	
337	Álvarez Robledo	Rosario	9.695.797-1	
339	Ávila	Roxana	10.766.500-9	
341	Salas Velázquez	Nancy	6.871.302-1	
342	Díaz Bilbao	Santiago	7.546.033-3	
344	Ortiz Ramírez	Luis	4.813.094-7	
345	Arriagada Rodríguez	María Soledad	7.935.326-6	
347	Silva Puschel	Carmen	5.050.060-8	
348	Medina Pardo	Elsa	3.042.166-3	
350	Muñoz S.	Therma	2.127.122-5	
352	Limarí Zarate	Gaby Hortencia	2.909.133-1	
356	López Guerrero	Viviana	11.847.095-8	
357	Caballero Navarro	Rosa	5.548.899-9	
358	Pío Monteras	Yupanqui	14.461.152-7	
359	Larrain Zamudio	María	10.542.414-0	
361	Vidal Vergara	Mónica	9.593.373-4	
362	Monroy Monroy	María	4.945.357-4	
365	Cortés González	María	7.923.746-9	
366	Villar Gay	Luz María	4.557.082-2	
367	Díaz Velis	Ivonne	5.711.128-3	
368	Capurro Spadaro	María Teresa	5.402.138-0	
371	Álvarez P.	Esmeralda	3.487.32-6	
371	Yáñez Lagos	Jorge	16.384.875-9	
375	Yantén González	Gladys	7.209.542-1	
382	Díaz González	Juan	15.424.565-4	
383	Dorlin Jeldres	Roberto	13.928.802-5	

384	Dorlin Jeldres	Francisco	14.178.654-7	
385	Carrasco Martínez	Juan	4.619.595-7	
386	Rios valencia	Carmen	3.476.906-0	
387	Zendejas Mendez	María	3.182.314-5	
389	Fuster	Rita	7.070.852-3	
393	Reed Barrada	Hilda	2.618.048-1	
395	Adones Montaña	Rebeca	6.147.686-5	
396	Torres maureira	Juan	6.378.969-0	
397	Jaramillo Izquierdo	Noemi	14.687.670-6	
399	Albormoz Díaz	María	7.558.204-8	
400	Zorrilla Madariaga	Patricio	10.727.979-2	
401	Leyton Hurtado	Daniela	16.127.568-9	
402	Astudillo Barrios	Maximiliano	17.599.215-4	
403	Salinas Rubio	Edith	6.242.846-4	
404	Hermosilla Frost	Violeta	5.098.983-6	
405	González Toro	Juan Carlos	8.744.594-1	
406	Villamelo Flores	Lidia	8.434.055-3	
409	Astudillo Soto	Mariluz	3.687.710-3	
410	Jamil Rojas	Sergio	4.487.443-1	
411	Alarcón Monsalves	Elizabeth	6.290.707-k	
413	Guzmán Avendaño	Raquel Herminda	5.553.434-9	
414	Fuster Vásquez	Patricia Silvia	5.366.296-k	
415	Toro Sáez	Graciele Inés	7.001.123-9	
416	Saavedra Pérez	Catalina	10.767.854-9	
418	Allende Silva	Pedro	8.867.655-6	
419	Soto López	Juan	4.555.530-5	
421	Undurraga	José Miguel	18.158.284-7	
422	Negrete	Araminta	4.708.694-9	
425	Catalán Carbonell	Marcela	9.224.379-6	
426	Bustamante Zamorano	Gabriel E.	9.551.520-7	
427	Cádiz Daramut	Estefanía Alexandra	18.545.776-1	
429	Toledo Castillo	Fernando G.	3.830.019-9	
430	Moraga Pérez	Lidia	5.598.356-9	
432	Herrera Fonseca	Vilma	7.626.952-1	
434	Navarro Vallojos	Juan Carlos	8.021.571-1	
436	Linnebey	Sascha	5.198.018-2	
437	Hartley Belmar	Rodrigo	17.316.965-5	
440	Escobar Velasco	Lorena	15.086.854-8	
441	Rayo Schiappacasse	Esteban	17.658.052-4	
442	Pavez Concha	María M.	10.073.079-0	
443	Puelles Tamseco	Javier	15.675.092-1	

446	Undurraga	Alonso	20.947.078-0	
447	Carrasco Recabarren	Víctor Hugo	8.451.725-9	
448	Quiroz	Lily	7.102.646-9	
449	Millán	Daniela	15.127.011-5	
451	Piola	María Alejandra	8.121.371-2	
453	Díaz Bilbao	Santiago	7.546.033-5	
454	Gutiérrez González	Oscar	4.511.855-k	
455	Figueredo	Cristian	10.155.364-7	
456	Domingo G.	Liliana	5.420.668-2	
458	Herrera F.	Vilma	7.626.952-1	
459	Azócar C.	Jorge	8.929.261-1	
460	Spencer G.	Flavio	4.779.234-7	
461	Zamora Muñoz	María	7.812.888-7	
500	Lambert	Julio	15.842.356-1	
501	Leiva Rojas	Juan	5.717.812-4	
502	Lee Hernández	William	15.315.733-2	
503	Rebolledo Castillo	Ximena	6.641.472-8	
504	Zambra Yañez	Claudia	9.280.782-7	
505	Pinto Miranda	Sonia	5.522.082-4	
506	Espinola Lobos	Claudia	5.580.116-9	
507	Riller Bustos	Horst	3.046.357-8	
508	Perez Draguett	Alejandra	13.257.060-4	
509	Bazzurro Jorquera	Sergio	5.360.847-7	
510	Chavez Montesinos	Alvaro Nelson	12.884.271-3	
511	Holtheuer Beausire	Carolina	12.403.282-2	
512	Figueroa Labarca	Javiera	17.401.829-4	
513	Gajardo C.	Carlos Manuel	5.714.472-5	
514	Varela Serqueira	Cristina	7.255.694-1	
515	Frontier Frontier	Francisco	17.242.987-5	
516	Vega Morales	Pedro Marcial	5.028.064-0	
517	Muñoz Fuentes	Evelyn	14.139.377-4	
518	Leiva Gallardo	Claudia	19.745.017-7	
519	Medina	Wellington Medina	12.775.137-4	
520	Porras Hidalgo	Sebastián	16.098.175-k	
521	Bascur Ubilla	Rodrigo Alfredo	11.835.301-3	
522	Mora Retamal	Maximiliano	18.773.566-1	
523	Muñoz Muñoz	Felipe Ignacio	18.101.321-4	
524	Hernández Latorre	Gisela Ivonne	15.487.119-5	
525	Nieto Alamo	Joaquín Ignacio	19.891.317-0	
526	Hernández Bello	Jorge Luis	26.439.516	
527	Salinas	Nicolás	16.266.414-k	
528	Díaz Carrasco	Ane Rosa	6.836.540-6	

529	Ortiz Ortiz	Magaly	5.027.322-9	
530	Oyarzun Bustos	Luisa	6.394.279-2	
531	Cea Salazar	Mística Enriqueta	7.834.445-8	
532	Llanos Melussa	Lucia Barbara Alicia	6.027.800-8	
533	Fernandez Ortega	Gilda De Las Mercedes	8.779.291-9	
534	Zamora Muñoz	María Sonia	7.812.888-7	
535	Herrera H.	Nicolás	18760474-5	
536	Fuentes Pizarro	Jaime Alberto	6.389.638-1	
537	Moraga Yametti	Jorge Antonio	7.449.444-7	
538	Arrate Mac-niven	Jorge Felix	4.494.634-3	
539	Vicencio Gonzalez	Silvia Estelva	4.273.814-7	
541	Campos Flores	Samgan David	7.011.197-7	
544	Salazar Luci	Carla Romina	17.535.942-7	
545	Goyeneche Camus	María Jose De Los Angeles	20.071.842-9	
547	Oñate Rodriguez	Nicol Andrea	21.070.751-4	
548	Gripe Berrios	Isa Katharine	9.480.992-4	
549	Rojas Loyola	Gabriela Elizabeth	9.136.801-3	
550	Fuentes Guarda	Ana Maria	5.805.236-1	
551	Antequera Gonzalez	Alejandra Michaela	19.872.198-0	
552	Bernar Castillo	Fabian Octavio	12.809.950-9	
553	Acuña San	Martin Anibal Ignacio	15.550.446-3	
554	Artigue Bahamondes	Constanza Monserrat	16.672.092-3	
556	Leñam Paris	Ricardo Arturo	10.412.796-8	
557	Villalobos Navarro J	Jorge Eduardo	8.570.811-1	
558	Rivera Araya	Cristian Ramon	9.667.229-2	
559	Aguilera Mardonez	Ima Del Carmen	10.603.486-9	
560	Guerra Salazar	Viviana Carolina	18.310.190-0	
561	Elgueta Díaz	Diego Ignacio	17.402.014-0	
562	Jara Guerra	Rodrigo Alberto	13.497.868-6	
563	Catalan Aceituno	Viviana Andrea	14.553.391-0	
566	Vidal Soto	Carlos Alejandro	7.304.865-6	
567	Collao Bustos	Mireya Ines	6.868.250-9	
568	Quintana Donoso	Daniel Hernan	9.383.185-3	
569	Monsalve Soto	Raúl Andrés	13.036.479-9	
571	Garín Villa	Simón	17.271.072-1	
572	Muñoz Da- Forno	Marta	5.214.876-6	
573	Muñoz	Ricardo	13.886.096-5	
580	Verde	Maria	15901271-9	
581	Muñoz Chocce	Corina	14646893-4	
582	Galvez Guerra	Marcela Imelia	6370052-5	
583	Achurra Rodríguez	María Soledad	6468134-0	

584	Cortes Muñoz	Paula Andrea	16126332-k	
585	Soto Lete	Jorge	4969477-6	
586	Oyenadel	Mauricio	20399122-3	
587	Zapata	Patricio	12.566.667-1	

588	Samson Reyes	Marylín Katrin	5.801.076-6	
589	Uribe Lagos	Lucía María	9.245.038-4	

CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 30 días del mes de Noviembre de 2023, entre la Sociedad, **COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR LIMITADA**, sociedad de responsabilidad limitada, Rut 78.573.360-6, con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Ismael Valdés Vergara 350, representada por don **Hernán Enrique Vergara Arriagada**, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.018.127-4, del mismo domicilio de su representada, en adelante también "la promitente arrendadora o la sociedad", por una parte, en calidad de promitente arrendadora, y por la otra, la doña **LORENA ESCOBAR VELASCO**, abogado, cédula nacional de identidad 15.086.854-8 con domicilio en la ciudad de Santiago Av. Salvador 2302 Ñuñoa, quien comparece por la **JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA**, Corporación Social sin fines de lucro, RUT 72.600.500-1 del mismo domicilio de su apoderada, en adelante también "la promitente arrendatario", se ha convenido el siguiente contrato de promesa de arrendamiento.

PRIMERO: La sociedad, **Compañía Inmobiliaria del Sur Limitada**, por intermedio de su representante compareciente, se compromete a arrendar a doña **Lorena Escobar Velasco** quien acuerda en recibir en arrendamiento para la **Junta de Vecinos Javiera Carrera**, los salones signados 1 y 2 del primer piso y el uso del lobby del segundo piso, del inmueble de Av. Avenida Salvador N° 2302 de Ñuñoa, para ser destinada únicamente a oficinas y actividades sociales de la **Junta de Vecinos Javiera Carrera**, habida consideración a las disposiciones legales, reglamentarias pertinentes.

Se deja constancia que el arriendo comprenderá las Sala 1 del primer piso actualmente en uso por la promitente arrendataria, mas los salones signado 2 del primer piso y lobby del 2º piso, los que comprenden 100 metros cuadrados adicionales al arriendo actualmente vigente.

SEGUNDO: La renta de arrendamiento será de \$ 6.000.000.- anuales, que se pagarán por periodos anticipados, dentro del mes de Enero de cada año, en el domicilio de la promitente arrendadora o mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente bancaria de la sociedad arrendadora N° 164-00591-09 del Banco de Chile.

La renta se reajustará anualmente conforme variación del IPC durante el año.

El atraso en el pago en la renta de arrendamiento devengará un interés igual al máximo convencional para operaciones no reajustables, sin perjuicio de los demás derechos de la sociedad arrendadora.

TERCERO: El contrato prometido deberá celebrarse inmediatamente de aprobada la subvención correspondiente por la I. Municipalidad de Ñuñoa, y el arriendo prometido empezará a regir desde el día 01 de Enero de 2024 y tendrá una duración indefinida.

CUARTO: La entrega material del inmueble se ha efectuado con anterioridad a esta fecha a entera conformidad del "promitente arrendatario" con todas sus cuentas pagadas al día.

QUINTO: La renta de arrendamiento del contrato prometido incluye los gastos por concepto de suministro de energía eléctrica y agua potable, los que serán asumidos por la sociedad arrendadora.

SEXTO: Serán de exclusiva responsabilidad del arrendatario, el cumplimiento de cualquier requisito o condición exigido por las Autoridades Públicas, sanitarias, medioambientales y Municipales para el ejercicio de su actividad en el inmueble, tales como patentes comerciales, permisos de obras, sanitarios, medio ambientales, etc.

SEPTIMO: Queda prohibido al "promitente arrendatario" sub-arrendar, ceder o transferir el presente contrato, o entregar el inmueble a terceros a cualquier título:

Cualquier mejora que efectúe al inmueble arrendado quedará a beneficio de este, sin que el "arrendador" deba pagar suma alguna por tales conceptos.

OCTAVO: Doña Lorena Escobar Velasco se obliga a restituir el inmueble arrendado inmediatamente de terminado el contrato, mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición de la sociedad arrendadora o de la persona a quien se designe por escrito.

La devolución del inmueble deberá hacerse en el mismo buen estado de conservación en que fue entregado en arriendo, habida consideración del desgaste por el uso normal y legítimo.

NOVENO: "La promitente arrendadora" no responderá en caso alguno por robos, inundaciones, terremotos, explosiones, incendios o por cualquier acontecimiento que ocurra durante la vigencia del contrato que produzca daños y perjuicios en el inmueble, sus instalaciones o mercaderías. "La promitente arrendataria deberá cuidar el inmueble arrendado y sus instalaciones como buen padre de familia y responderá hasta de la culpa leve.

DECIMO: Doña Lorena Escobar Velasco autoriza a la "promitente arrendadora" para que en caso de mora o simple atraso en el pago de las rentas de arrendamientos, pueda ser comunicado y divulgado este incumplimiento y sus circunstancias, por cualquier medio y a cualquier empresa, institución pública o privada o personas en general, e incluirse en Registros públicos y privados, conjuntamente con todos los antecedentes personales que sean necesarios, todo con arreglo a la legislación vigente.

DECIMOPRIMERO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato de promesa se firma en dos ejemplares iguales, quedando uno en poder de cada parte.

La Personería de don Hernán Vergara Arriagada, para representar a la sociedad, "Compañía Inmobiliaria del Sur Limitada", consta de escritura pública de constitución de sociedad otorgada con fecha de fecha 14 de Septiembre de 1994, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Aveilo Concha, la que no se inserta por ser conocida por las partes.

.....
COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR LIMITADA

Rut 78.573.360.-6

PROMITENTE ARRENDADOR

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR LTDA.

.....
LORENA ESCOBAR VELASCO

Rut Nº 15.086.854-8

JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA

PROMITENTE ARRENDATARIO

COPIA PROMITENTE ARRENDATARIA

• RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	: Infocentro JJVV N°12 Javiera Carrera
Folio del Proyecto	: 87682
Fecha de creación de Postulación	: 08-01-2024
Fecha de Envío	: 22-01-2024

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso	: Subvención Municipal - Municipalidad de Ñuñoa / 2024 / Junta de Vecinos (Infocentro)
Fecha de cierre del Concurso	: 22-01-2024 23:59:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona	: Jurídica
Nombre	: JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
RUT	: 72600500-1
Región	: Región Metropolitana

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto	: 01-01-2024
Fecha de término del Proyecto	: 31-12-2024
Duración	: 11 meses 30 días

5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	: \$ 2.850.000	
Costo total del proyecto	: \$ 2.950.000	
Total cofinanciamiento obligatorio	: \$ 100.000	3,51 %

• DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

unidadvecinaljavierrecarrera12@gmail.com

Correo Notificación 2

tscoabarvelesco@gmail.com

**• ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA
(ORGANIZACIÓN RESPONSABLE)**

Nombre de la organización

JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA

RUT de la organización

72600500-1

Domicilio de la organización

AVENIDA SALVADOR N° 2302, ÑUÑO A

Correo electrónico de la organización

unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

Número de contacto de la organización

994393718

N° de personalidad Jurídica

211431

N° de socios de la organización

589

• ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del representante legal

LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO

RUT del representante legal

15086854-8

Domicilio

GRECIA 488, ÑUNOA

Número de contacto

994393718

Email de representante legal

lescobarvelasco@gmail.com

• ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

Nombre del coordinador del programa

LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO

RUT del coordinador del programa

15086854-8

Domicilio del coordinador del programa

GRECIA 486, ÑUÑO A

Email del coordinador de programa

lescobarvelasco@gmail.com

Número de contacto

994393718

El programa con el que está postulando ¿Es continuación de un programa con financiamiento mediante Subvención Municipal?

SI

Si en la pregunta anterior indicó como respuesta "SI" indique ¿De qué programa es continuación?

Infocentro año pasado

• **DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO**

DIAGNÓSTICO

La falta de acceso y capacitación en herramientas computacionales dentro de la comunidad de la Unidad Vecinal N°12 ha sido identificada como un obstáculo significativo. Esta carencia limita la participación activa de los vecinos y vecinas en actividades digitales, así como la falta de un centro de información centralizado para conocer las actividades y contactos comunitarios y municipales.

OBJETIVO GENERAL

El proyecto tiene como propósito establecer el programa Infocentro para proporcionar apoyo en el uso de herramientas computacionales y crear un centro de información comunitario para fortalecer la participación y conexión en la Unidad Vecinal N°12.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Assegurar un espacio para que vecinos sin acceso a computador, puedan hacer uso de este, bajo supervisión del encargado del infocentro.
2. Establecer el infocentro como un punto central de acceso a información comunitaria y municipal.
3. Facilitar la conexión y participación de la comunidad mediante la difusión de actividades locales.

DESCRIPCIÓN Y METAS DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la creación y operación del programa Infocentro, que incluirá talleres regulares, la implementación de un sistema centralizado de información comunitaria y la promoción activa de actividades locales. Las metas incluyen:

1. Asegurar un espacio con conectividad para que los vecinos y vecinas puedan ir a consultar sobre temas municipales.
2. Pago de cuentas básicas relacionadas con teléfono e internet, para que se pueda llevar a cabo el programa de infocentro.
3. Cumplir con la normativa legal respecto a la contratación del encargado infocentro.
4. Pago de materiales de oficina básicos para que infocentro pueda funcionar.

FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Los beneficiarios directos del proyecto son los residentes de la Unidad Vecinal N°12, abarcando un rango diverso de edades, géneros, niveles de escolaridad y ocupaciones. La iniciativa está diseñada para ser inclusiva y accesible a toda la comunidad.

BENEFICIARIOS TOTALES

589

BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A

589

ACTIVIDADES

1. Apertura de la Sede comunitaria con Personal Disponible para Informar a la Comunidad sobre los Beneficios Municipales.
2. Asistencia a Vecinos con Bajo Nivel de Conocimiento Digital en la Realización de Trámites en Línea Relacionados con la Municipalidad.

• LUGAR DEL PROYECTO

Unidad Vecinal

12

Dirección

AVENIDA SALVADOR N° 2302, ÑUÑOCA

Descripción del lugar

La Unidad Vecinal actualmente utiliza un salón en el primer piso de una casa antigua, el cual se encuentra en régimen de arriendo. Este espacio, compartido con otros negocios en el mismo edificio, implica la utilización compartida del baño. A partir del año 2024, se nos otorgará el acceso al lobby del segundo piso.

• ACTIVIDADES

Título de la Actividad	Descripción	Atuendia de Pujico	País, Cámara o Ciudad	Dirección
Remuneración	Remuneración encargado infocentro		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Línea telefónica	Pago línea telefónica con internet		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Ceremonia de inicio	Recibir los fondos		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Insumos	Compra insumo electrónico y papelería		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Actividad de lanzamiento	Lanzamiento apertura infocentro para que vecinos y vecinas conozcan al encargado y los horarios de apertura	60	Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Actividad de cierre	Evaluación del año con vecinos y vecinas para identificar posibles mejoras para el próximo año		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA
Ceremonia de cierre / Inauguración	Fin gasto de los fondos		Chile, Nuiños	AVENIDA SALVADOR N° 2302, NUNOA

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Ene.-2024	Feb.-2024	Mar.-2024	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Agosto-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Remuneración	01-01-2024	31-12-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Línea telefónica	01-01-2024	31-12-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ceremonia de inicio	22-02-2024	31-03-2024		X	X									
Insumos	01-03-2024	31-12-2024		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad de lanzamiento	01-03-2024	31-03-2024		X	X									
Actividad de cierre	01-11-2024	31-12-2024											X	X

RUT Creador: 15086854-8 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 22-01-2024 20:29

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Ene.-2024	Feb.-2024	Mar.-2024	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
------------------------	--------------	---------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------

Ceremonia de cierre / Inauguración

01-12-2024 31-12-2024

X

• RESUMEN DE PRESUPUESTO

GASTOS DEL PROYECTO

Gastos Por Items	2024	Total
	2.850.000	2.850.000
Total	2.850.000	2.850.000

COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento Obligatorio	\$100.000
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
Total	\$100.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	\$2.850.000
Costo total del proyecto	\$2.950.000
Cofinanciamiento Obligatorio	\$100.000
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	3,51%

• PRESUPUESTO

GASTOS POR ÍTEMS

Nº	Descripción del Gasto	Sub-Item Presupuesto	Total Año 2024	Total
1	Adquisición Insumo Electrónico	Insumos de oficina	300.000	300.000
2	Línea telefónica e internet	Línea telefónica	360.000	360.000
3	Encargado Infocentro	Encargado/a Infocentro	1.920.000	1.920.000
4	Papeletas	Insumos de oficina	270.000	270.000

Detalle Gastos Por Ítems

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Normas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	300.000	0	0	0	300.000
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	300.000	0	0	0	300.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	30.000	0	0	0	30.000
Febrero	30.000	0	0	0	30.000
Marzo	30.000	0	0	0	30.000
Abril	30.000	0	0	0	30.000
Mayo	30.000	0	0	0	30.000
Junio	30.000	0	0	0	30.000
Julio	30.000	0	0	0	30.000
Agosto	30.000	0	0	0	30.000
Septiembre	30.000	0	0	0	30.000
Octubre	30.000	0	0	0	30.000
Noviembre	30.000	0	0	0	30.000
Diciembre	30.000	0	0	0	30.000
Totales	360.000	0	0	0	360.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	160.000	0	0	0	160.000
Febrero	160.000	0	0	0	160.000
Marzo	160.000	0	0	0	160.000
Abril	160.000	0	0	0	160.000
Mayo	160.000	0	0	0	160.000
Junio	160.000	0	0	0	160.000
Julio	160.000	0	0	0	160.000
Agosto	160.000	0	0	0	160.000
Septiembre	160.000	0	0	0	160.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Octubre	160.000	0	0	0	160.000
Noviembre	160.000	0	0	0	160.000
Diciembre	160.000	0	0	0	160.000
Totales	1.920.000	0	0	0	1.920.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	27.000	0	0	0	27.000
Abril	27.000	0	0	0	27.000
Mayo	27.000	0	0	0	27.000
Junio	27.000	0	0	0	27.000
Julio	27.000	0	0	0	27.000
Agosto	27.000	0	0	0	27.000
SepSembre	27.000	0	0	0	27.000
Octubre	27.000	0	0	0	27.000
Noviembre	27.000	0	0	0	27.000
Diciembre	27.000	0	0	0	27.000
Totales	270.000	0	0	0	270.000

COFINANCIAMIENTO

Tipo Aporte Dinero
Destino del aporte Compra artículos de aseo para mantener infocastro
Valor 100.000

Datos de quien realiza el Aporte:

RUT/DNI 72600500-1
Nombre Junta de Vecinos Javiera Carrera
Nacionalidad Chilena
Teléfono 56994393718
Email unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

• DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos Obligatorios

ANEXO N°1 "Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación"

N°	Nombre	Descripción
1	8768215062_JJV_12_ANEXO_1.pdf	JJV N°12 Carta Aceptación del Reglamento e Instructivo de Postulación

Certificado de directorio vigente

N°	Nombre	Descripción
1	8768215063_JJV_12_CERTIFICADO_DI RECTORIO_VIGENTE_2024.pdf	Certificado Directorio Vigente JJV N°12

Fotocopia de Libreta de ahorro o cuenta de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	8768215064_JJV_12_CUENTA_BANCO. pdf	Fotocopia de Libreta de Ahorro JJV N°12

Fotocopia RUT de la institución

N°	Nombre	Descripción
1	8768215065_JJV_12_SII.pdf	Fotocopia del RUT de la JJV N°12 emanado de Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia RUT del representante legal

N°	Nombre	Descripción
1	8768215066_camelorena.pdf	cédula de identidad presidenta

ANEXO N°2 "Carta de compromiso coordinador/a del programa"

N°	Nombre	Descripción
1	8768215067_JJV_N12_ANEXO_2_INFO CENTRO.pdf	JJV N°12 CARTA COMPROMISO COORDINADORA PROYECTO INFOCENTRO

ANEXO 3 "Nómina actualizada de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa"

N°	Nombre	Descripción
1	8768215071_JJV_12_Nomina_actualizada de_Beneficiarios_de_la_comuna_de_Nu noa.pdf	JJV N°12 NÓMINA BENEFICIARIOS

ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización"

N°	Nombre	Descripción
1	8768215068_JJV_12_ACTA_ASAMBLEA _INFOCENTRO.pdf	JJV N°12 ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN INFOCENTRO

N°	Nombre	Descripción
1	876821506@_JJVV12_ANEXO_5.docx.pdf	JJVV N°12 Nómina de Participantes en la Asamblea

Documentos Adicionales

Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y/o FONDEVE

Otro documento

• CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

RUT	72600500-1
Nombre	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
Tipo de persona jurídica	De derecho público
Fines de Lucro	No
Fecha constitución	2005
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	Nuños
Dirección	SALVADOR 2302
Teléfono	() 945904221
Teléfono 2	() 233011754
Correo Electrónico	unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com

PRESENTACIÓN

Junta de vecinos de la unidad vecinal 12 de la comuna de Nuños.

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	9383185
Nombre	Daniel Hernán
Apellido Paterno	Quintana
Apellido Materno	Donoso
Fecha de nacimiento	
Género	Masculino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Gestor/a Interno/a
Es Administrador	No

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País
Región
Comuna
Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico

RUT Creador: 15086854-8 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 22-01-2024 20:29

Teléfono

Teléfono 2

Sitio web

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	15086854
Nombre	Lorena Andrea
Apellido Paterno	Escobar
Apellido Materno	Velasco
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece
Relación con la personalidad jurídica	Representante Legal
Es Administrador	No

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País
Región
Comuna
Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico
Teléfono
Teléfono 2
Sitio web

ANTECEDENTES PERSONALES DE LA REPRESENTACIÓN

RUT	7935325
Nombre	María Soledad
Apellido Paterno	Arriagada
Apellido Materno	Rodríguez
Fecha de nacimiento	
Género	Femenino
País de nacionalidad	Chile
Profesión u oficio	
Discapacidad	No
Pueblo Originario	No Pertenece

RUT Creador: 15086854-8 | Lugar Origen: Administrador | Generado: 22-01-2024 20:29

Relación con la personalidad jurídica Tesorero/a

Es Administrador Si

ANTECEDENTES DE RESIDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN

País

Región

Comuna

Dirección

ANTECEDENTES DE CONTACTO DE LA REPRESENTACIÓN

Correo Electrónico

Teléfono

Teléfono 2

Sitio web

PORTAFOLIO

Portafolio no Ingresado

N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZÓN SOCIAL) :	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECINAL 12
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	



REPÚBLICA DE CHILE



500547587055

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°211431 con fecha 10-02-1988.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA
 DOMICILIO : AVENIDA SALVADOR NÂ° 2302
 SUÑOA
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 10-02-1988
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-01-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.M.V.
PRESIDENTE	LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO	15.086.234-8
SECRETARIO	AGNETHA DE MARIA TORRES CEPEDA	19.135.463-8
TESORERO	MARJA SOLEDAD ARRIAGADA RODRIGUEZ	7.935.125-8
DIRECTOR	JIMENA DEL CARMEN REBOLEDO CASTILLO	8.641.472-8
DIRECTOR	ELCTRA MENDEZ GUEMAN	3.086.037-8

La información de esta certificación, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Enero 2024, 12:05.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada

BancoEstado

Folio N° **0422613**

**CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable**

Oficina de Apertura
359 STGO. VICUÑA MACKENNA

FEA2070

Número de Cuenta
35960571382

NOMBRES TITULAR (ES)
JUNIA DE VECINOS JAVIERA CARRERA UNIDAD VECTHAL H 12

Fecha de Apertura

18-Ago-1994

6283

Mes de Capitalización

AGOSTO



Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

TERMINO

CAMBIO DE LIBRETA

27-Ene-2012

de la anterior folio N°

ejecutado el

N° giro último período

Se le ofrece un servicio rápido y cómodo, además de los servicios de cajeros automáticos (Business, Cajeros 24 Horas) y servicios de Internet (BancoEstado.cl, Bases 000 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, retiradas de efectivo, movimientos de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de servicio que elija.

Siempre actualizarse en periódicos y revistas para recibir información del Banco.

El titular de esta libreta, sólo o junto con esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier otro caso de pérdida o robo al COO 200 7000. Si no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o computadores del Banco, este último prevalecerá sobre la primera.

Este instrumento se regirá por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que tomen en cuenta de Chile, el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Titular de la Cuenta N°

6283 en

el

V° B° JEFE

Informarse sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bcefi.cl

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS
JAVIERA CARRERA
UNIDAD VECINAL N 12

Sii online

DIRECCIÓN PRINCIPAL (SALA MATRIZ)
JOSE DÍAZ CANAS 722 103
MUNDA

RUT
72.600.500-1



720005001

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
22 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20101010122

FECHA EMISIÓN: 28-09-2010

N° de serie: 20101010122

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS
JAVIERA CARRERA
UNIDAD VECINAL N 12

SII online

DIRECCIÓN PRINCIPAL (PARA MATRÍCULA)
JOSE DDD CANAS #22 100
MUNDA

BUT
72.600.500-1



720005001

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Financiera, no procede el
derecho a crédito fiscal por
prestación de bienes o
prestación de servicios que no
tengan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
22 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20101010120

FECHA EMISIÓN: 28-08-2010

N° DE ROL: 20101010120



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, LORENA ANDREA ESCOBAR VELASCO

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 15.086.854-8

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2024 como Coordinador/a del Proyecto
denominado:

Infocentro JJVV N°12 Javiera Carrera

(Nombre del proyecto)

presentado por la organización, Corporación o Fundación

JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA
UNIDAD VECINAL 12

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA Y TIMBRE



Nuñoa,
Santiago
2023

SOCIOS Y SOCIAS JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA N°12				
N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	FIRMA
4	Zorrilla Velasco	Héctor	3.685.252-6	
22	Morales Díaz	Magaly	3.249.253-3	
24	Martínez	Juany	1.927.831-k	
26	González Silva	Guillermo	7.207.860-8	
27	Rojas López	Mónica	7.382.148-7	
28	Bobadilla Lillo	Gladys	2.661.273-k	
31	Zuluaga Soto	Judith	5.105.585-3	
32	Toro Hevia	Anita	3.636.943-6	
44	Olivares L.	José Raúl	10.142.623-0	
46	Bahamondes	María E.	10.306.256-k	
53	Marchant Q.	Eugenia P.	5.512.990-8	
54	Haschke Fritz	Patricio	5.892.913-1	
55	Rodríguez Sepúlveda	Luis	2.611.234-6	
64	Vera Bobadilla	María	6.789.528-3	
71	Carrasco	Mauricio Dante	9.673.143-4	
74	Videla Rioseco	Irene	5.013.036-3	
81	Romero	Emilio Francisco	7859540-6	
82	Rojas Suarez	Bernarda	11.647.143-4	
85	Ramos Burotto	Ema del Carmen	3.688.604-8	
88	Muñoz Cifuentes	Marta	6.565.288-9	
90	Calfien Jara	María Cristina	7.743.954-4	
96	Méndez Guzmán	Elsira	5.096.037-6	
97	Oserio Frías	Juan	4.331.791-1	
104	Tapia Laza	Sergio	4.014.609-1	
106	Moya Póntigo	Patricio	10.018.447-8	
107	Cortés Narbona	Juan	5.408.180-4	
110	Balboa	Patricio	9.874.044-9	
111	Irrrabazal Rojas	Guillermo	4.187.623-9	
112	Martorel Camarella	Ximena	7.019.435-k	
126	Guljuelos	Susana	3.553.198-8	
128	Catalán Ferruz	Lidia	4.556.150-k	
138	Farías	Guillermina	4.719.893-1	
139	Aliaga R	Florencia	3.928.594-0	
144	Parada Valdes	Gladys	4.177398-7	

146	Rodríguez Cortés	Arturo	4.789.356-9	
147	Solís Gallardo	Alma	5.810.146-k	
149	León Rahal	Alfredo Emilio	8.785.195-8	
150	Ulazan M.	Ana María	5.315.220-1	
155	Salinas S.	Roberto	6.190.768-8	
158	Riffo R.	Isabel	4.870.951-6	
161	Estay A.	Luis	6.054.800-5	
162	Estay Oíaran	Luis	13.482.874-9	
166	Toledo Álvarez	Amparo	9.905.919-2	
167	Rudloff González	Verónica	6.781.413-0	
174	Ruidíaz Herrera	Elsa	4.466.937-4	
175	Palomera García	Catalina	3.515.825-1	
178	Zavando	Pamela	8.959.129-5	
179	Sepúlveda Sarriego	Enrique	4.947.082-7	
180	Ortega Perry	Verónica	9.153.839-3	
181	Perry Smith	isabel	3.440.626-k	
182	Urbano Q.	Juan Carlos	7.228.176-4	
184	Acevedo Heredia	Rosario	10.185.583-k	
186	Seguel Díaz	Gonzalo	19.156.840-k	
187	Kameid León	Humberto	4.856.806-8	
188	Kameid	Daniel	13.882.360-1	
190	Hayne	Federico	8.023.102-4	
193	Garcés González	Gladys	10.140.020-4	
194	Arriageda de la Fuente	iván	10.001.054-2	
196	Ayala	Marco	9.408.754-6	
199	Rojas O.	María Ines	6.137.908-8	
205	San Martín V.	María I.	6.446.295-4	
206	Guerra	Gloria S.	5.841.074-8	
208	Leupin	Corina	9.979.890-4	
209	Cuadra B.	Jorge	5.127.766-k	
210	Peña	Elsa Cecilia	7.620.940-5	
212	Cuadra San Martín	Jorge	12.165.992-1	
213	Bozzo Franchini	Mireya	8.675.253-0	
214	Torrejón Fine	Rossana	7.624.435-9	
218	Piceros Rivas	Yolanda	6.518.708-6	
221	Díaz Palominos	Cecilia A.	7.361.509-7	
222	Aurad Rivas	Astrid	7.985.183-3	
223	Pizarro Jiménez	María	8.402.962-9	
226	Miranda	Gloria	7.741.701-k	
227	Jara	José	15.722.660-6	
228	Zapata	Inés	4.824.483-1	

229	Chacón	Leura	3.407.646-4	
230	Undurraga	Eugenio	3.741.149-3	
231	Undurraga	Marco	8.322.412-6	
233	Vila Ruidiaz	Claudia Cecilia	11.340.132-k	
234	Pizarro A.	Amanda	6.246.082-2	
236	Romeo L.	Victoria	3.892.154-1	
237	Cabezas Contreras	Salome	8.760.063-7	
238	Maragaño	Ester	7.442.459-7	
239	Kameid Z.	Pablo	13.441.795-1	
241	Lambert	María Elisa	5.547.646-2	
242	Ramírez Soto	Amelia	7.311.459-4	
249	Chacón Ch.	Paulina	7.035.839-5	
250	Tropa M.	Cecilia	12.737.491-6	
254	Vásquez Vergara	Denise	8.313.486-0	
255	Zuleta Ossandón	Mónica	5.665.273-6	
256	Luz Soto	María	5.869.480-0	
257	Castelblanco F.	Jorge	5.020.851-6	
263	Ubilla Grau	María Luz	8.324.420-6	
264	Vieytes Ríos	Elsa de las Mercedes	8.036.444-k	
265	Lobos Villagra	Rosa Elena	4.289.650-3	
267	Vargas Hoyer	María Teresa	3.876.493-4	
268	Del Ría Contreras	Orlando Jaime	3.880.956-3	
269	Parada Enero	María Soledad	7.029.180-0	
270	Pinochet		5.153.727-9	
271	Vásquez Morales	María Eugenia	5.951.857-7	
279	Luco	Luis Roberto	4.007.121-0	
280	Luco Fuentes	Roberto	13.279.156-2	
281	Sandoval Cenn	Gloria	4.664.200-7	
283	Valenzuela Leyton	Francisco Javier	4.546.633-7	
284	Pizarro	María Eugenia	7.430.650-7	
285	Fuenzalida Farías	Miguel Fernando	5.194.552-2	
286	Rivera Rivero	Margarita de los Ángeles	6.229.058-7	
287	Higuera Pérez	Rodolfo Segundo	3.400.255-k	
288	Ortiz Meza	Guillermo	3.264.182-2	
289	Bedilla V.	Paula	12.133.798-3	
291	Briones Huencho	Luz Margarita	6.799.748-4	
293	Vergara Retamales	María Estela	4.662.732-8	
295	Barrientos Burqué	Patricio	10.985.224-4	
297	Torres Villarroel	María Paz	8.724.443-1	
299	Muñoz Torres	Rose Mary	13.465.527-5	
300	Fernández Sáez	Norma G.	7.336.862-6	
301	Hott Guzmán	Celso	4.691.823-1	

304	Opazo López	Carmen Elena	7.497.953-k	
307	Acevedo Alcaíno	Sofía Aurora	5.652.885-7	
312	Alvarado Wilkes	Pedro	5.437.452-6	
315	Varas Montero	Francisco	3.643.221-7	
316	González M.	María Angélica	5.326.503-0	
317	Cepeda Inaya	Eva del Carmen	6.598.082-7	
318	Vivanco Macherone	Patricia Elizabeth	5.169.572-0	
320	López Guerrero	Ana María	11.193.941-1	
322	Leal García	Sebastián Felipe	15.256.601-8	
323	Andrade	José Miguel	10.485.674-8	
325	Sepúlveda P.	Carmen	4.102.089-k	
326	Muñoz Canales	Julia	4.906.042-4	
328	Morales Salinas	María Elena	4.555.786-3	
331	Espinosa Briones	Paula	16.018.504-k	
332	Cavallone Bussio	Carolina	5.713.631-6	
335	Albornoz Godoy	Jaime	10.051.065-0	
336	Carecca Troncoso	Marilidia	10.156.396-7	
337	Álvarez Robledo	Rosario	9.695.797-1	
339	Ávila	Roxana	10.766.500-9	
341	Salas Velázquez	Nancy	6.871.302-1	
342	Díaz Bilbao	Santiago	7.546.033-3	
344	Ortiz Ramírez	Luis	4.813.094-7	
345	Arriagada Rodríguez	María Soledad	7.935.326-6	
347	Silva Puschel	Carmen	5.050.060-8	
348	Medina Pardo	Elsa	3.042.166-3	
350	Muñoz S.	Therma	2.127.122-5	
352	Limari Zarate	Gaby Hortencia	2.909.133-1	
356	López Guerrero	Viviana	11.847.095-8	
357	Caballero Navarro	Rosa	5.548.899-9	
358	Pío Monteras	Yupanqui	14.461.152-7	
359	Larraín Zamudio	María	10.542.414-0	
361	Vidal Vergara	Mónica	9.593.373-4	
362	Monroy Monroy	María	4.945.357-4	
365	Cortés González	María	7.923.746-9	
366	Villar Gay	Luz María	4.557.082-2	
367	Díaz Veils	Ivonne	5.711.128-3	
368	Capurro Spadaro	María Teresa	5.402.138-0	
371	Álvarez P.	Esmeralda	3.487.32-6	
371	Yáñez Lagos	Jorge	16.384.875-9	
375	Yantién González	Gladys	7.209.542-1	
382	Díaz González	Juan	15.424.565-4	
383	Dorlin Jeldres	Roberto	13.928.802-5	

384	Dorlin Jeldres	Francisco	14.176.654-7	
385	Carrasco Martínez	Juan	4.619.595-7	
386	Ríos valencia	Carmen	3.476.906-0	
387	Zendejas Mendez	María	3.182.314-5	
389	Fuster	Rita	7.070.852-3	
393	Reed Barrera	Hilda	2.618.048-1	
395	Adones Montaño	Rebeca	6.147.686-5	
396	Torres maureira	Juan	6.378.969-0	
397	Jaramillo Izquierdo	Noemi	14.687.670-6	
399	Albornoz Díaz	María	7.558.204-8	
400	Zorrilla Madariaga	Patricio	10.727.979-2	
401	Leyton Hurtado	Daniela	16.127.568-9	
402	Astudillo Barrios	Maximiliano	17.599.215-4	
403	Salinas Rubio	Edith	6.242.846-4	
404	Hermosilla Frost	Violeta	5.098.983-6	
405	González Toro	Juan Carlos	8.744.594-1	
406	Villamelo Flores	Lidia	8.434.055-3	
409	Astudillo Soto	Mariuz	3.687.710-3	
410	Jamil Rojas	Sergio	4.487.443-1	
411	Alarcón Monsalves	Elizabeth	6.290.707-k	
413	Guzmán Avendaño	Raquel Herminda	5.553.434-9	
414	Fuster Vásquez	Patricia Silvia	5.366.296-k	
415	Toro Sáez	Graciela Inés	7.001.123-9	
416	Saavedra Pérez	Catalina	10.767.854-9	
418	Allende Silva	Pedro	8.867.655-6	
419	Soto López	Juan	4.555.530-5	
421	Undurraga	José Miguel	18.158.284-7	
422	Negrete	Araminta	4.708.694-9	
425	Catalán Carbonell	Marcela	9.224.379-6	
426	Bustamante Zamorano	Gabriel E.	9.551.520-7	
427	Cádiz Daramut	Estefanía Alexandra	18.545.776-1	
429	Toledo Castillo	Fernando G.	3.830.019-9	
430	Moraga Pérez	Lidia	5.598.366-9	
432	Herrera Fonseca	Vilma	7.626.952-1	
434	Navarro Valiejos	Juan Carlos	8.021.571-1	
436	Linnebey	Sascha	5.198.018-2	
437	Hartley Belmar	Rodrigo	17.316.965-5	
440	Escobar Velasco	Lorena	15.086.854-8	
441	Rayo Schiappacasse	Esteban	17.658.052-4	
442	Pavez Concha	María M.	10.073.079-0	
443	Puelles Tamsec	Javier	15.675.092-1	

446	Undurraga	Alonso	20.947.078-0	
447	Carrasco Recabarren	Víctor Hugo	8.451.725-9	
448	Quiroz	Lily	7.102.646-9	
449	Millán	Daniela	15.127.011-5	
451	Piola	María Alejandra	8.121.371-2	
453	Díaz Bilbao	Santiago	7.546.033-5	
454	Gutiérrez González	Oscar	4.511.855-k	
455	Figueredo	Cristian	10.155.364-7	
456	Domingo G.	Liliana	5.420.668-2	
458	Herrera F.	Vilma	7.626.952-1	
459	Azócar C.	Jorge	8.929.261-1	
460	Spencer G.	Flavio	4.779.234-7	
461	Zamora Muñoz	María	7.812.888-7	
500	Lambert	Julio	15.842.356-1	
501	Leiva Rojas	Juan	5.717.812-4	
502	Lee Hernández	William	15.315.733-2	
503	Rebolledo Castillo	Ximena	6.641.472-8	
504	Zambra Yañez	Claudia	9.280.782-7	
505	Pinto Miranda	Sonia	5.522.082-4	
506	Espinola Lobos	Claudia	5.580.116-9	
507	Rilier Bustos	Horst	3.046.357-8	
508	Perez Draguett	Alejandra	13.257.060-4	
509	Bazzurro Jorquera	Sergio	5.360.847-7	
510	Chavez Montesinos	Alvaro Nelson	12.884.271-3	
511	Holtheuer Beausire	Carolina	12.403.282-2	
512	Figueroa Labarca	Javiera	17.401.829-4	
513	Gajardo C.	Carlos Manuel	5.714.472-6	
514	Varela Serqueira	Cristina	7.255.694-1	
515	Frontier Frontier	Francisco	17.242.967-5	
516	Vega Morales	Pedro Marcial	5.028.064-0	
517	Muñoz Fuentes	Eveiyn	14.139.377-4	
518	Leiva Gallardo	Claudia	19.745.017-7	
519	Medina	Wellington Medina	12.775.137-4	
520	Porras Hidalgo	Sebastián	16.098.175-k	
521	Bascur Ubilla	Rodrigo Alfredo	11.835.301-3	
522	Mora Retamal	Maximiliano	18.773.566-1	
523	Muñoz Muñoz	Felipe Ignacio	18.101.321-4	
524	Hernández Latorre	Gisela Ivonne	15.487.119-5	
525	Nieto Alamo	Joaquín Ignacio	19.891.317-0	
526	Hernández Bello	Jorge Luis	26.439.516	
527	Salinas	Nicolas	16.266.414-k	
528	Díaz Carrasco	Ana Rosa	6.836.540-6	

529	Ortiz Ortiz	Magaly	5.027.322-9	
530	Oyarzun Bustos	Luisa	6.394.279-2	
531	Cea Salazar	Mistica Enriqueta	7.834.445-8	
532	Llanos Melussa	Lucia Barbara Alicia	6.027.800-8	
533	Fernandez Ortega	Gilda De Las Mercedes	9.779.291-9	
534	Zamora Muñoz	Maria Sonia	7.812.888-7	
535	Herrera H.	Nicolás	18760474-5	
536	Fuentes Pizarro	Jaime Alberto	6.389.638-1	
537	Moraga Yametti	Jorge Antonio	7.449.444-7	
538	Arrate Mac-niven	Jorge Felix	4.494.634-3	
539	Vicencio Gonzalez	Silvia Estelva	4.273.614-7	
541	Campos Flores	Samgan David	7.011.197-7	
544	Salazar Luci	Carla Romina	17.535.942-7	
545	Goyeneche Camus	Maria Jose De Los Angeles	20.071.842-9	
547	Oñate Rodriguez	Nicol Andrea	21.070.751-4	
548	Gripe Berrios	Isa Katherine	9.480.992-4	
549	Rojas Loyola	Gabriela Elizabeth	9.136.801-3	
550	Fuentes Guarda	Ana Maria	5.805.236-1	
551	Antequera Gonzalez	Alejandra Michaela	19.872.198-0	
552	Bernar Castillo	Fabian Octavio	12.609.950-9	
553	Acuña San	Martin Anibal Ignacio	15.550.446-3	
554	Artigua Bahamondes	Constanza Monserrat	16.672.092-3	
556	Leñam Paris	Ricardo Arturo	10.412.796-8	
557	Villalobos Navarro J	Jorge Eduardo	9.570.811-1	
558	Rivera Araya	Cristian Ramon	9.667.229-2	
559	Aguilera Mardonez	Irma Del Carmen	10.603.486-9	
560	Guerra Salazar	Viviana Carolina	18.310.190-0	
561	Elqueta Diaz	Diego Ignacio	17.402.014-0	
562	Jara Guerra	Rodrigo Alberto	13.497.868-6	
563	Catalan Acelluno	Viviana Andrea	14.553.391-0	
566	Vidal Soto	Carlos Alejandro	7.304.865-6	
567	Collao Bustos	Mireya Ines	6.868.250-9	
568	Quintana Donoso	Daniel Hernan	9.383.165-3	
569	Monsalve Soto	Raúl Andrés	13.036.479-9	
571	Garín Villa	Simón	17.271.072-1	
572	Muñoz Da- Forno	Marta	5.214.676-6	
573	Muñoz	Ricardo	13.886.096-5	
580	Verde	Maria	15901271-9	
581	Muñoz Chocce	Corina	14646893-4	
582	Galvez Guerra	Marcela Imelia	6370052-5	
583	Achurra Rodriguez	Maria Soledad	6468134-0	

584	Cortes Muñoz	Paula Andrea	16126332-k	
585	Soto Lete	Jorge	4969477-6	
586	Oyenadel	Mauricio	20399122-3	
587	Zapata	Patricio	12.566.667-1	

588	Samson Reyes	Marilyn Katrin	5.801.076-6	
589	Uribe Lagos	Lucía María	9.245.038-4	

Alfredo Ignacio Esteban Santana Guerra

Email
asantana guerra1991@gmail.com
Celular +56 953 306 800

PRESENTACIÓN

Técnico profesional en Comercio Exterior, cuenta también con estudios en Educación Física y Kinesiología. Destaca por su voluntad de trabajo, compañerismo y gran interés por aprender. Tiene larga experiencia en ventas y atención directa a público en distintos rubros comerciales. Actualmente busca desarrollarse laboralmente en el ámbito administrativo del comercio internacional.

EXPERIENCIA LABORAL

- Ene-2022 hasta Mar-2022 (2 meses).** Santiago, Chile **AGENCIA DE ADUANAS MEWES LTDA**
Práctica profesional. Entre otras actividades: control y vencimiento de DUS. Documentación apertura de despachos, exportaciones, reexportaciones, cancelación de régimen supresivo. Certificados de origen. Pagos de *gate out* y seguimiento de cargas.
- Jun-2019 hasta Ago-2019 (3 meses).** Santiago, Chile **CINEMARK PORTAL ÑUÑO A**
Cajero. Venta de boletos y alimentos, inventario diario de artículos.
- Mar-2018 hasta Jun-2018 (3 meses).** Santiago, Chile **CINE HOYTS LA REINA**
Trainee. Venta de boletos y alimentos, inventario diario de artículos.
- Sep-2016 hasta Dic-2017 (1 año 3 meses).** Santiago, Chile **BIG JOHN LTDA**
Cajero Polifuncional. Atención al público, cuadratura de caja, reposición en sala y alertas para gestión de stock en sala y bodega. Asume periódicamente reemplazos del jefe de local.
- Mar-2016 hasta Jul-2016 (5 meses).** Santiago, Chile **TUMBO PORTAL ÑUÑO A**
Vendedor área lácteos: Atención al cliente especializada en productos lácteos.
- Ago-2015 hasta Nov-2015 (4 meses).** Santiago, Chile **OK MARKET LTDA**
Cajero Polifuncional: Atención al público, cuadratura de caja y reposición en sala.
- 2005 a 2015 (10 años, solo Ene-Feb).** Santiago, Chile **CENTRO COMERCIAL LOS CARROS**
Encargado de local, temporada de verano: Atención al público, cuadratura de cajas y boletas, libros de compras y ventas, declaraciones tributarias.
- 2002 a 2004 (3 años, solo Ene-Feb).** Santiago, Chile **MERCADO PERSA BFO-BFO**
Vendedor, temporada de verano: Venta de artículos al público, asesoría en compra.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- **2019 – 2022** Técnico en Comercio Exterior, ESUCOMEX, Santiago, Chile
- **Ene – Dic. 2020** Diplomados en "Transporte y seguros internacionales" "TLC y Mercado Internacional" "Legislación y Economía Internacional" Santiago, Chile
- **Ene – Dic, 2021** Diplomados en "Operaciones en Comercio exterior" "Innovación y Emprendimiento" "Administración General", "Operaciones Aduaneras" y "Operaciones Comerciales", ESUCOMEX, Santiago, Chile

OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 2013 – 2014 Preparador Físico (incompleto), Instituto La Araucana, Santiago, Chile.
- 2011 – 2012 Pedagogía en Educación Física (incompleto), U. I. SEK, Santiago, Chile.
- 2010 – 2010 Kinesología (incompleto), U. I. SEK, Santiago, Chile.
- Ene – Mar, 2012 Curso de Hipnosis Terapéutica I, II y III, Prof. Sergio Santana, Santiago, Chile.
- 2010 – 2011 Cursos Reiki I, II, III y Gran Maestro, Prof. Tomás Casella, Santiago, Chile.
- 2009 Licenciado de Enseñanza Media, Colegio Larrain, Santiago, Chile.

MANEJO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Manejo nivel usuario de Windows, Correo, Exploradores web	● ● ● ● ●
Microsoft Excel	○ ○ ● ● ●
Microsoft Word	○ ○ ● ● ●
Herramientas de trabajo remoto (Microsoft Teams, Zoom)	○ ● ● ● ●

INFORMACIÓN PERSONAL

- Fecha de nacimiento: 25 – Sep – 1991
- Ciudad de residencia: Santiago, Chile
- Intereses: Deportes (fútbol, artes marciales [Taekwondo ITF], tenis de mesa) dibujo.

INSUMOS OFICINA

Carrito de compras

Foto	Producto	Unidad	Precio	Cantidad	Total	
	Fiscalizador 75 Gramos Carta 400 Hojas Escalfado Copy	o copiator	\$ 4.400	12	\$ 52.800	X
	Fiscalizador 75 Gramos Oficina Full Hojas Escalfado Copy	o copiator	\$ 5.400	12	\$ 64.800	X
	Agua Tinta Nueva Modelo Full Hojas Azul 1 litro / Unidad Nueva	o copiator	\$ 120	12	\$ 1.440	X
	Cuaderno Universitario Clásico con Colores Horizontal 35 Hojas Tapa	o copiator	\$ 2.280	3	\$ 6.870	X
	Desfector de Copias de Archivo 250 Co. Impresión Digital estándar	o copiator	\$ 3.350	3	\$ 10.050	X
	Cinta adhesiva transparente 12 Mm x 30 cm Hoja / Unidad Nueva	o copiator	\$ 200	12	\$ 2.400	X
	Cinta de Cinta Miga estándar / Unidad Nueva	o copiator	\$ 180	2	\$ 360	X
	Cinta adhesiva transparente 5000 Hojas/cm	o copiator	\$ 330	1	\$ 330	X
	Cartucho de Tinta Original 604 Color Azul P 250 mg	o copiator	\$ 14.200	3	\$ 42.600	X
	Cartucho de Tinta Original 607 Negro Azul P 250 mg	o copiator	\$ 13.900	4	\$ 55.600	X
	Wax-Block CBM 145 2 P Hojas Dotted	o copiator	\$ 2.590	1	\$ 2.590	X
	Hoja Nueva 8 1/4" Color Blanca Cubierta Postal	o copiator	\$ 1.490	1	\$ 1.490	X
	Cuaderno Clásico con Grapas Puntas Metal Cuadrado Nueva	o copiator	\$ 790	1	\$ 790	X
	Cinta adhesiva 48 Mm x 30 Mm Transparente Nueva	o copiator	\$ 560	3	\$ 1.680	X
	Clasificador 103 Or. Nuevo de Saco Nueva	o copiator	\$ 1.190	1	\$ 1.190	X
	Clp. H. Archivo. Tamaño 304mm Horizontal Copi 300 Unidades Nueva	o copiator	\$ 490	1	\$ 490	X
	Aplicador Postal Clásico 30 Hojas Nueva	o copiator	\$ 2.090	1	\$ 2.090	X
	Cuaderno Modelo con Grapas Base Nueva Hoja 20 Hojas Nueva	o copiator	\$ 3.200	1	\$ 3.200	X
	Cuaderno Nuevo 200 unidades Nueva Nueva	o copiator	\$ 290	10	\$ 2.900	X
	Cuaderno de espiral Nueva Modelo Nueva Nueva	o copiator	\$ 790	3	\$ 2.370	X
	Roller Adhesivo 75 x 30 mm / Unidad 100 Hojas Nueva Nueva	o copiator	\$ 410	10	\$ 4.100	X
	Trayón de Resistor Nueva Modelo 75 unidades Nueva Nueva	o copiator	\$ 2.590	1	\$ 2.590	X

Algunos productos descontinuados

Subtotal \$ 285.490

Total \$ 285.490



CUENTA TELÉFONO E INTERNET

Hogar

Cliente: **MARCO PEDRO LUYCABARCA ROMERO**

RUT: **8324124**

Código Cliente: **15147926 (Plan PAC FKT)**

Giro: **Actividades No Especificadas**

Dirección: **AVDA DA SALVADOR 1412**

Catálogo: **MCAD2**

Nº de Teléfono: **5423301754**

ID Documento: **45379988**

Fecha de Vencimiento
08-feb-2023

Total a Pagar
\$ 28.343

PLAN: Hogar 400 Mega

Producto	Rta. Mens. (Ch)	Servicio (Ch)	Plan (Ch)
Internet	10.000	10.000	10.000
Telefonía	10.000	10.000	10.000
Televisión	10.000	10.000	10.000

R.U.T.: 90.635.000-9
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 177934925
S.L. Santiago Oriente

Te recomendamos
nuestro servicio de

Actividades No Especificadas

Actividades No Especificadas

Actividades No Especificadas

Carretillo
App Movistar

Carretillo

Carretillo

Servicio Respuesta

Servicio Respuesta

Servicio Respuesta

Detalle de Ventas
Servicio Público Telefónico, Adicionalmente a los anteriores de Largo Distancia

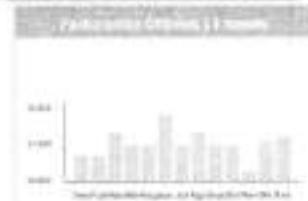
Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)
Período de Facturación: 15 de 2022 al 14 de 2023
Nº de Teléfono: 5423301754

Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor
1.- Servicio Telefónico Local							
Planos Telefónicos							
Carga Paga FKT		20124280		14.841	14.841	0	0
Minutos No Habilitados al Plan	Min	1284	1714	0	0	0	0
Subtotal Servicio Telefónico Local				14.841	14.841	0	0
2.- Servicios Adicionales							
Servicios Complementarios							
Servicio Atención Hogar							
Carga Paga Servicio		20124280		1.000	1.000	0	0
Nº de llamadas en el período		20124280		0	0	0	0
Subtotal Servicio Atención Hogar				1.000	1.000	0	0
3.- Comunicaciones a Móviles, Satélite y Otros							
Subtotal							
4.- Comunicaciones de Largo Distancia Internacional							
Subtotal							
5.- TOTAL CUENTA ÚNICA TELEFÓNICA (1+2+3+4)				16.841	16.841	0	0
6.- Cargos Otros Empresas							
Subtotal							
7.- TOTAL MENSUAL (5+6)				16.841	16.841	0	0
8.- Saldo Reservas (cuenta al 15 de 2022)							
				11.502	11.502	0	0
TOTAL A PAGAR				28.343	28.343	0	0

QR CODE

QR CODE

QR CODE



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de Vencimiento: **08-feb-2023**

TOTAL A PAGAR: \$ 28.343

Monto Pagado: \$ 28.343

Código Cliente: **15147926 (Plan PAC FKT)**

Nº de Teléfono: **5423301754**

Nombre: MARCO PEDRO LUYCABARCA ROMERO
Dirección Postal: AVDA DA SALVADOR 1412 P.O.
Catálogo: MCAD2
Región: Metropolitana de Santiago
Comunicación:
E-Mail: luycabarca@movistar.cl



Hogar

Plan Hogar 400

Cliente: MARCO PEDRO UNOLIRACCA RAMOS

RUT: 8322024

Código Cliente: 75047016 (Plan Hogar 400)

Dirección: AVENIDA SALVADOR 2382

Ciudad: RIMAC

N° de Teléfono: 8421201754

ID Documento: 89216000

Fecha de Vencimiento: 11-mar-2023

Plan: Wiro Hogar 400 Hogar

Proveedores:

Proveedor/Operador	Min	Seg	Min	Seg
Proveedor/Operador	11.75			
Proveedor/Operador	11.00			

R.U.T.: 90.835.000-9

BOLETA ELECTRÓNICA

N° 178898165

S/S: Santiago Norte



MOVISTAR S.A. RUC 201101000000000000

Boleta de Servicio

Servicio Móvil Telefónico, aditamentos a los anteriores y de Largo Distancia

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

Período de Facturación: 10-mar-2023 al 18-feb-2023

N° de Teléfono: 8421201754

Concepto	Periodo Facturable	Porcentaje	Unidades	Unidades Recargadas	Unidades Utilizadas	Valoración Mensual (S/)	Sub Total (S/)	Impuesto	Total (S/)
1. Tarifa de Telefonía Local									
Plan de Telefonía									
Unidades	1000 a 2400					10.00	10.00	0.00	10.00
Unidades Recargadas			Min. 1200	22.18		0.00	0.00	0.00	0.00
Unidades Utilizadas			Min. 1000	22.00		0.00	0.00	0.00	0.00
2. Servicios Adicionales									
Servicios Complementarios									
Bonificación de 400 unidades de voz									
Unidades	1000 a 2400					20.00	-1.70	0.00	18.30
400 bonificación de voz									
Unidades	1000 a 2400					0.00	0.00	0.00	0.00
3. Comunicaciones a Largo Distancia									
Comunicaciones a Internos, Nacionales y Extranjeros									
4. Comunicaciones de Largo Distancia Internacional									
5. Otros									
TOTAL COMITANCIA TELEFÓNICA (1+2+3+4+5)							30.00	-1.70	28.30
6. Otros									
TOTAL INTERACTIVO (6+7)							0.00	0.00	0.00
7. Otros									
TOTAL INTERACTIVO (6+7)							0.00	0.00	0.00

Fecha	Cheque	RVA	TOTAL	Total a Pagar (Documento)
22.06.21	0	6.743	28.30	28.30

Fecha de Pago: 10-feb-2023

Fecha de Cierre del Servicio: 17-feb-2023

Código Pago: 26.90-2017 Pago Electrónico Clave

Moneda: S/



Boleta Electrónica de Pago

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE VENCIMIENTO: 11-mar-2023

TOTAL A PAGAR: S/ 28.30

MONEDA: S/

Código Cliente: 75047016 (Plan Hogar 400)

N° de Teléfono: 8421201754

Nombre: MARCO PEDRO UNOLIRACCA RAMOS

Dirección Postal: AVENIDA SALVADOR 2382 P.O.

Ciudad: RIMAC

Región: METROPOLITANA DE SANTIAGO

Observaciones:

E-Mail: unoliraccajavieracarrera@gmail.com



Hogar

Plan Hogar 400 Mega
Código de Cliente: 1705470526
Plan Hogar 400 Mega

movistar

Cliente: MARCO PEDRO UNGARRAGA ROMERO
R.D.T.: 83224124
Código Cliente: 1705470526 (Plan Hogar 400 Mega)
Giro: Actividades No Especificadas
Dirección: AVENIDA SALVADOR 3303
Comuna: MUNDA
N° de Teléfono: 5823001754
ID Documento: 120237038

Fecha de Vencimiento: 05-abr-2023

Plan: Hogar | Oferta Hogar | 400 Mega

Detalle	Porcentaje	Unidad	Cantidad	Valor
Activación			1	11.770
Despacho de Equipos			1	11.000
Instalación de Equipos			1	15.830
Plan Hogar 400 Mega	100%		1	20.840
Total a Pagar				52.640

R.U.T.: 90.635.000-9
BOLETA ELECTRÓNICA

N° 180146666

S.I.I. Santiago Oriental

www.movistar.cl | App Movistar
@MovistarCL | Movistar Chile

Boleta de Ventas

Servicio Hogar Telefónico, Adicional a los servicios y de Largo Plazo

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

Período de Facturación: 15-feb-2023 al 15-mar-2023

N° de Teléfono: 5023001754

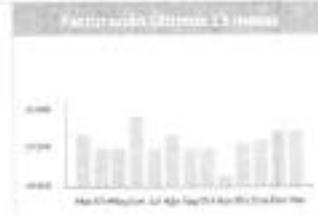
Código	Descripción	Porcentaje	Unidad	Cantidad	Valor
1	Servicio Telefónico Local				
	Pago Teléfono				10.700
	Carga Plan FOL				0
	Minutos incluidos en el Plan				0
	Costo Minutos Móvil				0
	Sub Total Servicio Telefónico Local				10.700
2	Servicios Adicionales				
	Servicio Complementario				
	Servicio 8 Anos a 400/400 Mega				20.840
	Carga Plan Servicio 8 Anos				1.000
	Sub Total Servicio 8 Anos a 400/400 Mega				21.840
	Servicio de Cobertura				0
	Modem WiFi Plan 8 Anos				0
	Sub Total Servicio Adicionales				21.840
3	Comunicaciones y Minutos, Planes y Otros				
	Sub Total				32.540
4	Comunicaciones de Largo Plazo Internacional				
	Sub Total				0
5	TOTAL CUENTA MESA TELEFÓNICA (1+2+3+4)				54.380
6	Cargas Otros Conceptos				
	Sub Total				20.840
7	TOTAL MESA ACTUAL (5+6)				75.220
8	Sub Total Servicio Hogar al 15-mar-2023				4.773
	TOTAL				79.993



Servicios Bloqueados
40000 SERVICIOS BLOQUEADOS FONIA

Subtotal	Cuentas	IVA	TOTAL	Total a Pagar Documento
75.220	0	4.773	79.993	79.993

Fecha de Emisión: 15-mar-2023
Fecha de Corte del Servicio: 15-abr-2023
Último Pago: 15-mar-2023 Pago por el cliente
Monto Impugnado: 0



Yotango ELECTRÓNICO S.I.
Rev. 08 del 2010 - Validado Documento: "Yotango S.I."

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de Vencimiento: 05-abr-2023
TOTAL A PAGAR: \$ 20.840
Monto Pagado: \$ 4.773

F
Nombre: MARCO PEDRO UNGARRAGA ROMERO
Dirección Postal: AVENIDA SALVADOR 3303 P.D.
Comuna: MUNDA
Región: Metropolitana de Santiago
Observaciones:
E-Mail: ungarreda@vinsistemas.cl@gmail.com



18014666660077547000

130
años

Municipalidad

Subvención Municipal

UNCO, BOMBEROS, JVV JAVIERA CARRERA Y DEFENSA CIVIL.





Ñuñoa
Municipalidad

DEFENSA CIVIL DE CHILE (SEDE ÑUÑOA)

DOMICILIO: GENERAL VILLAVICENCIA 354-SEDE LOCAL GUILLERMO MANN 1852.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA MANTENER CAPACIDAD OPERATIVA DE SEDE LOCAL.

OBJETIVO: BRINDAR A LA SEDE LOCAL DE ELEMENTOS QUE PERMITAN MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA, EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON LA I. MUNICIPALIDAD Y EN COORDINACION CON LA DIRECCION GENERAL.

MONTO SOLICITADO: 11.855.229



Ñuñoa
Municipalidad

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (UNCO)

DOMICILIO: PEDRO DE VALDIVIA 3636.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADMINISTRACION UNIÓN COMUNAL Y APOYO A LA MUNICIPALIDAD EN CUMPLIMIENTOS LEYES 19.418 Y 20.500.

OBJETIVO: CUMPLIR LAS FINALIDADES DE LAS LEYES 18.695, 20.500 Y 19.418

MONTO SOLICITADO: 18.984.000



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA

DOMICILIO: JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 845.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MAYOR.

OBJETIVO: Atender oportunamente las emergencias de la comuna, para las cuales sea requerido el Cuerpo de Bomberos de Nuñoa.

MONTO SOLICITADO: 90.000.000.



Nuñoa
Municipalidad

JUNTA DE VECINOS 12 "JAVIERA CARRERA"

DOMICILIO: Av. Salvador 2302

INFOCENTRO: \$ 2.850.000.

ARRIENDO DE SEDE: \$ 6.000.000.



Admisibilidad de las solicitudes

Las solicitudes se sometieron al respectivo **proceso de revisión y evaluación** y se encuentran sin rendición de cuentas pendientes.



Propuesta de asignación:

Nº	ORGANIZACION	PROGRAMA	MONTO
1	DEFENSA CIVIL	SUBVENCIÓN	\$10.000.000
2	UNCO	SUBVENCIÓN	\$15.000.000
3	CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A	SUBVENCIÓN	\$ 70.000.000
4	JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA	SUBVENCIÓN	\$ 8.850.000
	TOTAL		\$ 103.850.000

130 años

Municipalidad

Subvención Municipal



Ñuñoa, 13 de mayo de 2024

MEMORANDUM N°: 00086/2024

DE: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa

A: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal secretario municipal

REF.: Solicita aprobación del H. Concejo Municipal de
Licitación que indica.

Por medio del presente, se solicita la aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVICILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24, al oferente: GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: 88.983.600-8, en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A, RUT:90.299.000-3, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con los valores:

- Etapa I: el valor mensual es de 97,05 UF más IVA.
- Etapa II: el valor será de 18,17 UF más IVA.
- Etapa III: el valor a pagar será de 12,16 UF más IVA.

Las tres etapas dan un valor de 127,83UF más IVA, equivalente a 152,12UF con IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente en el ANEXO N°7, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba, y tendrá una vigencia de 24 meses.

La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto total del contrato, equivalente a 288UF con IVA, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

Para mejor resolver, se adjunta Comité de Adquisición N°28, de fecha 08 de mayo de 2024, la Oferta Económica evaluada por la Unidad Técnica.

Atentamente.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Folios
Antecedentes Concejo Municipal	Digital	Ver		

FQT/GAL/ASB/LRL

C.C:
Secretaría Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Seguridad Pública
Innovación, Prevención y Proyectos

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N°28 / 2024

SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

ID: 5482-31-LP24

I. DE LA LICITACIÓN

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas Bases, contempla la contratación del servicio: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-31-LP24, bajo la modalidad SUMA ALZADA, el cual comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del decreto que lo aprueba.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 08 de mayo de 2024, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUÑOA", ID: 5482-31-LP24, integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación, o quién subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quién subrogue.
- c) Subdirectora de Asesoría Jurídica, o quién subrogue.
- d) Director de Seguridad Pública o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto N°847 de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.

- b) Decreto N°1080 de fecha 22 de julio de 2022 que aprueba las modificaciones a las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto N°716 de fecha 09 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24.
- d) Decreto N°805 de fecha 24 de abril de 2024 que aprueba las respuestas a las consultas realizadas.

III DEL ACTO DE APERTURA

La apertura del proceso en comento, fue realizada el día 03 de mayo de 2024 a las 10:10 horas, quedando constituida por: Secretario Municipal, Secretario Comunal de Planificación, Director de Administración y Finanzas, Subdirectora de Asesoría Jurídica, Director de Seguridad Pública.

En dicho acto se revisaron los siguientes documentos presentados por las empresas oferentes.

- **ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**

Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta. (esencial)
- b) Copia de la patente comercial al día.
- c) ANEXO N°1. "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con instituciones del Estado" (esencial, en casos de UTP deberá ser completado por cada uno de sus integrantes).
- d) ANEXO N°2. "Identificación del Oferente".
- e) ANEXO N°3. "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores", en caso de configurarse. (esencial)

Documentos Técnicos.

- a) ANEXO N°4. "Experiencia del Oferente en Ejecución de Contratos Similares".
- b) ANEXO N°5. "Políticas de Integridad". Declaración jurada simple que tiene o no tiene.
- c) OFERTA TÉCNICA. "Presentación de oferta técnica conforme a lo indicado en Bases Técnicas. Esta oferta técnica debe ser implementada hasta el día 15, en días hábiles, una vez que se haya firmado el Contrato (ESENCIAL).

Documentos Económicos.

- a) ANEXO N°6 "Oferta Económica Detallada". (esencial)
- b) ANEXO N°7 "Oferta Económica". (esencial)

En el Acto de Apertura se recibieron dos ofertas, siendo ambas aceptadas por el comité al cumplir con los requisitos formales de presentación de ofertas acorde a las Bases Administrativas y Técnicas.

Las ofertas, recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:

- **CUADRO RESUMEN DE OFERTAS**

OFERENTE	RUT	OFERTA ACEPTADA
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	88.983.600-3 90.299.000-3	Cumple con lo requerido por Bases Administrativas y Técnicas
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	90.635.000-3	Cumple con lo requerido por Bases Administrativas y Técnicas

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación a utilizar son los dispuestos en el punto N°7 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esto es:

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONOMICA	60.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20.00%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	7.00%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME	10.00%
CRITERIO E: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2.00%

• **DESARROLLO EVALUACIÓN**

➤ **CRITERIO A.- OFERTA ECONÓMICA (60%)**

En la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo" al valor ofertado en el Formato N°6, donde se considerará la relación entre todas las ofertas y la oferta de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE}\right) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Obtenido el puntaje de la oferta económica, se aplicará el ponderador del presente criterio de evaluación, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Criterio A} = \text{Promedio Puntaje} * 60\%$$

La evaluación será acorde los valores ofertados mediante el Anexo N°6 "Oferta Económica Detallada", y el Anexo N°7 "Oferta Económica".

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA		
	CON IVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	152,12 UF	100,00	60,00
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	240,32 UF	63,30	37,94

> **CRITERIO B.- EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES (20%)**

Se evaluará la experiencia en ejecución de contratos similares **A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE RED DE TRANSPORTE DE DATOS.**

La evaluación será acorde a lo informado mediante el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente en la Ejecución de Contratos Similares", durante los últimos 4 años y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	TRAMO	PUNTAJE
1	10 o más contratos finalizados.	100
2	Entre 7 y 9 contratos finalizados.	75
3	Entre 4 y 6 contratos finalizados.	50
4	Entre 1 y 3 contrato finalizado.	25
5	Sin contratos o no informa	0

En el anexo N°4 se acreditará el detalle de la experiencia en contratos similares, por lo que la documentación requerida refiere a que; por cada contrato finalizado, se deberá acompañar: Certificados emitidos y firmados por el Mandante, u, Órdenes de Compra en estado Recepción Conforme, documentos que darán cuenta y acreditarán la información proporcionada en el Anexo N°4.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se

consideraran las primeras 10 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

RESULTADO DEL CRITERIO = PUNTAJE OBTENIDO X 0.20

GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A		ACREDITA	OBSERVACIÓN
Comisión Nacional de Energía	Enlace de Datos e Internet Primario" y "Enlace de Datos e Internet Secundario" por un período de 24 meses cada uno a partir de la fecha de vencimiento	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	SERVICIOS ENLACES MPLS E INTERNET PARA CAPREDENA, Valor Mensual.	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Ministerio Secretaría General de Gobierno	Unidades de servicio de datos o canales de red	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Municipalidad de Santiago	Td Servicios Informáticos, Enlaces De Datos E Internet Para La I. Municipalidad De Santiago Servicio Conexo Id 2582-31-Lr21 Según Decreto N°5563 Y 8831 / 2023 Memorandum N°856/2023 Iddoc 3951820 Mes Noviembre 2023	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Gobernación Marítima de Valparaíso	Agregadores de banda ancha	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Ejército de Chile	Servicios relacionados con Internet	SI	Orden de compra en estado recepción conforme

Caja de previsión de la Defensa Nacional	Proveedores de servicio de Internet (ISP)	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	ENLACE DE DATOS	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Hospital Padre Alberto Hurtado	Software de explorador de Internet	SI	Orden de compra en estado recepción conforme
Oficina nacional de Emergencia	Servicios de enlaces de datos para mantener la interconexión entre SENAPRED los organismos técnicos del Sistema Nacional de Protección Civil	SI	Orden de compra en estado recepción conforme

TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A		
S. A	ACREDITA	OBSERVACIÓN
GOBIERNO REGIONAL ARICA PARINACOTA	NO	El documento presentado: "Resolución de acta de adjudicación", no corresponde a lo requerido según Bases.
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	NO	El documento presentado: "Resolución de acta de adjudicación", no corresponde a lo requerido según Bases.
EJERCITO DE CHILE	NO	El documento presentado: "Resolución de acta de adjudicación", no corresponde a lo requerido según Bases.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	NO	El documento presentado: "Resolución de acta de adjudicación", no corresponde a lo requerido según Bases.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	NO	El documento presentado: "Resolución de acta de adjudicación", no corresponde a lo requerido según Bases.
Instituto Nacional de Juventud	SI	Certificado debidamente firmado por el mandante.
Funcionario de APRO, Comercializadoras de Artículos de Protección y Seguridad	SI	Certificado debidamente firmado por el mandante.
Consejo de Defensa del Estado	SI	Certificado debidamente firmado por el mandante.
Prodalam S. A	SI	Certificado debidamente firmado por el mandante.
BACH ADMINISTRACIÓN LTDA	NO	El documento presentado: "CARTA DE ACEPTACIÓN", no corresponde a lo requerido según Bases.

OFERENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	ACREDITA 10	100,00	20,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	ACREDITA 4	50,00	10,00

➤ **CRITERIO C: SELLO EMPRESA DE MUJER (7%)**

El *Sello Empresa Mujer* identifica a las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado y es otorgado por Chilecompra.

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor en el Portal de Mercado Público, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de la apertura, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

N.º	SELLO EMPRESA MUJER	Puntaje
1	Tiene Sello Empresa Mujer	100
2	No Tiene Sello Empresa Mujer	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Sello Empresa Mujer UTP} = \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

$$\text{Puntaje final Criterio C} = \text{Puntaje} * 7\%$$

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER		
	SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	NO TIENE	0,00	0,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	NO TIENE	0,00	0,00

➤ **CRITERIO D: ACREDITACIÓN MIPYME (10%)**

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75

3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño

Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.

$$\text{Puntaje final Criterio D} = \text{Puntaje} * 10\%$$

OFERENTE	TAMAÑO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	GRANDE	0,00	0,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	GRANDE	0,00	0,00

➤ CRITERIO E.- POLÍTICA DE INTEGRIDAD (1%)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 21 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	100
El oferente no cuenta con políticas de integridad o no informa	0

OFERENTE	PRESENTA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	SI	100,00	1,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	SI	100,00	1,00

➤ **CRITERIO F.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)**

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

$$\text{Puntaje final Criterio E} = \text{Puntaje} * 2\%$$

OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	SI	100,00	2,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	SI	100,00	2,00

> PUNTAJE FINAL

El puntaje final obtenido por los oferentes, correspondiente a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación, corresponde a:

OFERENTE	A	B	C	D	E	F	TOTAL
	60%	20%	7%	10%	1%	2%	100%
GTD TELEDUCTOS S.A en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A	60,00	20,00	0,00	0,00	1,00	2,00	83,00
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A	37,94	10,00	0,00	0,00	1,00	2,00	50,94

VI.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y Técnicas y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la alcaldesa, adjudicar el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24, al oferente: GTD TELEDUCTOS S.A, RUT: 88.983.600-8, en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELFÓNICA DEL SUR, S. A, RUT: 90.299.000-3, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con los valores:

- Etapa I: el valor mensual es de 97,05 UF más IVA.
- Etapa II: el valor será de 18,17 UF más IVA.
- Etapa III: el valor a pagar será de 12,16 UF más IVA.



- Sumando las tres etapas un valor de 127,83 más IVA, equivalente a 152,12 UF con IVA, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferante en el ANEXO N°7, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

El oferente adjudicado deberá ejecutar el servicio indicado de acuerdo a las especificaciones técnicas, y a la oferta económica propuesta. El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación del decreto que lo aprueba, y tendrá una vigencia de 24 meses.

La empresa adjudicada deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica una garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto total del contrato, equivalente a 288UF con IVA, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR SECPLA

GONZALO ARANGUIZ LEIVA

16.123.074-K

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO MORA FLORES

10.499.761-9

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

SUBDIRECTORA ASESORIA JURIDICA

MARIA ISABEL ARCE CORNEJO

7.352.303-6

RATIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARCELO MUÑOZ PÉREZ

10.546.437-1

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24

El firmante, GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA, cédula nacional de identidad N° 16.123.074-K, con domicilio en Avenida Irarrázaval # 3550, Ñuñoa, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 16.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 08 de mayo de 2024.

(Ratifica firme por correo electrónico)
GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
Secretario Comunal de Planificación
RUT 16.123.074-K

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24

El firmante, HUGO MORA FLORES, cedula nacional de identidad N°10.499.761-9, con domicilio en Avenida Irarrázaval # 3550, Ñuñoa, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 08 de mayo de 2024.

(Ratifica Firma por Correo Electrónico)
HUGO MORA FLORES
Director de Administración y Finanzas
RUT 10.499.761-9

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24

El firmante, MARIA ISABEL ARCE CORNEJO, cedula nacional de Identidad N° 7.352.303-6, con domicilio en Avenida Irrazaval # 3550, Ñuñoa, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 08 de mayo de 2024.

(Ratifica Firma por Correo Electrónico)
MARIA ISABEL ARCE CORNEJO
Subdirectora de Asesoría Jurídica
RUT 7.352.303-6

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

LICITACIÓN "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24

El firmante, MARCELO MUÑOZ PÉREZ, cedula nacional de identidad N° 10.546.437-1, con domicilio en Avenida Iruarrázaval # 3650, Ñuñoa, declara bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tener relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19853), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que le impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora.
- Que, de surgir algún antecedente en contrario, lo comunicará al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado en la comisión evaluadora.

NOTA

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

Ñuñoa, 08 de mayo de 2024.

(Ratifica Firma por Correo Electrónico)
MARCELO MUÑOZ PÉREZ
Director de Seguridad Pública
RUT 10.546.437-1



Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nuñoa.cl>

URGENTE. FAVOR V°B° COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRIENDEO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24.-

Hugo Mora <hmora@nuñoa.cl>
Para: Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nuñoa.cl>
Cc: Alvaro Sapag <asapag@nuñoa.cl>

9 de mayo de 2024, 9:13

Estimada Lucía, Doy VB

El jue., 9 may. 2024 09:08, Lucia Rabelo Lastra <lraabelo@nuñoa.cl> escribió:
Estimado Comité de adquisiciones,

Junto con saludar, favor es requerido vuestro V°B° para llegar al Concejo Municipal de la semana entrante, de acuerdo con la revisión realizada en el día de ayer.

Gracias José por el envío del informe, será integrado en el Portal de Mercado Público.

Atenta,

Saludos.



LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación
☎ 22 33 222 999



El mié., 8 may 2024 a las 17:51, Jose Aguilera V (<jaguilera@nuñoa.cl>) escribió:
VB.

Se adjunta informe firmado

Atte

El mié., 8 may 2024 a las 16:39, Lucia Rabelo Lastra (<lraabelo@nuñoa.cl>) escribió:
Estimados(a) comité de adquisiciones,

Junto con saludar, envío en adjunto, solicitando vuestro V°B°, el acta del comité de adquisiciones con los antecedentes revisados.

Gracias.

Atenta,

Saludos.

05/24, 12:43

Correo de ELISTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA. - URGENTE. FAVOR V'B* COMITÉ DE ADQUISICIONES: *SERVICIO DE ARRI...



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irrarrázaval #3550, Ñuñoa • Chile

LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

☎ 22 33 222 999



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

José Aguilera Varas
Unidad Técnica
Dirección de Seguridad Pública

✉ jaguilera@nuñoa.cl

☎ (56 2) 3240 7961

9/5/24, 12:44

Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A. - URGENTE. FAVOR VºBº COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRI...



Lucía Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

URGENTE. FAVOR VºBº COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24.-

marce@nunoa.cl <marce@nunoa.cl>
Para: Lucía Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

9 de mayo de 2024, 9:26

VºBº

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

María Isabel Arce Comejo
Sub Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ marce@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7206

De: Lucía Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2024 9:08

Para: Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>; María Isabel Arce <marce@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>; Gonzalo Arángulz <garangulz@nunoa.cl>; Álvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; José Aguilera V <jaguilera@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Liancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Asunto: URGENTE. FAVOR VºBº COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24.-

Estimado Comité de adquisiciones,

Junto con saludar, favor es requerido vuestro VºBº para llegar al Concejo Municipal de la semana entrante, de acuerdo con la revisión realizada en el día de ayer.

Gracias José por el envío del informe, será integrado en el Portal de Mercado Público.

Atenta,

5/5/24, 12:44

Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOBA. - URGENTE. FAVOR V*B* COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRI...

Saludos.



Av. Irarrázaval #3550, Ñuñoa - Chile

LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación
☎ 22 33 222 999



El mié, 8 may 2024 a las 17:51, Jose Aguilera V (<jaguilera@nuñoa.cl>) escribió:

VB.

Se adjunta informe firmado

Atte

El mié, 8 may 2024 a las 16:39, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nuñoa.cl>) escribió:

Estimados(a) comité de adquisiciones,

Junto con saludar, envío en adjunto, solicitando vuestro V*B*, el acta del comité de adquisiciones con los antecedentes revisados.

Gracias.

Atenta.

Saludos



Av. Irarrázaval #3550, Ñuñoa - Chile

LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación
☎ 22 33 222 999



9/5/24, 12:44

Correo de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA, - URGENTE, FAVOR V*5* COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRI...



Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

José Aguilera Varas
Unidad Técnica
Dirección de Seguridad Pública

✉ jaguilera@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7961



Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nuñoa.cl>

VºBº COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA", ID: 5482-31-LP24.-

Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nuñoa.cl>

9 de mayo de 2024, 11:54

Para: Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nuñoa.cl>

Cc: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nuñoa.cl>, María Isabel Arce <marco@nuñoa.cl>, José Manuel Aguilera Varas <jaguilera@nuñoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nuñoa.cl>, Alvaro Sepag <asepag@nuñoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <cayupi@nuñoa.cl>

Doy VºBº,

Atte.



Gonzalo Aránguiz Leiva
Director
Secretaría Comunal de Planificación

22 33 222 2501

El jue, 9 may 2024 a las 10:34, Marcelo Patricio Muñoz Pérez (<mmunozp@nuñoa.cl>) escribió:
doy VºBº

Marcelo Muñoz Pérez
Director
Dirección de Seguridad Pública

+56 9 9025 5575

El mié, 8 may 2024 a las 16:39, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nuñoa.cl>) escribió:
Estimados(a) comité de adquisiciones,

Junto con saludar, envío en adjunto, solicitando vuestro VºBº, el acta del comité de adquisiciones con los antecedentes revisados.

Gracias.

Atenta,

Saludos



LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

22 33 222 999





Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

URGENTE. FAVOR VºBº COMITÉ DE ADQUISICIONES: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA CENTRAL DE TELEVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", ID: 5482-31-LP24.-

Marcelo Patricio Muñoz Pérez <mmunozp@nunoa.cl>

9 de mayo de 2024, 10:37

Para: Lucia Rabelo Lastra <lrabelo@nunoa.cl>

Cc: Maria Isabel Arce <marce@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Jose Aguilera V <jaguilera@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Liancaieo <jcayupi@nunoa.cl>

VºBº, gracias Lucía



Av. Campos de Deportes 7565, Ñuñoa - Chile

Marcelo Muñoz Pérez
Director
Dirección de Seguridad Pública

+56 9 9825 5575



El jue, 9 may 2024 a las 9:08, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Comité de adquisiciones,

Junto con saludar, favor es requerido vuestro VºBº para llegar al Consejo Municipal de la semana entrante, de acuerdo con la revisión realizada en el día de ayer.

Gracias José por el envío del informe, será integrado en el Portal de Mercado Público.

Atenta.

Saludos.



Av. Irrázaval #3550, Ñuñoa - Chile

LUCIA RABELO LASTRA
Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

22 33 222 999



El mié, 8 may 2024 a las 17:51, Jose Aguilera V (<jaguilera@nunoa.cl>) escribió:

VB.

Se adjunta informe firmado

Atte

El mié, 8 may 2024 a las 16:39, Lucia Rabelo Lastra (<lrabelo@nunoa.cl>) escribió:

Estimados(a) comité de adquisiciones,

Junto con saludar, envío en adjunto, solicitando vuestro VºBº, el acta del comité de adquisiciones con los antecedentes revisados.

Gracias.

Atenta.

Saludos



Av. Irrarrázaval #3550, Ñuñoa • Chile

LUCIA RABELO LASTRA

Analista de Licitaciones
Departamento de Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

☎ 22 33 222 999



Av. Irarrázaval 081, Ñuñoa - Santiago - Chile

José Aguilera Varas

Unidad Técnica
Dirección de Seguridad Pública

✉ jaguilera@nuñoa.cl

☎ (55 2) 3240 7961

ANEXO N.º 8
DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Razón Social: GTD TELEDUCTOS S.A. en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	
R.U.T. GTD TELEDUCTOS, 88.983.600-8	Dirección GTD TELEDUCTOS, MONEDA 920, PISO 11, SANTIAGO.
R.U.T. TELEFONICA DEL SUR 90.299.000-3	Dirección TELEFONICA DEL SUR, SAN CARLOS 109, VALDIVIA.

ETAPA 1

Nº	REQUERIMIENTOS MINIMOS	Ancho de banda	Oferta
1	Enlace FO Eliecar Parada / Emilia Tellez – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps.	200 Mbps	5,04
2	Enlace FO Ossa / Echeñique – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
3	Enlace FO Grecia / Ignacio Carrera Pinto – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps.	100 Mbps	4,54
4	Enlace FO José Pedro Alessandri / José Domingo Cañas – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
5	Enlace FO Marathon / Guillermo Mann – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps.	200 Mbps	5,04
6	Enlace FO Grecia / José Domingo Cañas – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps.	100 Mbps	4,54
7	Enlace FO Italia / Sucre – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps.	100 Mbps	4,54
8	Enlace FO Simón Bolívar/ Ortuzar – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
9	Enlace FO Irrázaval/A. Vespucio– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
10	Enlace FO Ossa/E. Castillo Velasco– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps.	100 Mbps	4,54
11	Enlace FO Grecia/A. Vespucio– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps.	200 Mbps	5,04
12	Enlace FO Irrázaval/P de Valdivia– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
13	Enlace FO Grecia/ P d Valdivia– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps.	200 Mbps	5,04
14	Enlace FO Carlos Dittborn/San Eugenio– Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps.	100 Mbps	4,54

15	Enlace FO Ignacio Carrera Pinto / Rotonda Rodrigo de Araya- Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
18	Enlace FO Campos de Deporte / José Domingo Cañas - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
17	Enlace FO Irrazaval / Francisco Molina – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps.	200 Mbps	5,04
13	Enlace FO Simón Bolívar / Brown Norte – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
19	Enlace FO Irrazaval / Diagonal Oriente – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
20	Enlace FO Punto de concentración – Sala de Monitoreo. Es un enlace troncal que concentra todos los enlaces de FO MPLS, 1 Gbps	1 Gbps	0,00
21	Enlace FO. Punto de concentración – Sala de Monitoreo. Es un enlace troncal que concentra todos los enlaces de FO MPLS, en operación activo-activo (EtherChannel / LACP o similar con enlace T1 1Gbps	1 Gbps	0,00
22	Enlace FO Parque Pucará por calle Pucará – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
23	Enlace FO Parque Ramón Cruz (Irrazaval / Ramón Cruz) – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
24	Enlace FO Parque Juan XXIII por calle Dr. Agustín Andrade - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps.	50 Mbps	3,54
25	Enlace FO Simón Bolívar / Coventry – Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps	50 Mbps	3,54
26	Enlace FO Hamburgo / Simón Bolívar - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps	50 Mbps	3,54
SUBTOTAL Etapa 1			97,05

ETAPA 2

N°	REQUERIMIENTOS MINIMOS	Ancho de banda	Oferta precio unitario
27	Enlace FO - Punto a definir dentro de la comuna de Ñuñoa dentro del BNUP- Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 50 Mbps	50 Mbps	3,54
28	Enlace FO - Punto a definir dentro de la comuna de Ñuñoa dentro del BNUP - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 100 Mbps	100 Mbps	4,54
29	Enlace FO - Punto a definir dentro de la comuna de Ñuñoa dentro del BNUP - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 150 Mbps	150 Mbps	5,04
30	Enlace FO - Punto a definir dentro de la comuna de Ñuñoa dentro del BNUP - Sala de Monitoreo. Enlace MPLS 200 Mbps	200 Mbps	5,04
SUBTOTAL Etapa 2			18,17

Se debe considerar que la ubicación de estos puntos será dentro de la comuna de Ñuñoa y la cantidad a implementar dependerá de la ejecución de proyectos durante la duración del contrato.

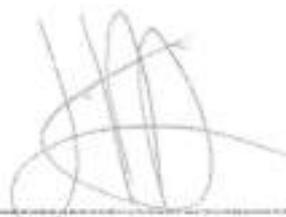
ETAPA 3

N°	REQUERIMIENTOS MINIMOS	Ancho de banda	Oferta precio unitario
25	Enlace FO Punto de concentración – Sala de Monitoreo (Campos de Deportes 585, Ñuñoa). Es un enlace troncal que concentra todos los enlaces de FO MPLS. 1 Gbps	1 Gbps	6,08
26	Enlace FO. Punto de concentración – Sala de Monitoreo.(Campos de Deportes 585, Ñuñoa) Es un enlace troncal que concentra todos los enlaces de FO MPLS, en operación activo-activo (EtherChannel / LACP o similar con enlace T1 1Gbps	1 Gbps	6,08
	SUBTOTAL Etapa 3		12,16

Esta etapa contempla la instalación de los dos puntos de concentración a nuevas instalaciones de Central CTV, ubicadas en Campos de Deportes 585, Ñuñoa.

LOS VALORES DEBEN SER EXPRESADOS EN UNIDADES DE FOMENTO (UF) CON UN MÁXIMO DE 2 DECIMALES.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.



JUAN IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL
REPRESENTANTE UTP GTD TELEDUCTOS S.A. Y COMPAÑÍA NACIONAL
DE
TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A

ANEXO N°7
"OFERTA ECONÓMICA"

Razón Social: GTD TELEDUCTOS S.A. en UTP con COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	
R.U.T. GTD TELEDUCTOS, 88.983.600-8	Dirección GTD TELEDUCTOS. MONEDA 920, PISO 11, SANTIAGO.
R.U.T. TELEFONICA DEL SUR 90.299.000-3	Dirección TELEFONICA DEL SUR. SAN CARLOS 109, VALDIVIA.

NOMBRE DE LA OFERTA	OFERTA NETA	IMPUESTO	OFERTA NETA MÁS IMPUESTO [\$]
Servicio de arriendo de enlaces de fibra óptica para Central de Televigilancia de la Municipalidad de Ñuñoa	127,83	24,29	152,12 UF

Se debe ofertar por el total de ETAPAS (E1, E2, E3), de acuerdo a Bases Técnicas.

LOS VALORES DEBEN SER EXPRESADOS EN UNIDADES DE FOMENTO (UF), CON UN MÁXIMO DE 2 DECIMALES.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.



JUAN IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL
 REPRESENTANTE UTP GTD TELEDUCTOS S.A. Y COMPAÑÍA NACIONAL
 DE
 TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A

Ñuñoa, 9 de mayo de 2024

MEMORANDUM N°: 00028/2024

A: Emilia Ríos Saavedra
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

DE: Rubén Ignacio Nachar Morales
Director

REF: Modificación Memo 00023/2024 - Cambio Meta
Institucional

Junto con saludar, solicito tenga a bien dar por modificado el Memorandum 00023/2024, de fecha 26 de abril del presente año, el cual versa sobre la modificación de la Meta Institucional, y le solicitaba fuese enviado al Honorable Concejo Municipal, para ser sometido a votación.

La necesidad de este nuevo Memo tiene relación a que el archivo adjunto en el memo original no era el archivo correcto. Este archivo adjunto se generó de observaciones del Comité Técnico Municipal, el cual aprobó por unanimidad el cambio de la meta Institucional aquí expuesto.

En resumen, la modificación de la meta implica orientar y hacer más específico el esfuerzo por continuar mejorando el sistema de Gestor Documental, a través de la incorporación de dos nuevos documentos en específico, y también distribuyendo funciones a diversas direcciones en relación al logro del compromiso de gestión expuesto.

La diferencia entre el archivo adjunto en el Memo 23 y el que está adjunto ahora, tiene relación con agregar un indicador e incorporar un concepto más en los Medios de Verificación.

La modificación debe ser sometida a votación en la próxima sesión de Concejo, y será expuesta por el Presidente del Comité Técnico Municipal, don Carlos García de la Huerta.



RUBÉN IGNACIO NACHAR MORALES
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo 23	Digital	Ver.		
Excel Propuesta Correcto	Digital	Ver.		

C.C:
Gabinete de concejo
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

Ñuñoa, 26 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00023/2024

DE: Rubén Ignacio Nachar Morales
Director

A: Fanny Quintanilla Torrent
Alcaldesa (S) Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

REF: Cambio de Meta Institucional

Junto con saludar, a través del presente se envía adjunto a este Memorandum, la propuesta de modificación de la meta institucional 2024 vigente a la fecha, para vuestra revisión y someterla posteriormente a votación en sesión de Concejo Municipal. Este cambio fue revisado en el Comité Técnico Municipal, y fue aprobado por unanimidad.

La modificación, en resumen, implica orientar y hacer más específico el esfuerzo por continuar mejorando el sistema de Gestor Documental, a través de la incorporación de dos nuevos documentos en específico, y también distribuyendo funciones a diversas direcciones en relación al logro del compromiso de gestión expuesto. En los adjuntos, se profundiza y pormenoriza el cambio propuesto.



RUBÉN IGNACIO NACHAR MORALES
Director

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo N° 3Secmun	Digital	Ver		
Propuesta Modificación	Digital	Ver		

Ñuñoa, 25 de abril de 2024

MEMORANDUM N°: 00003/2024

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: Guillermo Alejandro Reeves Iriarte
Secretario Municipal

REF.: Meta Institucional 2024

Estimado Comité,

Buen día, se les solicita por favor la modificación de meta institucional 2024, modificaciones que se detallan en el documento adjunto.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Un cordial saludo,



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Detalle modificación	Digital	Ver		

PAR

Distribución: Carlos García de la Huerta Comu funcionario
Jessica Cayupi Llancaleo directora Gonzalo Aranguiz Leiva secretario comunal
de planificación Perla Marina Seguel Torres jefa de departamento

C.C:

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

PAIS Original	DIRECCION Municipal	SITUACION ACTUAL	COMPROBANDO DE GESTION	PERIODO	SUSPUESTO	MULICACION	MEDIO DE VERIFICACION
Argentina	Secretaria Municipal	Durante el 2023 fueron recibidos, adjudicado y firmado contratos para la implementación del gestor documental. En la actualidad hay 6 procesos en fase de implementación en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca cumplir el número de procesos administrativos iniciados.	Levantamiento de procesos administrativos, de acuerdo a los artículos de la ley 27.310. Implementar al menos 7 nuevos documentos priorizados en el gestor documental. La administración municipal realizó el levantamiento de procesos administrativos para los 7 documentos priorizados: Contratos y Oficio (con deficiencia y entregará al fijo) y las plantillas a implementar en el gestor documental. Las cosas coordinada su diseño con Consultores. La Secretaría Municipal implementará los 7 nuevos documentos en el gestor documental, cuidando la capacitación correspondiente para cada documento y cuidando el uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados. Las unidades involucradas en el proceso de cada documento (Dirección de Gestión de Recursos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y otras que se definen en el levantamiento de procesos) deberán designar persona encargada para dar información puntual para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.	2024. Disponibilidad presupuestaria para implementación en gestor documental.	Que las las personas asignadas en cada unidad se adhira a sus correspondientes capacitaciones, que no asista por falta de recursos humanos. Y que oportunamente cumpla el proceso efectivo de levantamiento de procesos en cada dirección, que al no haber un proceso efectivo de levantamiento de la información, no se puedan integrar entre direcciones.	Adaptación a capacitaciones correspondientes, por parte de las personas designadas por cada Director/A, los levantamientos del o los procesos de acuerdo a la capacidad, y finalmente la verificación de una comisión donde se evalúe la pertinencia y prioridad para continuar con la implementación en el gestor la que deberá formalizarse mediante decreto.	Verificador 1: Informe con levantamiento de procesos para cada documento priorizado para implementar en gestor documental, elaborado por ACQUILA. Verificador 2: Informe de implementación de nuevos documentos en gestor documental, firmado por el Director, elaborado por SECRETARÍA MUNICIPAL. Verificador 3: O.S. que ordene el uso obligatorio del gestor documental para la confección de los documentos implementados, elaborada por SECRETARÍA MUNICIPAL.

FONTO ORIGINAL	DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROBOSO DE GESTION	PERIODO	SUGERESTO	MERCACION	METOD DE VERIFICACION
FONTO ORIGINAL	Secretaria Municipal	Durante el 2023 fueron recibidos, adjudicado y firmado contrato para la implementación del gestor documental, en la actualidad hay la proceso en fase de implementación en el gestor documental, por lo que durante el 2024 se busca ampliar el alcance de procesos administrativos.	Implementar al menos 7 nuevos documentos prioritarios en el gestor documental. La Administración Municipal realizará el levantamiento de procesos administrativos para los 7 documentos prioritarios: Contratos y Oficio DDBE, Señal y entrega el fide y las planillas e implementar en el gestor documental, las cuales coordinará su diseño con Catastrales. La Secretaría Municipal implementará los 7 nuevos documentos en el gestor documental, coordinará la capacitación correspondiente para cada documento y ordenará el uso obligatorio del gestor documental para los documentos implementados. Las unidades involucradas en el proceso de cada documento (Dirección de Gestión de Personas, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y otras que se definen en el levantamiento de procesos) deberán designar persona encargada para dar información pertinente para el levantamiento de procesos y la implementación, además de participar de la capacitación para el uso del documento correspondiente a su unidad.	2024	Que las las personas asignadas en cada Unidad no absten a sus correspondiente capacidad, que se absten por falta de recursos humanos, y que posteriormente así tiene el proceso efectivo de levantamiento de procesos en cada Dirección, que al no haber un proceso correcto de levantamiento de la información, no se pueden entregar videos referente al cambio de implementación en la Secretaría Municipal.	Insuficiente a capacidades Insuficiente, por parte de las personas designadas por cada Dirección, los levantamientos del o los procesos de acuerdo a la capacidad, y finalmente la realización de una comisión donde se evalúe la pertinencia y prioridad para continuar con su implementación en el gestor lo que deberá formalizarse mediante, después de la implementación de al menos 7 nuevos documentos en el gestor documental.	1. La entrega de el levantamiento de procesos a Unidorigel. 2. Etiqueta que designa a los y las integrantes de la comisión y el acta final donde se indiquen los procesos que se priorizarán para la integración del gestor. Verificador 1: Informe con levantamiento de procesos para cada documento prioritario para implementar en gestor documental, elaborada por ADMUN. Verificador 2: Informe de implementación de nuevos documentos en gestor documental (guardados en plataforma con documento, planillas, entre otros), elaborada por SECUMUN. Verificador 3: O.S. que ordene el uso obligatorio del gestor documental para la creación de los documentos implementados, elaborada por SECUMUN.